

PROSPECTO DE COLOCACIÓN



Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos
RNC 403000631



Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos ("La Asociación" o "ALAVÉR") es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Asociación de Ahorros y Préstamos bajo las leyes de la República Dominicana, fue fundada en el año 1963, y se dedica a ofrecer servicios financieros a clientes personales y corporativos a través de su red de sucursales. Posee domicilio principal en la Calle Presidente Antonio Guzmán Fernández esquina Calle Juan Rodríguez, en La Vega, República Dominicana. ALAVÉR y el presente Programa de Emisión de Bonos fueron calificados **A- (dom)** por Fitch República Dominicana, C. por A.

Bonos Corporativos por la suma de RD\$800,000,000.00 **Con vencimiento de 5 años a partir de la fecha de Emisión de cada tramo**

Programa de Emisión de cuatro tramos de serie única cada uno, compuestas por 8,000 Bonos Corporativos de cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00) cada uno, con tasa de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP), revisada trimestralmente. Inversión mínima a realizar de cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00)

El presente Prospecto contiene información importante sobre la Oferta Pública de Bonos Corporativos y debe ser leído por los inversionistas interesados para que se formen su propio juicio sobre el Programa de Emisión.

Agente Estructurador y Colocador:



Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa
www.popularenlinea.com

Representante
de la masa de obligacionistas para cada una
de las series del Programa de Emisión:



Ortega & Asociados, S.R.L.
www.bdo-ortega.com

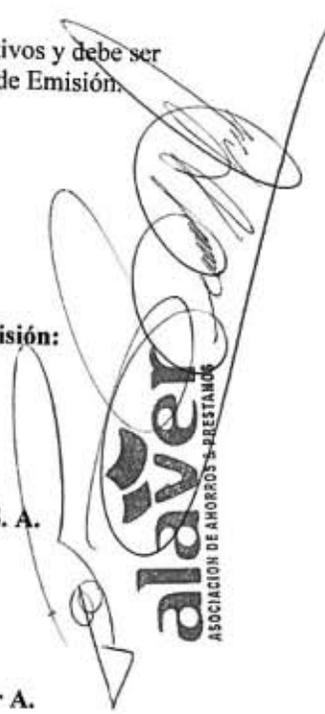
Audidores Externos:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
Price Waterhouse Coopers
www.pwc.com/do/es

Agente de Pago y Custodia de la Emisión:



CEVALDOM
Depósito Centralizado de Valores, S. A.
www.cevaldom.com

Calificadora de Riesgo:
Fitch Ratings
KNOW YOUR RISK
Fitch República Dominicana, C. por A.
www.fitchdominicana.com



Este programa de emisión fue aprobado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante comunicación no. ADM/0247/09 de fecha 23 de julio de 2009, por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Segunda Resolución de fecha cinco (05) de mayo de 2010 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-050 e inscrita en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. con el registro no. BV1009-BC030 (BV Uno-Cero-Cero-Nueve/BC Cero-Tres-Cero) de fecha siete (07) de octubre de 2010.

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

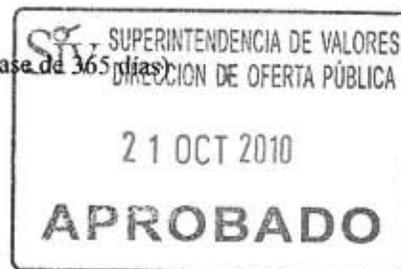
Septiembre 2010

RESUMEN DE LA OFERTA

Emisor	Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos
Clase de valores ofrecidos..	Valores representativos de deuda de largo plazo
Denominación de los valores.....	Bonos Corporativos
Monto total del Programa de Emisión	RD\$ 800,000,000.00
Fecha de emisión	A determinarse en los Avisos de Oferta Pública de cada tramo del Programa de Emisión, así como en el presente Prospecto y en los prospectos simplificados. Los tramos I, II y III del presente Programa de Emisión tienen Fecha de Emisión de veintisiete (27) de octubre de 2010
Fecha de vencimiento de los valores.....	Cinco (05) años a partir de la Fecha de Emisión de cada tramo del Programa de Emisión.
Fecha de vencimiento de los Tramos I, II y III.....	Los tramos I, II y III del presente Programa de Emisión, tienen Fecha de Vencimiento de veintisiete (27) de octubre de 2015
Representación del Programa de Emisión ..	Desmaterializada, mediante anotación en cuenta en CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Valor nominal de los valores	RDS 100,000.00
Cantidad de valores.....	8,000 bonos a ser emitidos en cuatro tramos de serie única cada uno.
Cantidad de valores a ser emitidos en el primer tramo	4,000 bonos
Cantidad de valores a ser emitidos en el segundo tramo.....	1,500 bonos
Cantidad de valores a ser emitidos en el tercer tramo..	1,000 bonos
Forma de emisión	Nominativa desmaterializada
Modo de transmisión.....	Mediante transferencia contable en CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.



Interés.....	TIPPP + 325 puntos básicos (3.25%), para los Tramos I, II y III del presente Programa de Emisión. Tasa de interés variable, revisada trimestralmente a partir de la fecha de emisión de cada tramo del programa de emisión, en la fecha indicada en el Aviso de Oferta Pública y Prospectos simplificados de cada tramo del programa de emisión, expresada como una tasa anualizada, la cual será determinada como la suma de (a) trescientos veinticinco (325) puntos básicos (3.25%) <u>más</u> (b) la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para Certificados Financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples (en lo adelante "TIPPP") correspondiente al último mes completo anterior a la fecha de revisión reportado por los bancos múltiples, tal y como aparece publicada diariamente por el Banco Central de la Republica Dominicana en su pagina Web: <i>http://www.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/sector_monetario_financiero/tasas_interes/tbm_pasivad.xls</i> Es decir, si la fecha de revisión de tasa resulta ser en agosto, el emisor tomará la TIPPP que corresponde al mes completo terminado de julio de ese mismo año, o de junio de ese mismo año en caso de que la publicación de julio no se presente en condición definitiva, y así sucesivamente.
Tasa de Interés de los Tramos I, II y III.....	La Tasa de Interés para el Primer Trimestre de los Tramos I, II y III del presente Programa de Emisión está compuesta por: TIPPP = 4.84% + Spread o Prima = 3.25% igual a Tasa = 8.09%
Método de cálculo de interés	Días actuales/365 (Días actuales sobre un año base de 365 días)
Periodicidad en el pago de interés	Mensual
Amortización del capital	Pago único de capital a vencimiento
Destinatarios de la oferta.....	Personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras.
Calificación	El programa de Emisión de Bonos Corporativos ha sido calificado A-(dom) por Fitch República Dominicana, C. por A para instrumentos de largo plazo en moneda local. El emisor fue calificado A- (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A.
Otras condiciones del Programa de Emisión...	<ul style="list-style-type: none"> i. La deuda representada por los Bonos Corporativos no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor; ii. La deuda del Emisor representada por los Bonos Corporativos estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. Los Bonos Corporativos no tendrían preferencia sobre los demás depositantes y asociados; iii. Los Bonos Corporativos cuentan con una acreencia quirografaria, es decir no cuentan con garantía colateral alguna;
Fecha de aprobación	El presente Programa de Emisión de Bonos Corporativos fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante su Segunda Resolución de fecha cinco (05) de mayo de 2010.



Plazo de colocación.....	El plazo de colocación para el Programa de Emisión completo de Bonos Corporativos será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de aprobación del Programa de Emisión por parte de la Superintendencia de Valores (SIV). Previo al término del plazo de seis (6) meses antes citados sin que el emisor haya colocado la emisión, por causas justificadas, éste podrá solicitar a la Superintendencia la renovación o extensión del período de aprobación, sujeto a la actualización de la documentación que este organismo determine.
Precio de suscripción.....	La colocación de los Bonos Corporativos podrá ser a su valor nominal, con prima o a descuento, más los intereses devengados en caso de ser adquiridos después de su fecha de emisión o de un pago de intereses, es decir, a valor de mercado.
Agente Estructurador	Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa
Agente Colocador	Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa
Agente de Pago y Custodia del Programa de Emisión...	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Representante de la masa de obligacionistas de cada una de las series del presente Programa de Emisión designado a través del Contrato de Emisión	Ortega & Asociados, SRL



ACLARACIONES

En el presente Prospecto de Colocación (el "Prospecto"), a menos que se especifique de otra forma o el contexto lo requiera de otra manera, "Asociación La Vega Real", "ALAVÉR", "el Emisor", "la Asociación", "la Institución", "nosotros", o "nuestro" se refieren específicamente a la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos.

Los términos "Pesos Dominicanos", "Pesos dominicanos", "RD\$" se refieren a la moneda de curso legal de la República Dominicana, y los términos "Dólares", "US\$ Dólares", "USD" y "US\$" se refieren a la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

El presente Prospecto y el Programa de Emisión se realizan bajo las leyes de la República Dominicana, y de manera específica la Ley 19-00 sobre Mercado de Valores de fecha 8 de mayo de 2000, su Reglamento de Aplicación No.729-04 del 3 de agosto de 2004, así como las normas, circulares y oficios de la SIV, así como la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08. Por lo tanto, este Prospecto no constituye una oferta de venta o una solicitud de oferta de compra de instrumentos en jurisdicciones en las cuales no sea legalmente posible realizar tal oferta de venta o solicitud de compra. Todo adquiriente de valores o bonos corporativos objeto de este Prospecto deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y regulaciones vigentes en la jurisdicción en la cual se lleve a cabo la compra, oferta o venta de estos valores o bonos corporativos, o en la cual mantenga o distribuya este Prospecto, y deberá obtener el consentimiento, aprobación o permiso para la compra, oferta o venta que le sea requerido a éste bajo las leyes y regulaciones vigentes que le sean aplicables en su jurisdicción, o en las jurisdicciones en las cuales realice tal compra, oferta o venta.

Los Bonos Corporativos no están sujetos a restricciones de transferibilidad y venta, y podrán ser transferidos o vendidos a personas físicas o jurídicas tanto nacionales como extranjeras.

Las informaciones contempladas en el artículo 10 de la "Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNV-2008-02-MV) serán informadas como tal, inmediatamente después de haberse producido o haberse tenido conocimiento del hecho, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (729-04) y las normas que dicte la Superintendencia de Valores. Cada inversionista o potencial adquiriente de Bonos Corporativos deberá estar consciente de los riesgos financieros relacionados con este tipo de inversión, en los cuales podría llegar a incurrir por tiempo indefinido. Favor refiérase a la sección III.17 de este Prospecto titulada "Factores de riesgo más significativos".

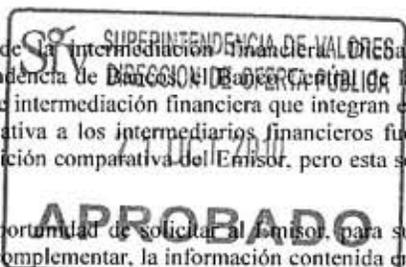
Al considerar o evaluar una posible inversión en Bonos Corporativos, los potenciales inversionistas deberán basar su decisión en su propia evaluación independiente del Emisor y de los términos de esta oferta, incluyendo los méritos y riesgos que implica tal inversión. La información contenida en este Prospecto no deberá interpretarse como ofrecida a título de asesoría legal, financiera, de impuestos o de cualquier otro tipo. Antes de invertir en los valores o bonos corporativos objeto de este Prospecto los inversionistas potenciales deberán consultar sus propios asesores en materia financiera, legal, contable, regulatoria y de impuestos, para determinar si esa inversión es conveniente dadas las circunstancias específicas y particulares de cada inversionista, y de esa manera llegar a una evaluación independiente sobre la posible inversión, basada entre otras cosas en su propia visión del riesgo asociado con los Bonos Corporativos. Los inversionistas que tengan limitaciones regulatorias o restricciones legales para este tipo de inversión deberán consultar a sus asesores legales para determinar hasta qué grado una inversión en Bonos Corporativos constituye para ellos una inversión lícita o permitida para ellos.

Este Prospecto hace referencia a informaciones y estadísticas relativas a la industria en la que opera el Emisor. Las mismas han sido obtenidas de fuentes y publicaciones independientes, así como de otras fuentes de información disponibles para el público en general. Aunque entendemos que esas fuentes son confiables, no se ha realizado una verificación independiente de dichas informaciones y no se puede garantizar que las mismas sean completas o veraces.

El presente Prospecto contiene algunas estimaciones con relación al mercado de la intermediación financiera. Dichas estimaciones están basadas principalmente en datos provenientes de: (i) la Superintendencia de Bancos y Valores de la República Dominicana y los Estados Financieros Auditados e Interinos de entidades de intermediación financiera que integran el sistema, y (ii) fuentes internas de la Asociación La Vega Real. La información relativa a los intermediarios financieros fue incluida para otorgar a los lectores del presente Prospecto una visión general de la posición comparativa del Emisor, pero esta se basa en estimaciones y en informaciones provistas por terceros.

Con la entrega de este Prospecto el inversionista reconoce que (i) se le ofrece la oportunidad de solicitar al Emisor, para su revisión, toda información que considere necesaria para verificar la certeza de, o para complementar, la información contenida en este Prospecto, y recibe las mismas conforme, (ii) tiene la oportunidad de revisar el presente Prospecto y todos sus anexos, y (iii) ninguna otra persona ha sido autorizada a ofrecer información o representaciones respecto del Emisor y los valores o bonos corporativos objeto de este Prospecto (salvo información proporcionada por un representante oficial designado a tal efecto por el Emisor), y que de haber recibido tal información o representación, no tomó la misma en cuenta para realizar una inversión en los valores o bonos corporativos objeto de este Prospecto.

En la actualidad el emisor no puede garantizar la liquidez de un mercado secundario para los Bonos Corporativos objeto de este Prospecto y no se puede asegurar que tal mercado se desarrollará en el futuro, ni tampoco que sí se llega a desarrollar el mismo



permanecerá en el tiempo. No obstante, hemos solicitado el registro para que estos valores o bonos corporativos se coticen en la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA
21 OCT 2010
APROBADO

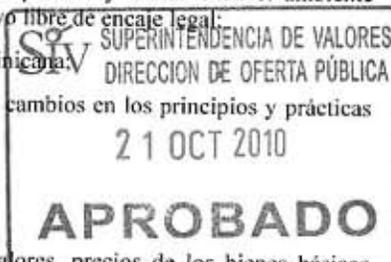
USO DE ESTIMADOS Y OPINIONES SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS

El presente Prospecto contiene estimados y opiniones sobre perspectivas futuras, premisas y enunciados de intención por parte del Emisor. Esas opiniones aparecen en diversos lugares dentro del Prospecto e incluyen enunciados de intención, apreciaciones o expectativas corrientes, tanto del Emisor como de sus administradores, con respecto a ciertos aspectos que incluyen, entre otros, la condición financiera del Emisor.

Estos estimados y opiniones sobre perspectivas futuras se basan principalmente en las expectativas corrientes y en estimados de eventos previstos en el futuro así como tendencias que afectan, o que pudiesen afectar, el negocio y los resultados de operaciones del Emisor. Aunque el Emisor entiende que estos estimados y opiniones sobre perspectivas futuras se basan en premisas razonables sobre la situación actual e información corriente disponible, los mismos están sujetos a cambios, riesgos potencialmente significativos y a eventualidades muchas de las cuales están fuera del control del Emisor.

Los estimados y opiniones sobre perspectivas futuras con respecto al Emisor podrían verse influenciados por los siguientes factores, entre otros:

- cambios en las preferencias y condición financiera de los clientes, y las condiciones competitivas de los mercados servidos;
- limitaciones en el acceso a fondos;
- cambios en sus clasificaciones de riesgo;
- su capacidad de competir exitosamente;
- cambios en su base de clientes;
- su capacidad de implementar con éxito las estrategias de mercadeo;
- su habilidad para identificar oportunidades de negocios;
- su capacidad para desarrollar e introducir nuevos productos y servicios;
- su habilidad para atraer nuevos clientes;
- un descenso en el ritmo de crecimiento de su cartera de crédito;
- su habilidad para gestionar los descalces entre sus activos generadores de intereses y sus pasivos generadores de intereses.
- problemas operativos, riesgos y fallos, incluyendo acciones fraudulentas por terceros, empleados o clientes;
- su habilidad de mantenerse al día con los cambios tecnológicos;
- su habilidad de mantener relaciones de negocios existentes, o de crear nuevas relaciones;
- su éxito en gestionar riesgos futuros, que depende a su vez, de su habilidad de anticipar eventos que no pueden ser modelados por sus sistemas estadísticos en uso;
- cambios en el ambiente económico, político y de negocios en la República Dominicana;
- intervenciones gubernamentales que resulten en cambios en la estructura de impuestos y tarifas o en el ambiente regulatorio, incluyendo las que afecten el tratamiento de los Bonos como un pasivo libre de encaje legal;
- el ánimo de la comunidad financiera internacional en apoyar a la República Dominicana;
- cambios presentes o futuros en las leyes, regulaciones, incluyendo impuestos, o cambios en los principios y prácticas contables;
- incremento en el nivel de la cartera vencida;
- cambios de su personal clave;
- cambios o volatilidad en las tasas de interés, tasas de cambio, mercado de valores, precios de los bienes básicos ("commodities"), inflación o deflación en la República Dominicana, devaluación del RD\$ Peso contra el US\$ Dólar u otras monedas;
- cambios en las condiciones económicas, políticas, sociales y de negocios en Latinoamérica y en los mercados emergentes en general y;
- otros riesgos presentados en este prospecto



El uso de las palabras "entendemos", "creemos", "consideramos", "podría", "podría tener", "se estima", "se proyecta", "se anticipa", "tenemos la intención", "se espera", "deseamos" y otros términos similares se usan con la intención expresa de identificar opiniones sobre perspectivas futuras, pero no constituyen el único medio de identificar tales opiniones. Los estimados

y opiniones de expectativas futuras tienen relevancia únicamente al momento en que éstas se emiten. Los estimados y opiniones sobre perspectivas futuras involucran riesgos e incertidumbres y no son una garantía de desempeño futuro, dado que las situaciones eventuales que resulten podrían ser sustancialmente diferentes a las previstas en las opiniones de expectativas futuras. A la luz de los riesgos e incertidumbres indicados anteriormente, las situaciones descritas en los estimados y opiniones de expectativas futuras contenidos en el presente Prospecto podrían no ocurrir. Como resultado, el desempeño de los negocios del Emisor podría variar materialmente respecto a aquellos planteados en los estimados y opiniones de expectativas futuras debido a factores que incluyen, pero que no se limitan, a aquellos antes descritos. Se advierte a los inversionistas que no deben contar, más allá de lo prudente, con los estimados y enunciados de expectativas futuras al tomar una decisión de invertir en los valores o bonos corporativos objeto de este Prospecto.

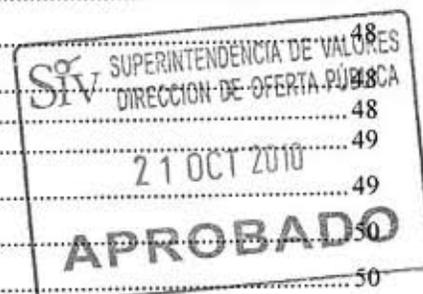


INDICE

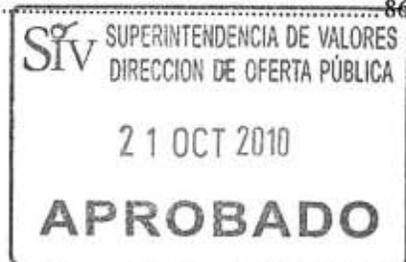
I.1	Responsables del contenido del Prospecto.....	5
I.2	Organismos supervisores	5
I.3	De los auditores.....	6
I.4	De los asesores.....	6
I.4.1	Asesores legales.....	6
I.4.2	Agente estructurador.....	7
I.5	Agente colocador	7
II	EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA	9
II.1	Características, condiciones y reglas del Programa de Emisión	9
II.1.1	Características generales del Programa de Emisión.....	9
II.1.2	Características específicas del Programa de Emisión	9
II.1.3	Comisiones y gastos del Programa de Emisión a cargo del Emisor.....	14
II.1.4	Comisiones y gastos a cargo del inversionista.....	15
II.1.5	Régimen fiscal	16
II.1.6	Negociación del valor	17
II.1.7	Servicios financieros del Programa de Emisión.....	18
II.1.8	Calificación de Riesgo	19
II.1.9	Políticas de protección a los obligacionistas.....	21
II.1.10	Créditos preferentes	25
II.1.11	Restricción al emisor en relación con otros acreedores	25
II.1.12	Condiciones Particulares requeridas a ciertos inversionistas.....	25
II.2	Información sobre la colocación y adjudicación de los Bonos Corporativos.....	26
II.2.1	Precio de suscripción e inversión mínima.....	26
II.2.2	Mercado al que se dirige la oferta.....	26
II.2.3	Tipo de colocación.....	27
II.2.4	Colocación a través de intermediarios	27
II.2.5	Técnicas de prorrato.....	28
II.2.6	Fecha o periodo de suscripción o adquisición.....	28
II.2.7	Formas y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción.....	28
II.2.8	Tabla de desarrollo.....	29
II.3	Información legal	29
II.3.1	Aprobación del Programa de Emisión	29
II.3.2	Legislación aplicable al Programa de Emisión y jurisdicción competente	29
II.4	Valores en circulación.....	30
II.5	Objetivos económicos y financieros perseguidos a través del Programa de Emisión.....	30
II.5.1	Uso de los fondos.....	30
II.5.2	Impacto del Programa de Emisión	31
II.6	Representante de los obligacionistas.....	32
II.6.1	Generales y algunas obligaciones del representante de los obligacionistas de los Bonos Corporativos.....	32
II.6.2	Relaciones.....	32
II.6.3	Fiscalización	32
II.6.4	Información Adicional.....	33
II.7	Administrador extraordinario.....	34
II.8	Encargado de la custodia.....	34

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA
 21 OCT 2010
APROBADO

II.8.1	Nombre o razón social.....	34
II.8.2	Dirección.....	35
II.8.3	Relaciones.....	35
II.8.4	II.9 Tasador Autorizado.....	35
III	INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR.....	36
III.1	Identificación del emisor.....	36
III.1.1	Información general del emisor.....	36
III.2	Informaciones legales.....	38
III.2.1	Información de constitución del Emisor.....	38
III.2.2	Forma jurídica y legislación especial aplicable al Emisor:.....	40
III.3	Informaciones sobre el Capital Social.....	42
III.3.1	Composición del Capital Financiero y el Capital Secundario.....	42
III.3.2	De los dividendos.....	43
III.4	Propiedad de la compañía.....	44
III.5	Información estatutaria.....	44
III.5.1	Relación de negocios o contratos existentes entre el emisor y uno o más de los miembros de su consejo de directores o ejecutivos principales.....	44
III.5.2	Elección de los miembros del Consejo de Administración.....	45
III.5.3	Del Cambio de control accionario.....	46
III.5.4	De la Asamblea General de Depositantes.....	46
III.6	Remuneración de la Junta de directores.....	46
III.6.1	Remuneración total percibida por los miembros de la Junta de Directores.....	46
III.6.2	Planes de incentivos.....	47
III.7	Información sobre las propiedades, plantas y equipos.....	47
III.8	Información sobre empresas relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías.....	48
III.8.1	Empresas relacionadas y coligadas.....	48
III.8.2	Inversiones en compañías que representen más del cinco por ciento (5%) del activo total del Emisor.....	48
III.9	Información sobre compromisos financieros.....	48
III.9.1	Importe global de las demás deudas con o sin garantías.....	48
III.9.2	Importe global de avales, fianzas y demás compromisos.....	48
III.9.3	Incumplimientos.....	49
III.10	Historia y desarrollo del Emisor.....	49
III.11	Descripción de las actividades del emisor.....	49
III.11.1	Actividades y negocios que desarrolla actualmente la compañía.....	50
III.11.2	Fuentes y disponibilidades de la materia prima.....	54
III.11.3	Canales de mercadeo usados por el emisor.....	54
III.11.4	Efectos más importantes de las leyes y reglamentos que regulan el negocio del emisor.....	54
III.11.5	Factores más significativos que influyen en su evolución.....	55
III.12	Descripción del sector económico o industria del Emisor.....	56
III.12.1	Descripción del sector económico en que opera el Emisor.....	56
III.12.2	Principales mercados en que compete el Emisor.....	57
III.13	Evaluación conservadora de las perspectivas de la empresa.....	58
III.13.1	Innovaciones tecnológicas.....	58
III.13.2	Hechos o tendencias conocidas que pudieran impactar las operaciones o situación financiera.....	59

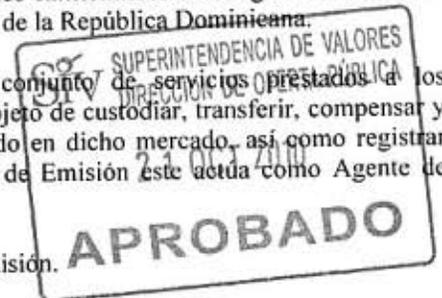


III.14	Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor	60
III.14.1	Información sobre grado de dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas	60
	No aplica	60
III.14.2	Descripción de juicios o demandas pendientes	60
III.14.3	Detalle sobre cualquier interrupción de las actividades del Emisor.....	60
III.15	Informaciones laborales	60
III.15.1	Número de empleados al final del periodo inmediatamente anterior.....	60
III.15.2	Información sobre directores, ejecutivos y administradores	60
III.16	Políticas de inversión y financiamiento	63
III.16.1	Inversión y Financiamiento.....	63
III.16.2	Principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años.....	63
III.17	Factores de riesgo más significativos.....	64
III.17.1	Situaciones que estén afectando o pudieran afectar a la generación futura de beneficios o que pudieran reducir o limitar el retorno, rendimiento o liquidez de los valores objeto de la oferta.....	64
III.18	Investigación y desarrollo	66
III.18.1	Identificación de las políticas de investigación y desarrollo de la entidad.....	66
III.19	Informaciones contables individuales	67
III.19.1	Estados e indicadores financieros comparados	67
III.19.2	Comentarios de la Gerencia y Análisis sobre los resultados financieros de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Prestamos.....	73
III.19.3	Resultado de las operaciones para los periodos terminados el 30 de junio de 2009 y 2010	73
III.19.4	Resultado de las operaciones para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2009.....	75
III.19.5	Resultado de las operaciones para los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2008	78
III.19.6	Análisis de la condición financiera	80
III.19.7	Informaciones Estadísticas y Otras Informaciones del Emisor.....	80
III.19.8	Portafolio de Inversiones	80
III.19.9	Cartera de créditos	81
III.19.10	Depósitos	85
III.19.11	Retorno sobre Activos y Patrimonio	86
III.19.12	Indicadores financieros – firma calificadora:.....	86

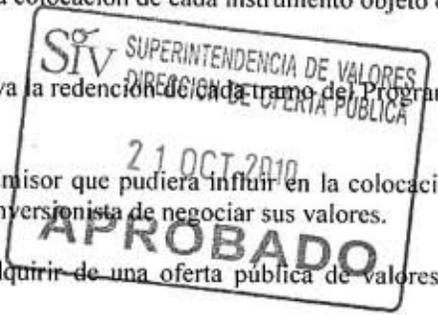


GLOSARIO

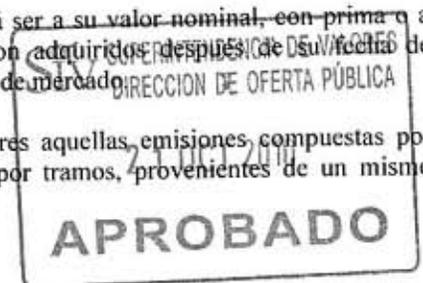
Acreencia quirografaria.....	Obligaciones sin garantía o colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del emisor.
Anotación en cuenta	El método de atribución de un régimen jurídico especial en el cual se sustenta la función de los depósitos centralizados de valores, al que se someten la circulación y el ejercicio de los derechos sobre los valores que se inscriben en el correspondiente registro contable. La anotación en cuenta supone los principios de prioridad, tracto sucesivo, rogación y buena fe registral.
Aviso de oferta pública	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma.
Bolsa de valores	Institución autorreguladora que tiene por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en la misma todos los servicios necesarios para que estos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo con la Ley 19-00.
Bonos	Son los valores representativos de deuda que se emiten a un plazo de un año o más. Puede ser emitido por el estado o las instituciones o empresas públicas o privadas, para captar recursos como fuente de financiamiento, negociable en los mercados de valores.
Calificación de riesgo	Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Calificadores de riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una emisión de valores. Los calificadores de riesgos son entidades autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A.....	El depósito centralizado de valores es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones. Para el presente Programa de Emisión este actúa como Agente de Custodia y Pago.
Colocación	Proceso de venta de los valores objeto de la emisión.
Colocación al mejor esfuerzo.....	Proceso mediante el cual el puesto de bolsa se compromete con el emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar parcial o totalmente la emisión de un grupo de valores o bonos corporativos que posteriormente serán negociados en el mercado de valores.
Contrato de Emisión	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de los obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del art. 78 de Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04, y las disposiciones contempladas en la Ley No. 479-08 Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.
Emisión	Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.



Emisor	Es toda persona jurídica, que emita o pretenda emitir valores cuyo proceso de oferta pública está regido por la Ley 19-00, su Reglamento de Aplicación No. 729-04, normas y resoluciones que dicte la SIV y el CNV.
Emisión desmaterializada.....	Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El emisor simplemente ampara toda la emisión a través de un acto auténtico otorgado por el emisor y que indica las características y condiciones de la emisión, la denominación del valor, los derechos y obligaciones del emisor y de los obligacionistas, así como cualquier otra disposición aplicable a los valores representados, que al efecto dicte la Superintendencia. El emisor podrá representar mediante un título global denominado "macrotítulo" la totalidad de los valores emitidos mediante anotación en cuenta, el cual deberá ser depositado en la compañía que prestara los servicios de depósito centralizado de valores, debiendo el mismo estar, en todo momento, a disposición de los inversionistas.
Fecha de Apertura de suscripción.....	Se entiende como la fecha publicada en el Aviso de Oferta Pública y en los Prospectos Simplificados de cada tramo del Programa de Emisión a partir de la cual estos valores podrán ser colocados.
Fecha de aprobación	Se entiende como la fecha de la resolución aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de la Emisión.
Fecha de colocación.....	Se entiende como la fecha publicada en el Aviso de Oferta Pública de cada tramo del Programa de Emisión a partir de la cual estos valores podrán ser colocados, y en los Prospectos Simplificados.
Fecha de cumplimiento.....	Fecha en la que se ejecuta la operación de colocación primaria entre el inversionista y el agente colocador, en la cual se efectúa el pago de dinero con fondos disponibles en donde el agente colocador concretiza el traspaso de los valores a la cuenta de custodia del inversionista, y el inversionista paga en fondos inmediatamente disponible el monto de la liquidación.
Fecha de emisión.....	El día a partir del cual una determinada emisión de valores inicia su vigencia de conformidad a lo establecido en el aviso de oferta pública.
Fecha de suscripción o Fecha valor.....	Se entiende como la fecha en que se liquida la colocación de cada instrumento objeto del Programa de Emisión.
Fecha de vencimiento	Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención de cada tramo del Programa de Emisión.
Información relevante.....	Todo hecho, situación o información en el Emisor que pudiera influir en la colocación de un valor, su precio o en la decisión de un inversionista de negociar sus valores.
Inversión mínima.....	Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una oferta pública de valores o bonos corporativos valores.
Inversionista calificado o Destinatario.....	Se refiere al tipo de inversionista a quién va dirigido el Programa de Emisión. En algunos casos, las emisiones pueden estar restringidas y solo podrán invertir en ellas ciertos tipos de inversionistas calificados.
Mercado bursátil	Mercado donde se realizan operaciones de compra venta de valores emitidos, siendo la Bolsa de Valores la institución que centraliza dichas operaciones.



Mercado extrabursátil	Registra las operaciones de compra venta de valores que se efectúan fuera de los círculos regidos en el mercado bursátil.
Mercado público de valores.....	Conforman el mercado público de valores las emisiones, suscripciones, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativo de mercancías.
Mercado primario	Mercado en el que se negocian los valores emitidos por primera vez.
Mercado secundario	Mercado en el cual se comercializan los valores previamente emitidos y colocados en el mercado primario.
Monto de la Emisión.....	Corresponde al monto total del Programa de Emisión e indicado en el Prospecto de Colocación, el cual ha autorizado por el órgano societario competente del emisor. Dicho monto debe ser registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para ser ofrecido en el mercado.
Monto de liquidación o suscripción.....	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el inversionista al Agente Colocador o al intermediario que lo represente, en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación, incluyendo este, el valor facial de los Bonos multiplicado por el precio más los intereses causados a la Fecha Valor de la operación.
Obligacionista.....	Titular o portador de obligaciones definidas como valores negociables que, en una misma emisión, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal de conformidad con el Artículo 322 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008.
Oferta pública.....	Es la manifestación dirigida al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
Plazo de colocación.....	Termino establecido por el emisor para dar cumplimiento a las gestiones de colocación. Previo al término del plazo de seis (6) meses antes citados sin que el emisor haya colocado la emisión, por causas justificadas, éste podrá solicitar a la Superintendencia la renovación o extensión del período de aprobación, sujeto a la actualización de la documentación que este organismo determine..
Plazo de redención.....	Termino establecido por el emisor en el cual los valores emitidos alcanzan la fecha de vencimiento en la cual se retoma el valor nominal de los valores.
Plazo de suscripción	Plazo estipulado en el Aviso de Oferta Pública por una sociedad para que el inversionista suscriba los valores de una emisión.
Precio de suscripción.....	La colocación de los Bonos Corporativos podrá ser a su valor nominal, con prima o a descuento, más los intereses devengados si son adquiridos después de su fecha de emisión o de un pago de cupón, es decir, a valor de mercado.
Programa de Emisión.....	Se entiende por programa de emisión de valores aquellas emisiones compuestas por series, realizadas a través de actos sucesivos por tramos, provenientes de un mismo Emisor.



Prospecto de colocación	Documento escrito el cual tiene por finalidad recoger información completa del emisor y de los valores que se ofrecen, con el objeto de que los potenciales inversionistas puedan formarse un buen juicio sobre la inversión que se les propone y sobre el emisor de dichos valores.
Representante de los Obligacionistas	Mandatario designado en el contrato de emisión o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser de nacionalidad dominicana, con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de los obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.
Serie	Conjunto de valores con características idénticas, provenientes de un mismo emisor y que confieren a sus titulares idénticos derechos y obligaciones.
Superintendencia de Valores (SIV)	Es una institución autónoma del Estado que tiene como objeto promover, regular y fiscalizar el mercado de valores, en la forma establecida por la Ley 19-00 y su Reglamento. Asimismo, velará por la transparencia del mercado de valores y sus operaciones a través de la difusión de toda la información que sea necesaria, y aplicará las sanciones administrativas y los cargos pecuniarios que le faculta la Ley 19-00, sin perjuicio de las acciones legales que fueren necesarias.
Tasa aplicable	Valor porcentual anual variable o fijo, según las características de la Emisión, a ser determinado en el aviso de oferta pública correspondiente que publica el emisor.
Tramo	Cada una de las etapas que conforman un programa de emisión de valores.
Valor de mercado	Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. Es el valor obtenido de transacciones en las bolsas de valores para efectos de valorización de la cartera de instrumentos transferibles en el mercado.
Valor nominal	Representación monetaria del valor al momento del Programa de Emisión.



I RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES

I.1 Responsables del contenido del Prospecto

Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, entrega el presente Prospecto para facilitar al potencial inversionista algunas informaciones que pueden serle de utilidad en su decisión de inversión en los valores o bonos corporativos relacionados con el presente Programa de Emisión. Ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, es efectuada por el agente estructurador y los agentes colocadores, en cuanto al alcance o la exactitud de la información contenida en este Prospecto.

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por el señor José Oscar Galán, mayor de edad, de nacionalidad dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 047-0015369-7, en su calidad de Director de Finanzas de ALAVER, designado en dicha posición en fecha 18 de junio de 2007, quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error. Ver "Declaración jurada responsable del contenido del Prospecto" en el Anexo No. 1.

I.2 Organismos supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (en lo adelante "SIV") bajo el número SIVEM-050 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD") bajo el número BV1009-BC030 (BV Uno-Cero-Cero-Nueve/BC Cero-Tres-Cero), por lo que el presente Programa de Emisión y el Emisor están sujetos tanto a las disposiciones de ambas instituciones, como también a la aprobación previa de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante "SIB"). El Programa de Emisión de estos valores fue aprobado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en fecha Veinticuatro (24) de julio de 2009 mediante comunicación No. ADM/0247/09.



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB)

Calle Leopoldo Navarro esquina México
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 568-8141
www.supbanco.gov.do



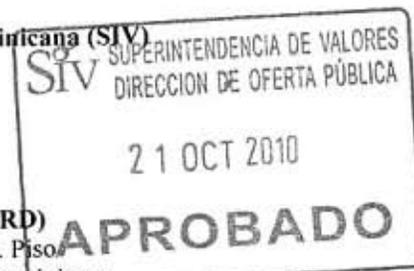
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.siv.gov.do



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

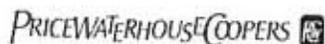
Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Apartado postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697
www.bolsard.com



Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción de la Oferta Pública de Valores, así como de conformidad con la resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero de 2005, que establece la Norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores.

I.3 De los auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos correspondientes a los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009., fue la firma de auditores PriceWaterhouseCoopers Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:



Price Waterhouse Coopers

Avenida John F. Kennedy

Edificio Banco NovaScotia, piso 3

Santo Domingo, República Dominicana

Contacto: Freddy Pérez

Tel.: (809) 567-7741

Fax: (809) 541-1210

freddy.perez@do.pwcglobal.com

Registro Nacional del Contribuyes número I-01-01516-2

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 2

Registrado en la SIV como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-6 de fecha de 14 de mayo de 2004

Dichos informes de auditoría se encuentran en el Anexo No. 2 del presente Prospecto con las respectivas notas a los estados financieros. El informe de auditoría correspondiente al último ejercicio fiscal cortado al 31 de diciembre de 2009, indica que dichos estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para las entidades de intermediación financiera, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (base regulada). Para un mejor entendimiento de estas diferencias contables, refiérase a la Nota 2 de los estados financieros anexos.

Del informe de los auditores independientes se extraen los siguientes señalamientos relevantes:

***Opinión:** En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos al 31 de diciembre de 2009, y su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describe en la nota 2 a los estados financieros que se acompañan.*

***Asuntos de Énfasis:** Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables y jurisdiccionales distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana."*

I.4 De los asesores

I.4.1 Asesores legales

La elaboración de este Prospecto contó con la asesoría legal de:

Álvarez & Álvarez, Abogados y Notaria

José Horacio Rodríguez No. 14

La Vega, República Dominicana

Tel: (809) 573-2346

Fax: (809)-573-7547

oficinaalvarez@codetel.net.do

Los miembros de Álvarez & Álvarez que han asesorado en la elaboración de este Prospecto son el Lic. Carlos Francisco Álvarez Martínez y Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez.



I.4.2 Agente estructurador

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto, se han utilizado los servicios del puesto de bolsa Inversiones Popular, S. A., cuyas generales se presentan a continuación:



Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: María Isabel Pérez Sallent
Avenida John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez
Torre Popular, 7mo. Piso
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 544-5714 / 5721 / 5724 / 5745
Faxes: (809) 544-5928 / 6676
www.popularenlinea.com/filiales/inversionespopular
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6
Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.
Registrado con el No. PB-09
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SVPB-008

Los principales funcionarios de Inversiones Popular, S. A. son: a) Gerente la Sra. María Isabel Pérez S., b) Gerente de Operaciones la Sra. Rosa Rita Rodríguez Martínez, c) Sub-Gerente de Operaciones la Sra. Anyolina Germosén, d) Sub-Gerente de Negocios la Sra. Virna María Salas y e) Sub-Gerente de Negocios la Srta. Nicole García Roca.

Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa no mantiene relaciones comerciales con el Emisor.

De conformidad con los requerimientos legales aplicables, Inversiones Popular, S. A. hace constar expresamente que dentro de lo que compete a sus funciones de estructurador empleó la debida diligencia en la recopilación de la información durante las reuniones con la gerencia de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, y con base a ésta información realizó una verificación del contenido del Prospecto, el cual incluye información veraz y a su juicio no presenta omisiones de información relevante que pueda afectar la decisión de futuros inversionistas. Ver declaración jurada de Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa, en el Anexo No. 4 de este Prospecto.

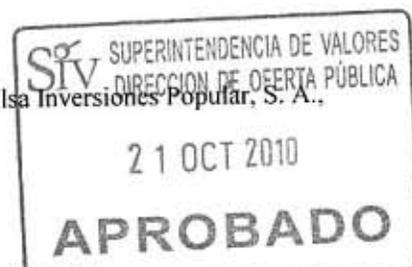
I.5 Agente colocador

Para fines de colocación de los valores aquí descritos, se ha designado al puesto de bolsa Inversiones Popular, S. A., cuyas generales se presentan a continuación:



Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa

Contacto: María Isabel Pérez Sallent
Avenida John F. Kennedy No. 20 equina Máximo Gómez
Edificio Torre Popular, 7mo. Piso
Santo Domingo, Republica Dominicana
Tels.: (809) 544-5714 / 5721 / 5724 / 5745
Faxes: (809) 544-5928 / 6676
www.popularenlinea.com/espanol/filiales/inversionespopular
Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-01-59864-6
Miembro de la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana, S. A.
Registrado con el número PB-09
Registrado ante la SIV bajo el numero SVPB-008



El agente colocador e intermediario tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- Asistir al Emisor en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto.
- Colocar los valores en el mercado de la Republica Dominicana a través del mercado bursátil, y comunicarlo mediante Aviso de Oferta Pública.

- c) Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista calificado.
- d) Representar al Emisor por ante CEVALDOM.



SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA
21 OCT 2010
APROBADO

II EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA

II.1 Características, condiciones y reglas del Programa de Emisión

II.1.1 Características generales del Programa de Emisión

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son "Bonos Corporativos" denominados en RD\$ Pesos dominicanos Oro, moneda de curso legal de la República Dominicana, a ser puestos en circulación mediante un Programa de Emisión por el monto máximo total fijo de ochocientos millones de Pesos dominicanos Oro dominicanos con 00/100 (RD\$800,000,000.00).

El plazo para la colocación del Programa de Emisión será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de aprobación del Programa de Emisión por parte de la SIV. Dicho plazo podrá ser renovado antes de su vencimiento, previa autorización de la SIV, sujeto a la actualización de la documentación que la Superintendencia de Valores determine.

Los valores o bonos corporativos serán redimidos en su totalidad con un pago único de capital a vencimiento, en la Fecha de Redención, la cual será a los cinco (5) años contados a partir de la Fecha de Emisión de cada tramo del Programa de Emisión. La Fecha de Emisión de los tramos I, II y III del presente Programa de Emisión es veintisiete (27) de octubre de 2010.

La tasa de interés aplicable a los Bonos Corporativos será variable y referenciada, se fijará por periodos de tres meses, y será revisada trimestralmente. La fecha de la colocación del programa de emisión será determinada en el Aviso de Oferta Pública y en los prospectos simplificados, bajo los parámetros que se explican más adelante.

El Programa de Emisión de Bonos Corporativos será en forma desmaterializada, mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

II.1.2 Características específicas del Programa de Emisión

II.1.2.1 Monto total a emitir

El Programa de Emisión se realizará en cuatro tramos por un valor total de ochocientos millones de pesos dominicanos (RD\$800,000,000.00).

II.1.2.2 Valor nominal

Los Bonos se emitirán en denominaciones de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00).

II.1.2.3 Cantidad de valores

El Programa de Emisión está compuesto por ocho mil valores o bonos corporativos (8,000) de igual denominación, cuya numeración será establecida de manera automatizada por el Depósito Centralizado de Valores al momento de su emisión.



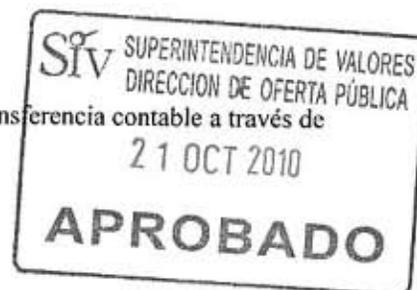
Tramo	Serie	Cantidad de valores	Valor Nominal (RDS)	Sub-Total por Serie/Tramo (RDS)	Numeración	Pago de interés	Fecha de vencimiento	Fecha de emisión
1	A	4,000	100,000	400,000,000	Anotación en cuenta establecida de manera automatizada por el depósito central de valores al momento de su emisión	Mensual	27-10-2015	27-10-2010
2	B	1,500	100,000	150,000,000	Anotación en cuenta, establecida de manera automatizada por el depósito central de valores al momento de su emisión	Mensual	27-10-2015	27-10-2010
3	C	1,000	100,000	100,000,000	Anotación en cuenta, establecida de manera automatizada por el depósito central de valores al momento de su emisión	Mensual	27-10-2015	27-10-2010
4	D	1,500	100,000	150,000,000	Anotación en cuenta, establecida de manera automatizada por el depósito central de valores al momento de su emisión	Mensual	Cinco años a partir de la Fecha de Emisión	A determinar en el Aviso de Oferta Pública, en el Prospecto y/o Prospectos Simplificados.

II.1.2.4 Forma de emisión de valores o bonos corporativos

Los valores o bonos corporativos que componen el presente Programa de Emisión serán de forma nominativa y desmaterializada mediante anotación en cuenta.

II.1.2.5 Modo de transmisión

La transmisión de los Bonos anotados en cuenta opera por medio de transferencia contable a través de CEVALDOM.



II.1.2.6 Interés de los valores

Los Bonos Corporativos devengarán un interés desde e incluyendo la Fecha de Emisión, hasta el día inmediatamente anterior a su Fecha de Vencimiento, a una tasa de interés variable, referenciada a la TIPPP, la cual será revisada de manera trimestral, de conformidad con lo indicado en la sección II.1.2.6.2 “Tasa de Interés Variable”.

La forma de cálculo de los intereses se ejemplifica a continuación:

Fórmula para intereses: $(\text{Capital} * I/365) * \text{Días}$

Donde,

- Capital: se refiere al valor facial de los Bonos Corporativos adquiridos por los Obligacionistas.
- I: es la tasa de interés resultante de la suma de la TIPPP más la prima determinada por el Emisor, tal como se establece en el punto II.1.2.6.2 “Tasa de Interés Variable” del presente Prospecto.
- Días: se refiere a la cantidad de días transcurridos entre a) la fecha en que el Obligacionista adquiere por primera vez los Bonos Corporativos objetos del presente Programa de Emisión y el día de pago de intereses establecido en “Pago de intereses mediante cupones” del presente Prospecto o b) los días transcurridos entre los periodos de pago de intereses a lo largo de la vigencia de los Bonos Corporativos objetos del presente Programa de Emisión, como queda establecido en el punto señalado anteriormente.

La Tasa de Interés para el Primer Trimestre de los Tramos I, II y III del presente Programa de Emisión está compuesta por: $TIPPP = 4.84\% + \text{Spread o Prima} = 3.25\%$ igual a Tasa = 8.09%. Este Spread o Prima de 325 puntos base (3.25%) quedará fijo para toda la vida de los tramos.

II.1.2.6.1 Pago de intereses mediante cupones

Cada Valor o Bono Corporativo de este Programa de Emisión cuenta con sesenta (60) cupones para el pago de intereses, entendiéndose por cupón a la cantidad de pagos individuales de intereses. No habrá cupones físicos.

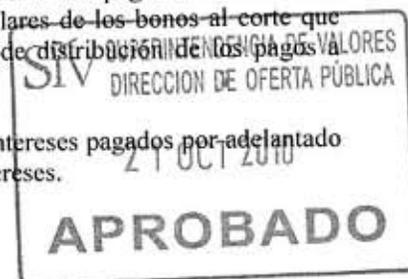
Todo pago de interés será efectuado a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta o transferencia de acuerdo a las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con dicho Agente de Pago, por vía de un puesto de bolsa autorizado. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Los intereses se pagarán mensualmente, los días veinticinco (25) de cada mes, a partir de la Fecha de Emisión. El monto de los intereses a pagar será computado en base al número de días actuales entre, e incluyendo, la fecha del último pago de intereses, hasta el día anterior a la fecha de pago del período correspondiente, sobre la base de un año de trescientos sesenta y cinco (365) días (“ACT/365”), o entre e incluyendo la fecha de emisión, hasta el día anterior a la fecha de pago del período correspondiente, para el caso del primer cupón. El Agente de Pago realizará los pagos a favor de los obligacionistas que aparezcan inscritos en los registros de CEVALDOM como titulares de los bonos al corte que este haga el día veinte (20) de cada mes para llevar a cabo la gestión operativa de distribución de los pagos. ~~de los bonos al corte que este haga el día veinte (20) de cada mes para llevar a cabo la gestión operativa de distribución de los pagos.~~

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, los intereses pagados por adelantado por parte del inversionista, le serán reembolsados en el próximo pago de cupón de intereses.

II.1.2.6.2 Tasa de interés variable

La tasa de interés que devengarán los Bonos Corporativos, expresada como una tasa anualizada, será determinada como la suma de:

(a) La tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para Certificados Financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples (en lo adelante “TIPPP”) correspondiente a la publicación definitiva, es decir que no tenga carácter preliminar, tomada a la fecha que corresponda cada revisión trimestral, correspondiente al último mes completo terminado y publicado. Es decir, si la fecha de revisión de tasa resulta ser en agosto, el emisor tomará la TIPPP que corresponde al mes completo terminado de julio de ese mismo año, o de junio de ese mismo año en caso de que la publicación de julio no se presente en condición definitiva, y así sucesivamente.



La TIPPP será tomada tal y como aparece publicada diariamente por el Banco Central de la República Dominicana en su página Web:

http://www.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/sector_monetario_financiero/tasas_intereses/tbm_pasivad.xls

más

(b) una prima que será determinada en el Aviso de Oferta Pública al momento de la Emisión.

Las revisiones trimestrales se harán en fechas pre-establecidas cada tres meses a partir de la Fecha de Emisión. La tasa así determinada se mantendrá inalterada hasta la fecha de la próxima revisión trimestral, y se aplicará al cálculo del pago de los intereses para los periodos de pago correspondientes, según se indica en la sección II.1.2.6.1 del Prospecto de Colocación.

Al momento de la elaboración del presente Prospecto el Emisor pretende establecer una fecha de revisión distinta a la fecha de pago de intereses señalada en el punto II.1.2.6.1 "Pago de intereses mediante cupones", sin embargo en caso de que por alguna circunstancia la fecha de revisión de tasa coincida con la fecha de pago de intereses, los intereses correspondientes al día de revisión de la tasa serán calculados utilizando la tasa de interés resultante de la revisión de la misma.

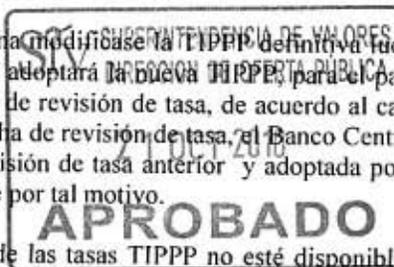
En ese sentido y considerando lo anterior, para fines del cálculo de un cupón mensual en cuyo transcurso se efectuó una revisión y cambio de tasa de interés, producto del fin de un trimestre e inicio de otro, la nueva tasa resultante será aplicada a partir del día de la citada revisión. Solo los días anteriores considerarán la tasa previa. A manera de ejemplo: si entre los días 25 de un mes de octubre y 24 de un mes de noviembre se efectuare un cambio de tasa producto de un cambio de trimestre, digamos el día 2 de dicho noviembre, el próximo cupón a pagar el día 25 de ese mes de noviembre considerará la tasa anterior desde el día 25 de ese octubre hasta el día 1 de ese noviembre, y la nueva tasa desde el día 2 de ese noviembre hasta el día 24 de dicho mes.

Previo a su publicación, las tasas de interés así revisadas serán remitidas mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana con carácter de información relevante conjuntamente con la referencia de los datos y los cálculos utilizados para la revisión de la misma, conforme a lo establecido en el art. 28 del Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores. Tal como se requiere en dicho artículo, el Emisor enviará esta información tan pronto tenga conocimiento de la misma y antes de su difusión por cualquier medio.

La tasa de interés revisada será informada a los titulares de los Bonos Corporativos a través de la página de Internet del Emisor (www.asociacionlavegareal.com.do), el día de la fecha de revisión y se mantendrá en dicha página por lo menos un mes a partir de su publicación de conformidad a la Norma para los participantes del mercado de valores que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado. Asimismo, será comunicada a la Superintendencia de Valores como un hecho relevante, tal como se indica en el párrafo anterior.

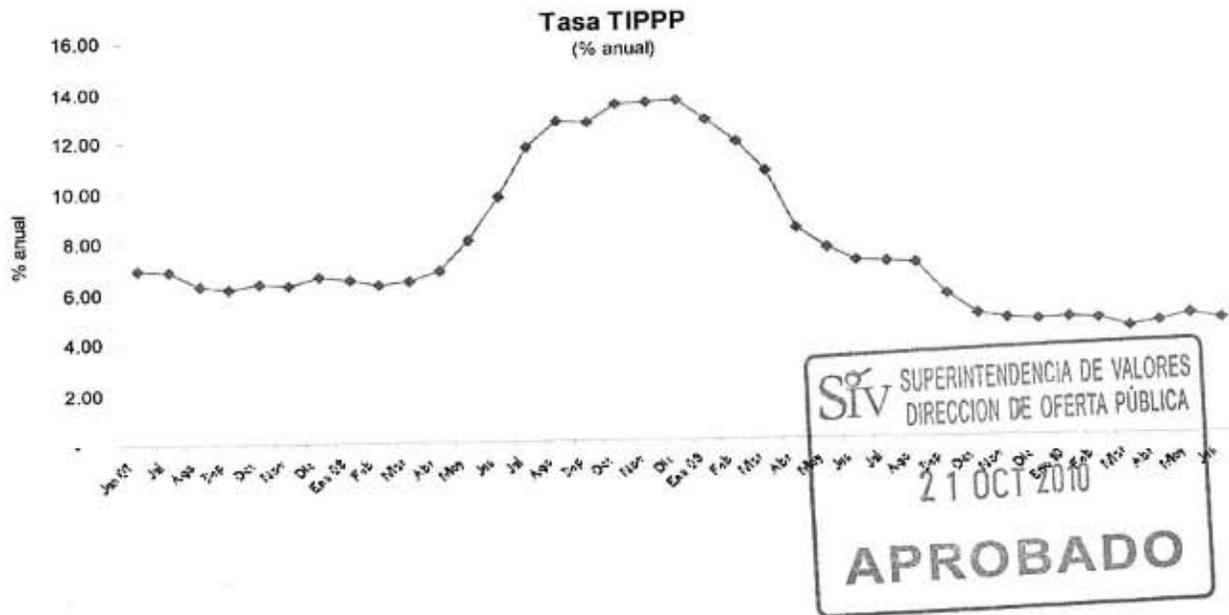
En caso de que el Banco Central de la República Dominicana modifique la TIPPP definitiva luego de publicada y adoptada por el emisor para el trimestre en curso, el emisor adoptará la nueva TIPPP para el pago de los cupones correspondientes pendientes, hasta llegada la próxima fecha de revisión de tasa, de acuerdo al calendario inicial de revisión de tasa trimestral. Si luego de llegada una nueva fecha de revisión de tasa, el Banco Central de la República Dominicana modificase la TIPPP correspondiente a una revisión de tasa anterior y adoptada por el emisor por un trimestre ya transcurrido, el emisor no realizará ningún ajuste por tal motivo.

En caso de que el acceso al archivo o a las publicaciones de las tasas TIPPP no esté disponible en la página del Banco Central de la República Dominicana el día de la revisión (salvo que ya la hubiesen publicado con anterioridad como no preliminar y se haya informado como hecho relevante), o de que el Banco Central de la República Dominicana exprese explícitamente que ya no estará publicando la TIPPP el emisor optará por determinar la tasa de referencia en base al promedio ponderado de la publicación realizada por el Banco Central de la República Dominicana sobre la tasa de rendimiento promedio ponderada por plazos, de las Letras emitidas por dicha institución, cuyos vencimientos se encuentren entre los sesenta (60) y los ciento ochenta (180) días a partir del día



de revisión de tasa correspondiente. Dicha publicación se encuentra en su página Web: http://www.bancentral.gov.do/instrumentos_inversion/letras_bc_montos_tasas.xls

El siguiente gráfico muestra el comportamiento de la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para Certificados Financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples ("TIPPP"), desde enero 2007 hasta junio 2010:



II.1.2.7 Amortización del capital de los valores

Los Bonos Corporativos serán redimidos en su totalidad con un pago único de capital en la Fecha de Vencimiento a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito o transferencia a la cuenta que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago, por vía de un puesto de bolsa autorizado. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior.

II.1.2.8 Opción de pago anticipado

El Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos Corporativos

II.1.2.9 Calendario de cupones de capital e intereses

El siguiente cuadro presenta el calendario de pago de los cupones de intereses y amortización de capital para cada tramo del Programa de Emisión:

Año	Periodo	Cupones de Intereses Correspondientes	Amortización de Capital
1	1er. Trimestre	1 al 3	-
	2do. Trimestre	4 al 6	-
	3er. Trimestre	7 al 9	-
	4to. Trimestre	10 al 12	-
2	1er. Trimestre	13 al 15	-
	2do. Trimestre	16 al 18	-
	3er. Trimestre	19 al 21	-
	4to. Trimestre	22 al 24	-

3	1er. Trimestre.....	25 al 27	-
	2do. Trimestre.....	28 al 30	-
	3er. Trimestre.....	31 al 33	-
	4to. Trimestre.....	34 al 36	-
4	1er. Trimestre.....	37 al 39	-
	2do. Trimestre.....	40 al 42	-
	3er. Trimestre.....	43 al 45	-
	4to. Trimestre.....	46 al 48	-
5	1er. Trimestre.....	49 al 51	-
	2do. Trimestre.....	52 al 54	-
	3er. Trimestre.....	55 al 57	-
	4to. Trimestre.....	58 al 60	-
5 (Fecha de Vencimiento)	60	RD\$800,000,000.00

II.1.2.10 Garantías

El presente Programa de Emisión de Bonos Corporativos no cuenta con garantías específicas, sino que éste cuenta con una acreencia quirografaria, poseyendo el obligacionista una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor. Los Bonos Corporativos estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. Los Bonos Corporativos no tendrán preferencia sobre ningún depositante o asociado.

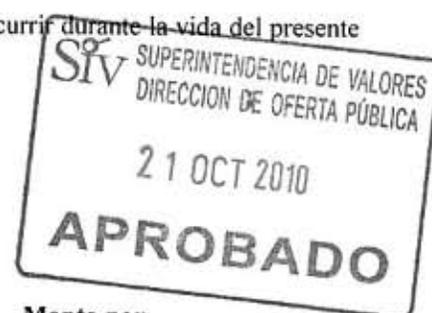
II.1.2.11 No Convertibilidad

Los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisión no son convertibles ni canjeables en otros tipos de valores, instrumentos o monedas.

II.1.3 Comisiones y gastos del Programa de Emisión a cargo del Emisor

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisión:

Monto del Programa de Emisión:	RD\$ 800,000,000.0
Plazo:	5 años
Tasa de Cambio	37.00
Montos expresados en pesos dominicanos	



<u>Gastos iniciales (al momento de la emisión)</u>	Costos fijos	Costos variables (% Emisión)	Monto por la Emisión
Tarifa SIV por concepto de derecho deposito de documento	5,000.00	0.001%	5,000.00
Tarifa SIV por concepto Derecho de Inscripción en el Registro (%)	240,000.00	0.030%	240,000.00
Inscripción Emisor BVRD	7,500.00	0.001%	7,500.00
Inscripción Emisión BVRD	400,000.00	0.050%	400,000.00
Inscripción Emisión CEVALDOM	25,000.00	0.003%	25,000.00
Representantes de la Masa de Obligaciones	361,500.00	0.045%	361,500.00
Publicación en la Presa de la Asamblea de Obligacionistas	8,000.00	0.001%	8,000.00
Comisión por Estructuración	4,000,000.00	0.500%	4,000,000.00
Comisión por Colocación	2,000,000.00	0.250%	2,000,000.00
Gastos Estimados de Mercadeo		0.090%	723,000.00

	723,000.00			
Gastos Legales	400,000.00	0.050%	400,000.00	
Total gastos iniciales	8,170,000.00	1.02%	8,170,000.00	
Gastos periódicos			Costo Anual	Costo Global
Calificación de Riesgo	296,000.00	0.037%	296,000.00	1,480,000.00
BVRD -Mantenimiento Mensual sobre Emisión	240,000.00	0.030%	240,000.00	1,200,000.00
Tarifa Representante de la Masa de Obligacionistas	209,670.00	0.026%	209,670.00	1,048,350.00
Mantenimiento Anual sobre Emisión CEVALDOM	60,000.00	0.008%	60,000.00	300,000.00
Total gastos periódicos	805,670.00	0.10%	805,670.00	4,028,350.00
Gastos finales (último año)				
Pago de Capital a Vencimiento- CEVALDOM	400,000.00	0.050%		400,000.00
Total gastos finales	400,000.00	0.050%		400,000.00
Total gasto estimado (5 años)		1.57%		12,598,350.00

NOTAS:

Los costos varían proporcionalmente a la cantidad de la emisión: plazo, monto, instrumento y tasa de rendimiento. Las partidas de calificación de riesgo y representantes de provisionales son estimadas, ya que es un precio a fijar directamente con los ejecutantes.

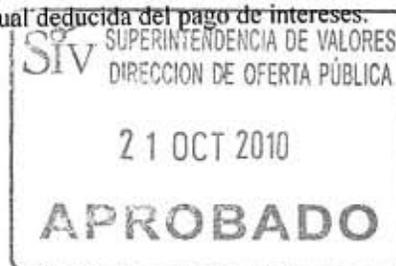
El impuesto de transferencia se paga sobre el monto de los intereses más el capital al momento de redención. Los porcentajes están redondeados a tres puntos decimales.

II.1.4 Comisiones y gastos a cargo del inversionista

Durante la vigencia de los Bonos podrán existir comisiones de custodia y administración, entre otras, a cargo del inversionista. Adicionalmente, CEVALDOM cobrará al inversionista el costo de apertura de cuentas de custodia y de las certificaciones de custodia adicionales que requiera el inversionista.

El obligacionista del presente Programa de Emisión estará a cargo de pagar la comisión de custodia de los Bonos (A cargo de CEVALDOM), desde el momento que realiza la inversión.

- Comisión por Custodia de Valores en Administración: 0.010% del promedio diario del volumen de valores depositados en la cuenta del inversionista, mediante retención mensual ~~deducida del pago de intereses.~~
- Creación del Registro Nacional del Titular (RNT): RD\$ 350.00
- Modificación de RNT: RD\$ 350.00
- Transferencia de Valores: RD\$ 150.00
- Cambio de Titularidad: RD\$ 3,000.00
- Emisión de Certificación de Tenencia: RD\$ 250.00
- Emisión de Estado de Cuenta Adicional: RD\$ 150.00



CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIV. No obstante, los puestos de bolsa contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. El tarifario de CEVALDOM está disponible en su página web: <https://www.cevaldom.com/app/do/tarifario.aspx>

Los costos correspondientes a gestiones sociales decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder de la décima (1/10) del interés anual, de conformidad a lo establecido en el artículo 360 de la Ley no.479-08.

El inversionista que compre o venda bonos en el mercado secundario deberá pagar una comisión de 0.015% por volumen transado en la BVRD. Asimismo, la BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

II.1.5 Régimen fiscal

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan Bonos Corporativos de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos.

Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos objeto del presente Prospecto. Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades y el regulador, respectivamente.

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular.

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son: el Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992), incluyendo las modificaciones al mismo dispuestas por las leyes 147-00 (Ley de Reforma Tributaria), 12-01 (Corrección Arancelaria y Tributaria), 288-04 (sobre Reforma Fiscal), 557-05 (Ley de Reforma Tributaria), 495-06 (Ley de Rectificación Tributaria) y 172-07 (Ley que Reduce la Tasa de Impuesto sobre la Renta); los Decretos 139-98 (Reglamento de Aplicación del Título II del Código Tributario) y 140-98 (Reglamento de Aplicación del Título III sobre ITBIS), incluyendo las modificaciones a dichos decretos contenidas en los Decretos 195-01 (que modifica el Decreto 140-98 sobre Aplicación del Título III sobre ITBIS) y 196-01 (que modifica el Decreto 139-98 sobre Aplicación del Título II del Código Tributario); la Ley 173-07 de fecha 17 de julio de 2007 de Eficiencia Recaudatoria; y la Ley 92-04 de fecha 7 de enero de 2004 que crea un Programa Excepcional de Prevención del Riesgo para las Entidades de Intermediación Financiera.

Los intereses provenientes de bonos emitidos por personas jurídicas domiciliadas en la República Dominicana son considerados renta gravable de fuente dominicana, según lo establece el Artículo No. 272, literal h) del Código Tributario Dominicano.

Conforme al Código Tributario Dominicano los pagos de intereses por préstamos contratados con instituciones de crédito del exterior están sujetos a una retención del 25% del importe pagado, ya sean personas físicas o jurídicas. El impuesto es retenido al momento del pago de los intereses. El Agente de Pago del Programa de Emisión tiene la obligación de pagar las sumas retenidas a la Dirección General de Impuestos Internos dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la fecha en la cual haya sido realizado un pago de intereses.

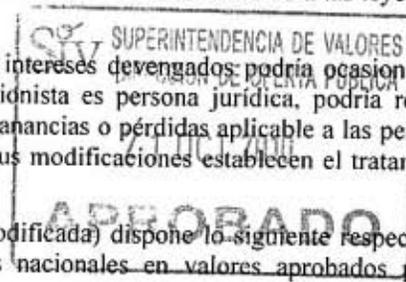
Los pagos de capital por concepto de cancelación a vencimiento de los Bonos Corporativos, realizados tanto a personas nacionales como extranjeras, no están sujetos a retención por parte del Emisor de acuerdo a las leyes de la República Dominicana.

La reventa de los Bonos a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el tenedor del Bono, si el inversionista es persona jurídica, podría resultar gravada, o podría tener un tratamiento fiscal diferente a otros tipos de ganancias o pérdidas aplicable a las personas físicas. El Artículo No. 289 de la Ley 11-92 ("Código Tributario") y sus modificaciones establecen el tratamiento fiscal para estas ganancias o pérdidas de capital.

La Ley de Mercado de Valores No. 19-00 del 8 de mayo de 2000 (modificada) dispone lo siguiente respecto del tratamiento fiscal de las inversiones que realicen personas jurídicas nacionales en valores aprobados por la Superintendencia de Valores:

"Art. 122.- No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por las inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas".

"Art. 123.- (Modificado la Ley de Riesgo Sistémico 92-04). No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija y dividendos percibidos por las



inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas."

"Art. 124.- Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún tipo de impuesto de transferencia de valores o bonos corporativos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo 1 del artículo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones."

La tasa de impuesto aplicable a las personas jurídicas domiciliadas o residentes en República Dominicana es del 25%, según dispone el Artículo 297 (modificado) del Código Tributario.

Los establecimientos permanentes en el país de personas del extranjero estarán sujetos a la tasa del 25% sobre sus rentas netas de fuente dominicana, según se dispone en el Artículo No. 298 del Código Tributario.

La Ley de Reforma Fiscal número 288-04, en su artículo 382, establece un impuesto del 0.15% (1.5 por mil) del valor de cada cheque de cualquier naturaleza pagado por las entidades de intermediación financiera, así como de los pagos realizados a través de medios electrónicos.

Acorde con lo dispuesto en el inciso 3) del Artículo No. 344 del Código Tributario y el inciso 4) de la sección de exenciones del Artículo No. 2 del Reglamento de Aplicación del Título III, los servicios financieros autorizados por el Banco Central y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana se consideran exentos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios.

El Emisor no será responsable de ningún impuesto que grave o corresponda a los obligacionistas de los Bonos Corporativos. Los obligacionistas estarán sometidos a la legislación tributaria que se encuentre en vigor al momento de ocasionarse el impuesto o tributo correspondiente.

Las informaciones anteriores presentan únicamente un resumen de algunos de los principales aspectos impositivos establecidos por las leyes dominicanas, por lo que no tratan cada situación específica que puede presentarse en relación con el Programa de Emisión de Bonos Corporativos objeto del presente Prospecto, ni tampoco casos particulares o específicos que puedan ser aplicables a algún potencial tenedor. Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria profesional para analizar las implicaciones impositivas de su caso particular.

II.1.6 Negociación del valor

II.1.6.1 Mercado primario

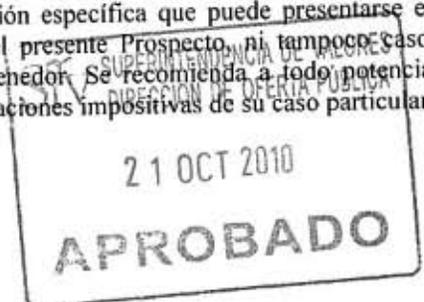
A partir de la fecha de colocación, anunciada en el Aviso de Oferta Pública y en el prospecto simplificado de cada tramo, los Bonos Corporativos descritos en el presente Prospecto podrán ser adquiridos en el mercado primario a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), en el horario establecido por esta última, que al momento de la elaboración del presente prospecto de colocación está establecido de 9:00 a.m. hasta la 1:00 p.m., por medio del agente colocador Inversiones Popular, S.A.- Puesto de Bolsa.

Estos Bonos se negociarán a través de los sistemas de negociación electrónica de la BVRD, donde el agente colocador Inversiones Popular, S.A.- Puesto de Bolsa podrá formular órdenes por cuenta propia o por cuenta de sus clientes inversionistas, dentro del horario de negociación y las normas establecidas por la BVRD.

Los potenciales inversionistas interesados en adquirir los Bonos Corporativos, deberán dirigirse a las oficinas del agente colocador Inversiones Popular, S.A.- Puesto de Bolsa, y completar los formularios y documentos que al efecto requiere dicho puesto de bolsa autorizado y CEVALDOM, relativos a la apertura de la cuenta de corretaje y la cuenta para el depósito de valores.

Concluido el proceso de apertura de cuenta de corretaje, la orden de transacción es digitada por el agente colocador Inversiones Popular, S.A.- Puesto de Bolsa, como puesto de bolsa autorizado, en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, donde dicha orden sería calzada o asumida, indicando de inmediato al potencial inversionista la adjudicación de la misma. Calzada la operación por el sistema de la Bolsa de Valores, esta última informará al sistema de registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. acerca de la transacción.

Luego de que la liquidación y compensación se lleva a cabo en CEVALDOM, el cliente tendrá su registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, que le dará la calidad de nuevo propietario del instrumento.



En caso de que un cliente remita al agente colocador Inversiones Popular, S.A.- Puesto de Bolsa una orden de transacción fuera del horario de negociación, dicha orden deberá tramitarse el día laborable siguiente.

II.1.6.2 Mercado secundario

El Programa de Emisión se encuentra inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) con el registro número BV1009-BC030 (BV Uno-Cero-Cero-Nueve/BC Cero-Tres-Cero), a través de la cual los inversionistas podrán adquirir o vender a otros inversionistas los Bonos Corporativos a través de los puestos de bolsa autorizados.

El inversionista interesado en vender o comprar Bonos Corporativos en el mercado secundario a través de la BVRD podrá acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV y registrar su oferta de venta o de compra, utilizando el sistema de negociación de la BVRD, en el horario establecido por esta última que al momento de la elaboración del presente Prospecto de Colocación es de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y según la reglamentación establecida por la misma. En caso de que un potencial inversionista deposite en un puesto de bolsa autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

El Emisor y los inversionistas aceptan cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establecen las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables, incluyendo pero no limitado a lo dispuesto en el capítulo VII del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04.

La transmisión de los Bonos Corporativos opera por transferencia contable en CEVALDOM en su condición de Agente de Pago y Custodia del presente Programa de Emisión (ver Sección II.8 sobre el “Encargado de la Custodia”) en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, y que sobre los valores o bonos corporativos no exista gravamen o restricción alguna que limite su enajenación.

II.1.6.3 Circulación de los valores

Dado su carácter desmaterializado, el presente Programa de Emisión no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El emisor ampara toda la emisión a través de un acto auténtico otorgado por el emisor y que indica las características y condiciones de la emisión, la denominación del valor, los derechos y obligaciones del emisor y de los obligacionistas, así como cualquier otra disposición aplicable a los valores representados, que al efecto dicte la Superintendencia. El emisor representará mediante un título global denominado “macrotítulo” la totalidad de los valores emitidos mediante anotación en cuenta, el cual deberá ser depositado en CEVALDOM, la compañía que prestará los servicios de depósito centralizado de valores, debiendo el mismo estar, en todo momento, a disposición de los inversionistas. En su calidad de Agente de Pago y Custodia, CEVALDOM será responsable de la custodia del Macrotítulo, y de llevar cuentas de anotación para reflejar la propiedad individual de cada inversionista. La cesión o transferencia de los Bonos Corporativos se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a comunicación escrita o por medios electrónicos que el (los) puesto (s) de bolsa representante (s) de los interesados entreguen a CEVALDOM.

II.1.6.4 Transferibilidad

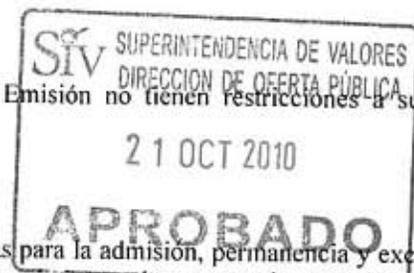
Los Bonos Corporativos correspondientes al presente Programa de Emisión no tienen restricciones a su libre transferencia.

II.1.6.5 Requisitos y condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de valores que rigen en la BVRD según la legislación vigente, y los requerimientos de sus organismos supervisores. El Emisor acepta cumplir dichos requisitos y condiciones en lo que se refiere a la negociación de los valores.

II.1.7 Servicios financieros del Programa de Emisión

Mientras existan Bonos Corporativos emitidos y en circulación, el Emisor designará a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. como Agente de Pago, para la ejecución de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos Corporativos objeto de este Prospecto. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos Corporativos emitidos y en circulación. El



domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. aparecen a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Calle Max Henríquez Ureña No. 79
Edificio ELAB, Suite 202
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 227-0100
Fax: (809) 562-2479
www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8
Registro ante la SIV bajo en No. SVDCV-1

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre los principales asociados y administradores de ALAVER, entidad emisores de los Bonos Corporativos, y CEVALDOM, agente de pago de los cupones de intereses y del capital de los Bonos del Presente Programa de Emisión.

El Emisor reconoce que CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es un agente de pago que presta sus servicios para facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas. CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. no será responsable de cualquier incumplimiento del Emisor frente a los obligacionistas de Bonos Corporativos ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor. El capital y los intereses de los Bonos Corporativos objeto de este Prospecto serán pagados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. a cada inversionista por cuenta del Emisor.

II.1.8 Calificación de Riesgo

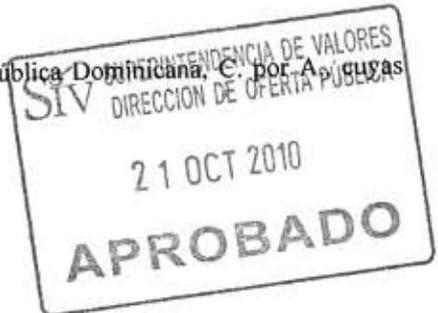
La calificación de riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una empresa. Es además una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La agencia calificadora del emisor y del Programa de Emisión es Fitch República Dominicana, C. por A. cuyas generales se detallan a continuación:



Fitch República Dominicana, C. por A.
Ave. Gustavo
Mejía Ricart esq. Ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, piso 6, ensanche Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 473-4500
Fax: (809) 689-2936
www.fitchdominicana.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-00539-7
Registrado ante la SIV bajo el número SVCR-001



La calificación otorgada por Fitch República Dominicana, C. por A. es una calificación nacional, es decir, representa una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV.

Tanto el emisor como este Programa de Emisión de Bonos Corporativos fueron calificados **A- (dom)** por Fitch República Dominicana, C. por A.

El emisor se compromete a actualizar las calificaciones de riesgo de manera trimestral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04, durante la vida de los valores o bonos corporativos objeto del presente Programa de Emisión.

El reporte completo de las calificaciones, el cual se incorpora como Anexo No. 3 del presente Prospecto, se encuentra disponible al público en la SIV y puede ser consultado en los archivos de esa entidad, así como en su página WEB www.siv.gov.do. Además, podrá ser consultado en la página WEB de la entidad calificadora www.fitchdominicana.com.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos y Fitch República Dominicana, C. por A., agencia calificadora del presente Programa de Emisión.

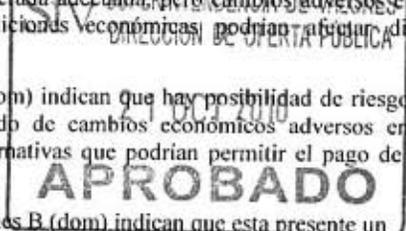
II.1.8.1 Resumen del informe de la calificadora de riesgo Fitch República Dominicana, C. por A. para el Programa de Emisión:

La calificación otorgada, tanto a la Asociación la Vega Real, como al Programa de Emisión de Bonos Corporativos por Fitch República Dominicana, C. por A. de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos:

Calificadora de Riesgo	Calificación	Fecha
Fitch República Dominicana, C. por A.	A- (dom)	Julio de 2010

Las escalas de calificación local de deuda a largo plazo para el mercado dominicano empleadas por Fitch República Dominicana, C. por A. son las siguientes:

Calificación ⁽¹⁾	Descripción
AAA (dom).....	La más alta calidad crediticia. Las calificaciones AAA (dom) denotan la más baja expectativa de riesgo de crédito. Esta es sólo asignada en casos de una capacidad de pago oportuno excepcionalmente sólida para con los compromisos financieros. Dicha capacidad es muy poco probable que se vea afectada por eventos predecibles.
AA (dom).....	Muy alta calidad crediticia. Las calificaciones AA (dom) denotan una muy baja expectativa de riesgo de crédito. Esta calificación denota una sólida capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros. Dicha capacidad no es significativamente vulnerable a eventos predecibles.
A (dom)	Alta calidad crediticia. Las calificaciones A (dom) denotan una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada como sólida. Dicha capacidad puede, sin embargo, ser más vulnerable a cambios en circunstancias o condiciones económicas que en el caso de las calificaciones más altas
BBB (dom)	Buena calidad crediticia. Las calificaciones BBB (dom) indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.
BB (dom).....	Especulativa. Las calificaciones BB (dom) indican que hay posibilidad de riesgo de crédito. Particularmente como resultado de cambios económicos adversos en el tiempo; sin embargo, cuentan con alternativas que podrían permitir el pago de los compromisos.
B (dom).....	Altamente especulativa. Las calificaciones B (dom) indican que esta presente un riesgo de crédito significativo, pero un limitado margen de seguridad existe. El pago de los compromisos esta actualmente llevándose a cabo; sin embargo, esta capacidad de pago esta solamente sujeta a una sostenida y favorable condición del negocio y de la economía.

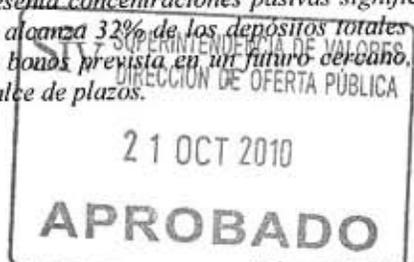


CCC, CC, C (dom).....	Alto riesgo de incumplimiento. El incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad de seguir cumpliendo con los compromisos esta basada sobre un sostenido y favorable desempeño del negocio o de la economía. Una calificación CC (dom) indica que incumplimientos de algún tipo es probable. La calificación C (dom) es señal de un incumplimiento inminente
DDD, DD, D (dom).....	<p>Incumplimiento. La calificaciones en esta categoría están basadas en la perspectivas de lograr una recuperación parcial o total en una reorganización o liquidación del obligacionista. La categoría DDD (dom) indica la más alta capacidad de recuperación de los compromisos con una probabilidad que está entre 90% y 100%. DD (dom) indica que el potencial de recuperación está entre 50% y 90% y D (dom) indica que el potencial de recuperación es inferior al 50%.</p> <p>Empresas calificadas en esta categoría han incumplido una parte o la totalidad de sus obligaciones. Aquellas calificadas en DDD (dom) tienen una alta probabilidad de continuar siendo viables mientras que las calificadas en DD (dom) y D (dom) están por lo general llevando a cabo un proceso de reorganización o liquidación. Las calificadas en DD (dom) cumplirán probablemente con la más alta porción de sus compromisos mientras que las calificadas en D (dom) tienen una baja perspectiva de repago de todas sus obligaciones.</p>

(1) Cada categoría tiene un sufijo "dom" para denotar que se trata de una calificación nacional la cual excluye el efecto del riesgo soberano. Excepto por la categoría AAA y aquellas por debajo de CCC, las calificaciones pueden ir acompañadas de un "+" o un "-" para denotar la relativa posición dentro de la categoría.

A continuación se transcriben los fundamentos del informe de calificación emitido por Fitch Dominicana:

- Las calificaciones de Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos (ALAVER reflejan el amplio margen financiero y adecuada capitalización. También consideran las significativas concentraciones pasivas y el entorno económico todavía retador.
- El elevado margen financiero de ALAVER (promedio 2005-2009: 9,4%), ha sido históricamente más alto que el promedio de asociaciones (7,2% en el mismo periodo); sin embargo, el importante ritmo de crecimiento de los gastos administrativos junto con el considerable gasto por provisiones, han limitado la rentabilidad de la asociación. Durante 2009, la entidad fue capaz de mejorar su retorno sobre activos hasta alcanzar 1,54%, aunque este todavía se ubica por debajo del promedio de asociaciones. Aunque a abril de 2010 se observan avances en dicho indicador, el mismo podría estar sobreestimado por la ausencia de gasto en provisiones que demanda la expansión crediticia y las bajas coberturas tanto de créditos vencidos como de cartera total; así como también la alta carga de gastos administrativos.
- A pesar de las condiciones económicas menos benignas durante el 2009, la relación de morosidad (Prestamos Vencidos / Prestamos Brutos) de 2,33% al cierre de año, se mantuvo por debajo del promedio histórico (2005-2009: 2,80%), comparando favorablemente con el promedio de asociaciones dominicanas (Dic-09: 3,66%). El crecimiento de la cartera y castigos incidieron en las mejoras observadas en dicho indicador a abril de 2010; no obstante, Fitch considera que la mayor incursión en los segmentos retail, podría redundar en un incremento en los vencidos si no se realiza un monitoreo cercano de la cartera.
- Aún cuando los niveles de capitalización han tendido a la baja por el crecimiento del activo, los mismos aún son considerados robustos. Avances futuros en la capitalización estarían directamente relacionados con un repunte de la rentabilidad, la cual podría estar limitada por mayores necesidades de aprovisionamiento. Similar al resto de asociaciones, el balance de ALAVER presenta concentraciones pasivas significativas, ya que el saldo de los 20 mayores depositantes individuales alcanza 32% de los depósitos totales a abril 2010; sin embargo, esto estaría mitigado por la emisión de bonos prevista en un futuro cercano, lo que contribuiría con la estabilidad de los fondos y mejoraría el calce de plazos.



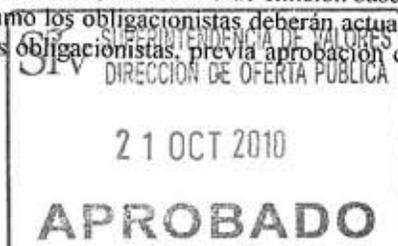
II.1.9 Políticas de protección a los obligacionistas

El emisor es una entidad de intermediación financiera regulada por leyes y normas especiales que procuran la protección de los ahorrantes y la estabilidad del sistema financiero en sentido general. El Emisor se encuentra bajo la supervisión de la Autoridad Monetaria y Financiera, a la cual está obligado a reportar sobre una base regular

informaciones relevantes a su situación financiera. Adicionalmente la Autoridad Monetaria y Financiera supervisa las operaciones del Emisor.

En adición a las normas y supervisión financieras, el Emisor posee una estructura de gobierno corporativo que se enmarca dentro de un proceso formal de delegación de funciones y responsabilidades contemplado en sus estatutos sociales y por mandato de las decisiones adoptadas en sus asambleas de depositantes. Esta estructura se apoya además en órganos internos de decisión colegiada, incluyendo el Consejo de Directores y sus respectivos comités y los comités internos de la gerencia, así como en políticas y reglamentos internos que establecen las normas y reglas internas bajo las cuales opera la institución.

Los obligacionistas de cada una de las series del programa de emisión estarán representados por un representante de la masa de obligacionistas que será Ortega & Asociados, S.R.L., designado mediante el contrato de emisión de fecha 30 de Julio 2010. El representante designado podrá ser relevado de sus funciones por la asamblea general ordinaria de los obligacionistas de acuerdo con el artículo 335 de la antes citada ley. El representante de los obligacionistas tiene facultad para proteger los intereses de los obligacionistas, pudiendo, entre otras cosas: a) Examinar los valores objeto de oferta pública, con el propósito de verificar su autenticidad; b) Comprobar, en las Oficinas y Registros correspondientes, la titularidad de los bienes propiedad del emisor dados en prenda o hipoteca para garantizar la emisión, constatando que tales garantías han sido debidamente constituidas, así como también verificar la existencia de gravámenes o medidas que puedan afectar los mismos; c) Vigilar que los bienes dados en garantía por el emisor estén asegurados, mientras la emisión no se haya amortizado totalmente; d) Ejercer las acciones que sean procedentes para la defensa y protección de los derechos de los tenedores, especialmente aquellas que tengan por objeto obtener el pago por concepto de intereses, de capital o que se deriven de las garantías constituidas para la emisión; e) Verificar que el emisor utilice los fondos provenientes de la emisión para los fines especificados en el prospecto de colocación; f) Supervisar el cumplimiento, por parte del emisor, de todas las obligaciones establecidas en el prospecto de colocación, o en otros contratos relacionados con la emisión; g) Notificar a los tenedores y a la Superintendencia cualquier incumplimiento por parte del emisor de las obligaciones asumidas por él en ocasión de la emisión; h) Convocar la Asamblea de la masa de obligacionistas dentro de los primeros quince (15) días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al representante de la masa de obligacionistas definitivo; y i) Cumplir con los demás deberes y atribuciones que le imponga el Código Civil, la Ley, el presente Reglamento, las normas que dicte la Superintendencia, el contrato de emisión suscrito con el emisor y la Asamblea de obligacionistas. En cualquier acción o reclamo los obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un consorcio representados por el Representante de los obligacionistas, previa aprobación de la asamblea de los obligacionistas.



II.1.9.1 Límites de endeudamiento

El presente Programa de Emisión de Bonos Corporativos ~~no compromete los límites de endeudamiento~~ de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos.

II.1.9.2 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones

Mientras se encuentren en circulación los Bonos Corporativos, el Emisor se compromete a lo siguiente:

- i. Estados Contables. El Emisor suministrará a la SIV, con la periodicidad y por los medios establecidos por ésta en su Resolución R-CNV-2007-06-MV, las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública.
- ii. Libros y registros. El Emisor mantendrá libros, cuentas y registros de conformidad a las prácticas de contabilidad y las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- iii. Remisión documentación. El Emisor se compromete a remitir a la Superintendencia de Valores los informes de colocación durante la vigencia del Programa de Emisión para fines de consulta.
- iv. Revisión de la calificación. El Emisor se compromete a obtener y actualizar trimestralmente la calificación de riesgo de los valores descritos en el presente Prospecto, de conformidad con la Ley. De acuerdo al Artículo No. 223 del Reglamento No. 729-04 de aplicación de la Ley de Mercado de Valores y Productos, las compañías deberán revisar las calificaciones que efectúen en forma trimestral o con la periodicidad que determine la Superintendencia de Valores mediante Normas de carácter general.

- v. Acceso al Prospecto. Tal como lo establece el Artículo 14 de la "Norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores", el presente Prospecto se pondrá a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia de Valores, en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, en las oficinas del Emisor y en las oficinas de Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa, o a través de su página de Internet o por cualquier otro medio autorizado. El Emisor actualizará la información financiera contenida en el Prospecto al menos una vez al año.
- vi. Presentación de otras informaciones. Remitir a la SIV y a la BVRD la información de carácter público necesaria, así como cualquier información que éstas requieran.
- vii. Pago oportuno. Pagar fiel e íntegramente a los obligacionistas de valores, a través del Agente de Pago, todas las sumas que adeude por concepto de amortizaciones de capital, reajustes e intereses, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el contrato de emisión y en el presente Prospecto.
- viii. Dar cumplimiento a las disposiciones que le apliquen establecidas en la Norma R-CNV-2007-06-MV de fecha 29 de agosto de 2007, disponible en la página Web www.siv.gov.do

II.1.9.3 Limitaciones financieras propias del presente Programa de Emisión

Índice de Solvencia Riesgo Crediticio

El emisor deberá mantener un Índice de Solvencia Riesgo Crediticio mínimo de un 12%. Este indicador expresa la relación porcentual que existe entre el patrimonio técnico y los activos y operaciones contingentes ponderados por riesgos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley Monetaria y Financiera.

El patrimonio técnico lo conforman la suma del Capital pagado, reservas legales y voluntarias, utilidades, no distribuibles, primas de acciones, provisiones adicionales por riesgos de activos, instrumentos de deuda convertibles en acciones, deudas subordinadas a plazo mayor de 5 años, y el valor de los resultados netos por reevaluación de activos.

El emisor deberá enviar semestralmente una notificación por escrito al representante de los bonos certificando el cumplimiento con este indicador.

Estructura de los Activos

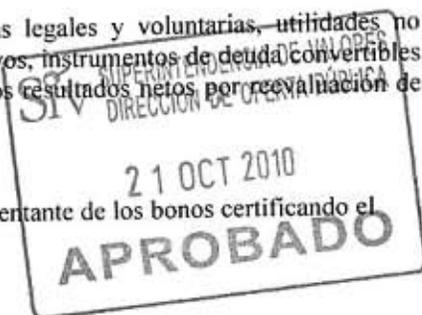
El emisor deberá mantener una estructura de sus activos conforme a los siguientes indicadores según son calculados de acuerdo a los lineamientos de la Superintendencia de Bancos de la Rep. Dom.:

1. Liquidez:
 - a. Índice de fondos disponibles sobre total de captaciones por encima del quince por ciento (15%).
 - b. Índice de fondos disponibles más inversiones en depósitos y valores sobre el total de activos por encima del veinte por ciento (20%).
2. Cartera de Crédito:
 - a. Índice de la cartera de crédito sobre el total de activos por debajo del setenta por ciento (70%).
 - b. Índice de la cartera de crédito vigente sobre la cartera de créditos por encima de un noventa por ciento (90%).
3. Activos Fijos: Índice de activos fijos sobre el total de activos por debajo de seis por ciento (6%).

En caso de que el emisor esté en incumplimiento con esta cláusula, el emisor tendrá un plazo de sesenta (60) días para corregir la situación. Si al cabo de sesenta días algún índice de la estructura de activos continua violando los parámetros establecidos por esta cláusula, un evento de incumplimiento habrá ocurrido.

Fusiones y Cambio de Control

El emisor podrá hacer fusiones con otras entidades financieras siempre y cuando, antes de materializarse la fusión se hagan unos estados financieros proyectados de la entidad consolidada y se compruebe que ningún evento de incumplimiento ha de ocurrir. Este ejercicio será responsabilidad del consejo de directores del emisor. El emisor



hará referencia a efectos sobre los derechos de los obligacionistas que eventualmente esto pueda causar si toma lugar. Asimismo, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 351 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08.

Eventos de Incumplimiento

Se considerará un evento de incumplimiento:

1. Atraso de 30 días del calendario en el pago de interés del Bono según las condiciones estipuladas en el prospecto de colocación;
2. Incumplimiento que persiste por más de 60 días en cualquier término o condición;
3. En caso de eventualidades que resulten en la quiebra, liquidación o disolución del emisor.

El pago de capital puede ser acelerado únicamente en caso de un incumplimiento según lo detallado en el acápite número 3 de Eventos de Incumplimiento. Este evento de incumplimiento se llamará un Evento de Incumplimiento por Quiebra. No se permite adelantar el pago de capital en caso de atraso en pago del interés (acápito 1). Si se acelera el pago del capital, el Emisor deberá notificar de inmediato a los obligacionistas. En caso de que un evento de incumplimiento se produzca y permanezca por más de 30 días, el Representante de la masa de obligacionistas de los bonos puede optar por cualquier remedio, excluyendo el pago acelerado de capital, disponible para cobrar el interés de los bonos, o para asegurar el cumplimiento de cualquier término y condición según lo establecido en el prospecto de colocación.

En caso de un Evento de Incumplimiento por Quiebra, los bonos serán pagaderos inmediatamente por el valor del capital más los intereses devengados hasta la fecha del Evento de Incumplimiento por Quiebra sin requerir ningún tipo de acción por parte del Representante de la masa de obligacionistas o los obligacionistas.

II.1.9.4 Mantenimiento, sustitución o renovación de activos

El presente Programa de Emisión de Bonos Corporativos no compromete a la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos a procedimientos de mantenimiento, sustitución o renovación de activos.

II.1.9.5 Facultades complementarias de fiscalización

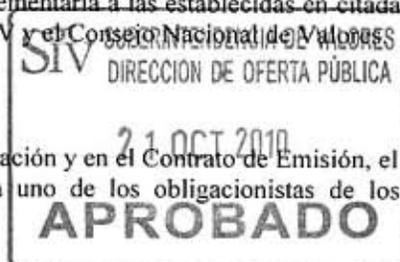
No existen facultades complementarias de fiscalización a las establecidas en la Ley General de las Sociedades 479-08, otorgadas a los obligacionistas y/o al representante de los obligacionistas. Así como tampoco existen obligaciones adicionales respecto de información adyacente y/o complementaria a las establecidas en citada Ley, el Reglamento de Aplicación de la Ley y demás normas dictadas por la SIV y el Consejo Nacional de Valores.

II.1.9.6 Medidas de protección

A través del cumplimiento de lo establecido en este Prospecto de Colocación y en el Contrato de Emisión, el Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los obligacionistas de los Bonos Corporativos, sin discriminación o preferencia.

II.1.9.7 Efectos de fusiones, divisiones u otros

Al momento de elaborar el presente Prospecto, el Emisor no se encuentra en el proceso de fusión, división o transformación de la empresa, ni tampoco lo tiene previsto, por lo tanto los derechos a ser adquiridos por los obligacionistas de los Bonos no se verán afectados por los posibles efectos negativos de este tipo de eventos. El Programa de Emisión de los Bonos Corporativos no conlleva ni implica limitación, condicionamiento o pérdida de la capacidad del Emisor de efectuar fusiones, divisiones o cualquier otra forma de reorganización o consolidación corporativa. En caso de suceder algún proceso de fusión, división u otro que no representen un cambio de control, los obligacionistas de los bonos deberán recurrir al mercado secundario para liquidar su inversión, si desean redimir anticipadamente su inversión en los bonos del presente programa de emisión. Queda establecido bajo el artículo 351, de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, que la asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y sobre toda proposición,



incluyendo fusiones (literal c), y Artículo 362. Si la asamblea general de los obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente por falta del quórum requerido, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el Párrafo I del Artículo 361.

II.1.10 Créditos preferentes

Los Bonos Corporativos representan una deuda de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, sin garantía o colateral. Al momento de preparación de este Prospecto, no existen créditos preferentes.

II.1.11 Restricción al emisor en relación con otros acreedores

La Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos no mantiene ningún tipo de restricción frente a otros acreedores que le impida efectuar el presente Programa de Emisión de Bonos Corporativos en los términos descritos en este Prospecto.

II.1.12 Condiciones Particulares requeridas a ciertos inversionistas

La inversión en Bonos Corporativos está sujeta en algunos casos a leyes y disposiciones aplicables a ciertos tipos de inversionistas o a entidades reguladas. Lo que sigue es una relación de algunas de las principales leyes o reglamentos que establecen condiciones particulares de inversión requeridas a ciertas personas o entidades, que pueden ser de interés para potenciales inversionistas. Dicha relación no pretende ser completa ni exhaustiva, por lo que cada potencial inversionista debe asesorarse de forma particular e independiente sobre las condiciones o limitaciones para invertir en Bonos Corporativos que puedan serle aplicables:

- Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social: De conformidad con el artículo 97 de la referida Ley No.87-01, los recursos de los fondos de pensiones podrán ser invertidos, entre otras cosas, en: a) valores o bonos corporativos de deuda de empresas públicas y privadas; b) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos. En virtud de lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos determinará el grado de riesgo de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento. Estos límites han sido fijados por vía de Resoluciones de la indicada Comisión, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Todas las transacciones de valores o bonos corporativos efectuadas con recursos de los fondos de pensiones deben hacerse en un mercado secundario formal, según lo defina la Superintendencia de Pensiones. Cuando no exista un mercado secundario para instrumentos únicos y seriados, la inversión en estos valores o bonos corporativos de los fondos de pensiones deberá conformarse a las modalidades que establezca la Superintendencia de Pensiones. De conformidad con el artículo 98 de la Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Administradoras de Fondos de Pensiones ("AFPs") no podrán transar instrumentos financieros con recursos de los fondos de pensiones a precios que perjudiquen su rentabilidad en relación a los existentes en los mercados formales al momento de efectuarse la transacción. En caso de infracción, la diferencia que se produzca será reintegrada al fondo de pensiones por la correspondiente AFP, conforme a los procedimientos establecidos en la referida ley y sus normas complementarias.
- Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana: Esta ley establece cómo y en qué porcentaje las compañías de seguros y reaseguros deben constituir sus reservas, las cuales incluyen reservas matemáticas, reservas para riesgos en curso, reservas específicas, reservas de previsión y reservas para riesgos catastróficos. Asimismo, la Ley establece el tipo de instrumentos y porcentajes en los cuales pueden invertirse estas reservas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 145, numeral 2, literal h), de la referida ley, las reservas no específicas de los aseguradores y re-aseguradores podrán incluir inversiones en instrumentos y valores o bonos corporativos negociables de empresas colocadas a través de las bolsas de valores autorizadas a operar en la República Dominicana. Los valores o bonos corporativos deberán ser de bajo riesgo, de acuerdo a las clasificadoras de riesgos autorizadas por la Superintendencia de Valores, cuando la hubiere. En el artículo 146 de la referida Ley No.146-02, se prohíbe a las compañías de seguros y

reaseguros invertir más del 30% de las reservas en el consorcio económico o empresas afiliadas al grupo al que pertenezcan.

Cada inversionista es responsable de determinar su propia capacidad, condiciones y limitaciones para invertir en los Bonos Corporativos que componen el Programa de Emisión, en base a su perfil y apetito de riesgo, así como a las limitaciones o restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de leyes, reglamentos o disposiciones que le sean aplicables.

II.2 Información sobre la colocación y adjudicación de los Bonos Corporativos

II.2.1 Precio de suscripción e inversión mínima

La inversión mínima permitida en el mercado primario es por un valor nominal de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00). El precio de suscripción de los Bonos Corporativos en la Fecha de Emisión será a su valor facial o par, con prima o a descuento.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en el Aviso de Oferta Pública, el precio de suscripción estará constituido por su valor de mercado más los intereses acumulados entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción, cuando no haya ocurrido ningún pago de cupón de la serie en cuestión; o a valor de mercado más los intereses acumulados entre el último cupón pagado y la fecha de Suscripción, cuando ya haya ocurrido algún pago de cupón de la serie en cuestión, previo a la fecha de suscripción del citado valor o bono.

A modo de ejemplo, a continuación se presentan las formas de obtener el precio de suscripción, de acuerdo a las distintas variaciones en el precio de mercado:

A la par:

$(\$ \text{ Valor facial del bono}) + (\text{Valor nominal} \times i \times \text{días desde la fecha de emisión o } x \text{ días desde la fecha de pago del último cupón}) / 365$: Valor facial del bono + intereses devengados desde la fecha de emisión, o desde el último cupón pagado hasta la fecha de suscripción, según aplique.

A descuento:

$(\$ \text{ Valor facial del bono} \times 100\% - \% \text{ de descuento a aplicar}) + (\text{Valor nominal} \times i \times \text{días desde la fecha de emisión o } x \text{ días desde la fecha de pago del último cupón}) / 365$: Valor del bono x (% por debajo del precio al 100% a aplicar y que podría variar en cada negociación) + intereses devengados desde la fecha de emisión, o desde el último cupón pagado hasta la fecha de suscripción, según aplique.

Con prima:

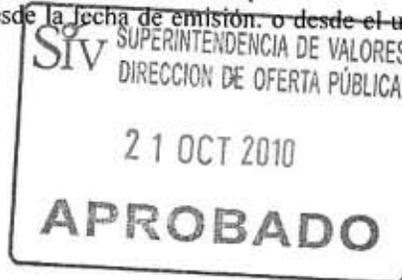
$(\$ \text{ Valor facial del bono} \times 100\% + \% \text{ de prima a aplicar}) + (\text{Valor nominal} \times i \times \text{días desde la fecha de emisión o } x \text{ días desde la fecha de pago del último cupón}) / 365$: Valor del bono x (% por encima del precio al 100% a aplicar y que podría variar en cada negociación) + intereses devengados desde la fecha de emisión, o desde el último cupón pagado hasta la fecha de suscripción, según aplique.

Donde:

i = Tasa de interés anual

II.2.2 Mercado al que se dirige la oferta

El presente Programa de Emisión está dirigido a inversionistas profesionales e institucionales, personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, con necesidades de colocación de recursos a largo plazo. Los inversionistas



deben contar con su propia capacidad de evaluar los riesgos asociados con este tipo de inversión, algunos de los cuales se describen en distintas partes de este Prospecto.

II.2.3 Tipo de colocación

El Programa de Emisión de Bonos objeto del presente Prospecto se realizará a través de intermediarios registrados ante la Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores de la República Dominicana en la manera descrita en la sección II.1.6 sobre "Negociación del valor". El Emisor ha designado a Inversiones Popular, S.A. como Agente Colocador del Programa de Emisión.

II.2.4 Colocación a través de intermediarios

Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa estará autorizado a colocar los valores objeto del presente Prospecto de colocación. Inversiones Popular, S. A. podrá invitar a otros intermediarios autorizados a participar en la colocación, Debiendo de informar previo a dicha colocación a la SIV, y remitir un original del contrato suscrito con los agentes distribuidores o colocadores que invite Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa. El agente colocador actúa bajo la modalidad de colocación a mejor esfuerzo, esto es, sin asumir obligación ni compromiso alguno de adquirir todo o parte del Programa de Emisión.

El agente de colocación primaria en ningún caso podrá adquirir valores o bonos corporativos que integren el presente Programa de Emisión, hasta tanto no hubiere concluido el periodo de negociación primaria contemplado en el aviso de oferta pública correspondiente.

A continuación se ofrecen las informaciones de contacto del Agente Colocador:



INVERSIONES POPULAR*

Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: Maria Isabel Pérez Sallent

Avenida John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez

Torre Popular, 7mo. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 544-5714 / 5721 / 5724 / 5745

Faxes: (809) 544-5928 / 6676

www.popularenlinea.com/filiales/inversionespopular

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

Registrado con el No. PB-09

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SVPB-008



II.2.4.1 Entidades que aseguran la colocación de los valores

No existen entidades que aseguren la colocación de los Bonos objeto del presente Prospecto.

II.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el emisor y la entidad responsable de la colocación de los valores

El Agente Colocador realizará la colocación de los valores objeto del presente Prospecto bajo la modalidad del mejor esfuerzo. Los criterios y procedimientos de colocación están definidos y desarrollados en el contrato de intermediación de valores suscrito entre las partes en fecha cuatro (04) de octubre de 2010.

El Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- Asistir al Emisor en la colocación de los Bonos objeto del presente Prospecto.
- Colocar los Bonos en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil y comunicarlo mediante Aviso de Oferta Pública.
- Ofrecer la venta de los Bonos a cualquier inversionista calificado.
- Representar al Emisor por ante CEVALDOM.

II.2.5 Técnicas de prorrateo

La colocación no prevé prorrateo para el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas superen la oferta.

II.2.6 Fecha o periodo de suscripción o adquisición

El Programa de Emisión se realizará en cuatro (4) tramos a ser ofertados mediante Aviso de Oferta Pública, de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 y sus párrafos del Reglamento No. 729-04 de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores.

Luego de aprobado el Programa de Emisión por parte de la SIV, Inversiones Popular, S. A. realizará las lecturas de mercado y con base a estas propondrá al Emisor la fecha de la colocación. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta y asistirá al Emisor en las reuniones con los inversionistas.

El plazo de colocación del Programa de Emisión será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Programa de Emisión por la SIV. Los valores emitidos y no colocados dentro del indicado plazo de seis (6) meses quedarán nulos y sin valor. Sin embargo, previo al término del plazo de seis (6) meses antes citados sin que el emisor haya colocado la emisión, por causas justificadas, éste podrá solicitar a la Superintendencia la renovación o extensión del período de aprobación, sujeto a la actualización de la documentación que este organismo determine.

Los Bonos Corporativos estarán disponibles para suscripción o adquisición a través de la BVRD, por medio de los puestos de bolsa registrados y autorizados por la SIV, en los horarios de negociación y bajo las normas establecidas por la BVRD.

Mediante comunicación de fecha trece (13) de octubre de 2010, la Superintendencia de Valores de la República Dominicana otorgó una prórroga de seis (6) meses para la colocación de los Bonos del presente Programa de Emisión, contados a partir del cinco (05) de noviembre de 2010.

II.2.7 Formas y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción

Los que inviertan en Bonos Corporativos obtendrán su correspondiente certificación de custodia de los Bonos adquiridos a través del puesto de bolsa autorizado. Dichas certificaciones serán emitidas por CEVALDOM. El precio de suscripción de los Bonos Corporativos en la fecha de Emisión será a su valor facial o par, con prima o a descuento, más los intereses acumulados entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción cuando se trate de operaciones en el mercado primario.

La fecha en que se deberá hacer efectivo el desembolso del pago por suscripción en el mercado primario será indicada en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Para los Tramos I, II y III del presente Programa de Emisión, la fecha de Emisión y Colocación es la misma y se establece en veintisiete (27) de octubre de 2010. El inversionista deberá efectuar el desembolso mediante cheque de administración o crédito en cuenta, a favor del Emisor, por el valor de los valores o bonos corporativos adquiridos. El desembolso será efectivo el mismo día que sea entregado el cheque o realizado el crédito a la cuenta del Emisor.

Los valores objeto del presente Programa de Emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, por lo que no se expedirán a los obligacionistas títulos físicos representativos de los Bonos Corporativos. Sin embargo, los obligacionistas de los Bonos Corporativos tendrán derecho a obtener una certificación de CEVALDOM sobre los valores anotados en cuenta que poseen, a través del agente colocador.

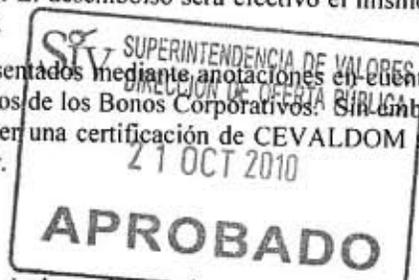
II.2.7.1 Mecanismo de colocación

El mecanismo de adjudicación será el establecido por la BVRD a través de su sistema de negociación electrónica.

La adjudicación de los Bonos Corporativos se hará en base al valor nominal de los mismos, sin consideración al precio de suscripción.

El valor total de los Bonos Corporativos deberá ser pagado íntegramente en el plazo convenido en el Aviso de Oferta Pública, en el presente prospecto y prospectos simplificados.

Inversiones Popular, S. A., como agente de colocación, negociará los valores objeto del presente Programa de Emisión en el sistema de negociación electrónica de la BVRD a partir del día de la colocación, de conformidad con



lo establecido en el aviso de oferta pública, y en el presente prospecto y prospectos simplificados, en donde todos los inversionistas interesados podrán formular órdenes, ya sea a través del Agente de Colocación o de cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Estos valores se mantendrán inscritos en dicho sistema todos los días de negociación bursátil a partir de la fecha de inicio de la colocación y hasta la fecha de finalización de colocación y adjudicación publicada en el Aviso de Oferta Pública de cada tramo del Programa de Emisión, en el horario establecido para la negociación por la BVRD.

II.2.8 Tabla de desarrollo

Tramo	Serie	Cantidad de valores	Valor nominal (RDS)	Monto Total del tramo y de la serie (RDS)	Fecha de inicio de la colocación
1	A	4,000	100,000.00	400,000,000	27-10-2010
2	B	1,500	100,000.00	150,000,000	27-10-2010
3	C	1,000	100,000.00	100,000,000	27-10-2010
4	D	1,500	100,000.00	150,000,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública, en el Prospecto y/o Prospectos Simplificados.

II.3 Información legal

II.3.1 Aprobación del Programa de Emisión

El Programa de Emisión fue aprobado por la SIV mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores adoptada el cinco (05) de mayo de 2010, y figura inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro no. SIVEM-050.

El Programa de Emisión se basa en los acuerdos y aprobaciones que se enuncian a continuación, documentos que reposan en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores:

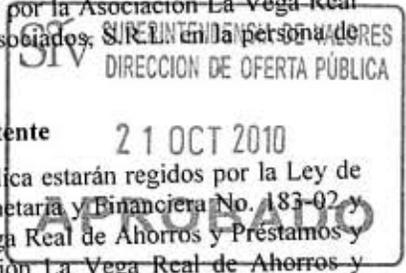
- i. Acta del Consejo de directores de fecha veinticinco (25) de marzo de 2009, que dispone la aprobación de una emisión de Bonos Corporativos por ochocientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RDS\$800,000,000.00);
- ii. Aprobación otorgada por la Superintendencia de Bancos mediante la comunicación No. ADM/0247/09 de fecha 23 de julio de 2009 al amparo de la Ley 183-02.;
- iii. Contrato de emisión firmado en fecha treinta (30) de septiembre de 2010 por la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, en su calidad de emisor, y la firma Ortega & Asociados, SIREL en la persona de Carlos Ortega, en calidad de Representante de los obligacionistas.

II.3.2 Legislación aplicable al Programa de Emisión y jurisdicción competente

Los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisión de Oferta Pública estarán regidos por la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y sus disposiciones complementarias, la Ley Monetaria y Bancaria No. 183-02 y sus disposiciones complementarias, los estatutos sociales de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos y los acuerdos de emisión adoptados por el consejo de directores de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos.

El presente Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Norma CNV-2005-04, sobre los requisitos de inscripción de oferta pública de valores y la Norma CNV-2005-0-EV, que establece la guía de prospecto de utilización en emisiones de oferta pública de valores.

Para el caso de demandas, procedimientos o litigios relacionados con el Programa de Emisión, los obligacionistas estarán sometidos a lo dispuesto por leyes dominicanas, incluyendo la Ley No. 19-00, sobre Mercado de Valores de la República Dominicana, así como su Reglamento de aplicación, contenido en el Decreto No. 729-04, de fecha 3 de agosto de 2004, así como por las Normas, Circulares y Resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores de la República Dominicana,; así como las leyes especiales que tienen aplicación



dentro del mercado de valores, la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08; y las disposiciones del derecho común de la República Dominicana.

En toda acción, procedimiento o demanda, los obligacionistas deberán actuar como consorcio a través del Representante de los obligacionistas conforme lo dispuesto en el artículo 336 y 337 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08. La solución de cualquier controversia, contestación o demanda con relación a la interpretación, cumplimiento, aplicación, pago o redención de todos o parte de los Bonos que componen el Programa de Emisión, será competencia exclusiva de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

II.4 Valores en circulación

La Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos no mantiene en circulación otras emisiones de valores de oferta pública.

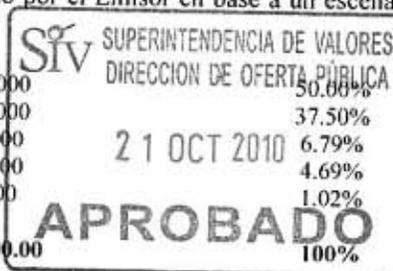
II.5 Objetivos económicos y financieros perseguidos a través del Programa de Emisión

II.5.1 Uso de los fondos

El presente Programa de Emisión forma parte de la estrategia de administración de activos y pasivos del Emisor mediante la cual se optimizará la estructura de vencimiento de los pasivos, representados por depósitos del público, especialmente, certificados financieros de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), con instrumentos financieros cuyos plazos se encuentran entre 30 y 120 días, logrando la colocación de pasivos a mediano plazo. Como tal, se espera a través de esta oferta pública ofrecer una alternativa de inversión atractiva a clientes existentes de ALAVER de manera que se recomponga la estructura de los pasivos asociados a estos, eficientizando la administración de la liquidez al readecuarse los plazos. Estos fondos permitirán también continuar expandiendo la cartera de crédito de la institución.

El siguiente cuadro explica el uso de los recursos estimado por el Emisor en base a un escenario de sustitución de pasivos.

Sustitución de pasivos de corto plazo	400,000,000	50.00%
Aumento cartera de préstamos	300,000,000	37.50%
Aumento cartera de inversión	54,330,000	6.79%
Efectivo para cobertura de encaje legal	37,500,000	4.69%
Gastos primer año (Ver Cuadro sección II.1.3 "Gastos Iniciales")	8,170,000	1.02%
Fondos netos a recibir	800,000,000.00	100%



II.5.1.1 Uso de los fondos para adquisición de activos distintos a los relacionados con los negocios del emisor

Los fondos producto del presente Programa de Emisión serán utilizados para los fines descritos en la sección II.5.1, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados a los negocios del Emisor.

II.5.1.2 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o compañías

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, el Emisor no contempla la adquisición de nuevos establecimientos comerciales o compañías distintas a las actividades relacionadas con sus negocios descritas anteriormente.

II.5.1.3 Uso de los fondos para amortización de deuda

El Emisor se dedica principalmente a la intermediación financiera. Como parte de sus actividades cotidianas capta recursos del público y contrata facilidades crediticias con terceros, incluyendo otras instituciones financieras locales e internacionales.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Emisor contempla utilizar parte de los fondos provenientes de esta Emisión para amortizar las siguientes deudas específicas:

Relación de inversiones de AFPs al 28 febrero de 2010 para sustitución de pasivos:

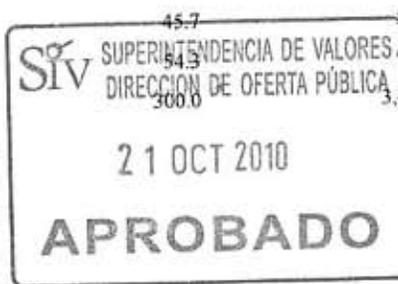
COMPAÑÍA	MONTO	TASA PROMEDIO	PLAZO PROMEDIO
AFP POPULAR	185,019,993.79	5.70%	90 DIAS
AFP SIEMBRA	50,000,000.00	5.65%	30 DIAS
AFP SCOTIA CRECER	145,487,097.84	5.50%	60 DIAS
AFP RESERVAS	19,492,908.37	5.65%	120 DIAS
TOTAL	400,000,000.00	5.62%	

II.5.2 Impacto del Programa de Emisión

De colocarse el presente Programa de Emisión en su totalidad, la posición financiera del Emisor resultaría como se presenta en la siguiente tabla, en la cual se proyecta el cambio en el pasivo de la empresa, como si la misma hubiese sido colocada a esa fecha:

Al 30 de Junio del 2010

	Actual	Impacto del Programa de Emisión (En RDS millones)	Después de Programa de emisión
Balance general			
Activos			
Fondos disponibles	542.56	45.7	588.26
Inversiones negociables y a vencimiento	862.10	54.3	916.40
Cartera de créditos, neta	3,166.56	300.0	3,466.56
Cuentas por cobrar	13.04		13.04
Bienes recibidos en recuperación de créditos	10.73		10.73
Inversiones en acciones	0.35		0.35
Propiedad, muebles y equipos	191.25		191.25
Otros activos	33.00		33.00
Total activos	4,819.59	400.00	5,219.59
Pasivos y patrimonio			
Depósitos	1,047.26		1,047.26
Valores en circulación			-
Títulos y valores	2,751.06	-400.0	2,351.06
Bonos Corporativos	0	800.0	800.00
Total valores en circulación	2,751.06	400.0	3,151.06
Total depósitos mas certificados financieros	3,798.32	400.0	4,198.32



Fondos tomados a préstamos	0		0
Intereses por pagar	0.98		0.977512
Otros pasivos	84.54		84.540165
Total pasivos	3,883.83	400.0	4,283.83
Patrimonio neto	935.76		935.756461
Total pasivos y patrimonio	4,819.59	400.0	5,219.59

II.6 Representante de los obligacionistas

II.6.1 Generales y algunas obligaciones del representante de los obligacionistas de los Bonos Corporativos

Ortega & Asociados, S.R.L. sociedad en participación debidamente registrada en la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-003 como auditor externo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades en su Art. 334, ha sido designado mediante el contrato de emisión suscrito en fecha 30 de septiembre de 2010 para ser el representante de la masa de obligacionistas de cada una de las series del presente programa de emisión. Los datos del representante de la masa de obligacionistas son los siguientes:

BDO

Ortega & Asociados, S.R.L.

Ave. José Ortega & Gasset #46, esquina Tetelo Vargas

Contacto: Lic. Carlos Ortega

Tel.: (809) 472-1565

Fax: (809) 472-192

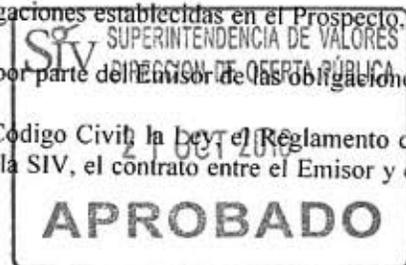
www.bdo-ortega.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59916-2

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-3 como firma de auditores externos.

De acuerdo al Artículo 78 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, el representante de los obligacionistas tiene, entre otras, las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Examinar los valores objeto del Programa de Emisión, con el propósito de verificar su autenticidad.
- Ejercer las acciones que sean procedentes para la defensa y protección de los derechos de Los obligacionistas, especialmente aquellas que tengan por objeto obtener el pago por concepto de intereses, de capital;
- Verificar que el Emisor utilice los fondos provenientes del Programa de Emisión para los fines especificados en el Prospecto;
- Supervisar el cumplimiento, por parte del Emisor, de todas las obligaciones establecidas en el Prospecto, o en otros contratos relacionados con el Programa de Emisión;
- Notificar a los obligacionistas y a la SIV cualquier incumplimiento por parte del Emisor de las obligaciones asumidas por el en ocasión del Programa de Emisión; y
- Cumplir con los demás deberes y atribuciones que el imponga el Código Civil, la Ley y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, las normas que dicte la SIV, el contrato entre el Emisor y el Representante y la Asamblea de los obligacionistas;



II.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad o de negocio entre la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, sus principales asociados y la firma Ortega & Asociados, S.R.L.

II.6.3 Fiscalización

Para los fines del presente Prospecto de Colocación, el Representante de la Masa de Obligacionistas de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo

establecido en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08.

El Representante de la Masa de Obligacionistas tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato de Emisión, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa de Obligacionistas el ejercicio de todas las acciones judiciales que competen a la defensa de los intereses comunes de sus representados. De acuerdo a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

Artículo 336. Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

Artículo 337. Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.

Párrafo I.- Las acciones en justicia dirigidas contra el conjunto de los obligacionistas de una misma masa sólo podrán ser intentadas contra un representante de ésta.

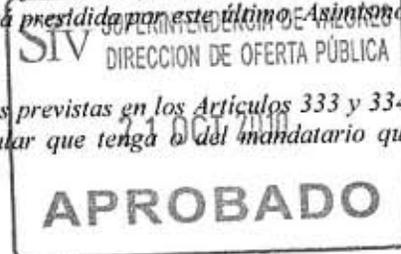
Párrafo II.- Toda acción intentada contra las disposiciones del presente artículo deberá ser declarada inadmisibile de oficio.

Artículo 338. Los representantes de la masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz deliberativa.

Párrafo.- Dichos representantes tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo.- A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.



II.6.4 Información Adicional.

La "Norma que establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores" (R-CNV-2007-06-MV), en su Artículo 10 establece que "las entidades que tengan emisiones de valores de oferta vigentes deberán remitir las siguientes informaciones de acuerdo a la periodicidad que se indica a continuación:

- a) Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual:
 - i. Balance General Auditado;
 - ii. Estado de Resultados Auditado;
 - iii. Estado de Flujo de Efectivo Auditado;
 - iv. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados;
 - v. Lista de Accionistas actualizado; y
 - vi. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados.
 - vii. Informe Anual sobre la Prevención y Control del Lavado de Activos.

Párrafo: En el caso de empresas afiliadas, deben presentarse los Estados Financieros Auditados consolidados.

- b) Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:
- i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
 - ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
 - iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio; y
 - iv. Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de emisión.

- c) Mensualmente, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes:

- i. Balance General;
- ii. Estado de Resultados; y
- iii. Estado de Flujo de Efectivo.

Párrafo I: En el caso de empresas afiliadas, deben presentarse los Estados Financieros intermedios consolidados.

Párrafo II: En el caso de emisores de valores representativos de deuda, adicionalmente a las informaciones a que se refieren los literales a), b) y c) del presente artículo, deberán remitir dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre, el Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión.

Párrafo III: En el caso de emisores de valores representativos de capital, adicionalmente a las informaciones a que se refieren los literales a) y b) del presente artículo, deberán remitir las informaciones siguientes:

- i. Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual, el Informe de cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo.
- ii. Mensualmente, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al último día de cada mes, la Participación Accionaria.

En cuanto al representante de la masa de obligacionistas, el artículo 12 de dicha Norma establece que este: “deberá remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.”

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas, el inversionista puede consultar la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 (Artículos del 322 al 369), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04, Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores (ahora Representante de la Masa de Obligacionistas) de Valores en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores en los acápite correspondientes, el Contrato de Emisión y la Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas.

II.7 Administrador extraordinario

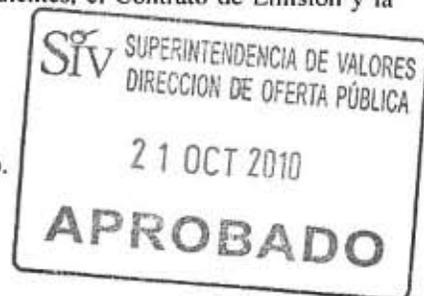
El presente Programa de Emisión no requiere de un administrador extraordinario.

II.8 Encargado de la custodia

II.8.1 Nombre o razón social

El presente Programa de Emisión de Bonos Corporativos es desmaterializado, por lo que los valores que componen la misma estarán representados por medio de anotaciones en cuenta.

CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. actuará como depósito centralizado de valores, encargado de la custodia del acto auténtico de la emisión y del Macrotítulo que representan el Programa de Emisión y de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos Corporativos emitidos a favor de los obligacionistas mediante anotaciones en cuenta. Por lo tanto, el Programa de Emisión está sujeto al reglamento interno de CEVALDOM en lo



relativo a la custodia de valores, registro de anotaciones en cuenta y demás funciones de dicha entidad como Encargado de Custodia.

Los obligacionistas de Bonos Corporativos que figuren en los registros de CEVALDOM podrán solicitar que esta les expida certificaciones de custodia de sus posiciones, conforme a las disposiciones legales y el reglamento interno de CEVALDOM. Cualquier costo relacionado con dicha solicitud correrá por cuenta del tenedor del Bono.

Las transferencias de titularidad de los valores deberán ajustarse a las disposiciones legales y al reglamento interno de CEVALDOM y a los términos de este Prospecto.

El retiro y materialización de los valores, en los casos en que aplique, deberán obedecer las normas que al efecto establezcan la Superintendencia de Valores y el reglamento interno de CEVALDOM, y los costos relacionados con dicho proceso correrán por cuenta de los obligacionistas de Bonos.

II.8.2 Dirección

El domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM Depósitos Centralizados de Valores, S. A. aparecen a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Calle Max Henríquez Ureña No. 79

Edificio ELAB, Suite 202

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 227-0100

Fax: (809) 562-2479

www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8

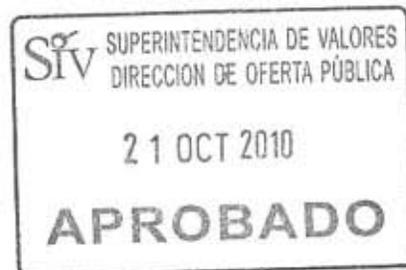
Registro ante la SIV bajo en No. SVDCV-1

II.8.3 Relaciones

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Colocación, no existe ninguna relación de propiedad o de negocio entre los principales asociados de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, y CEVALDOM Depósitos Centralizados de Valores, S. A.

II.8.4 II.9 Tasador Autorizado

En el presente Programa de Emisión de Bonos Corporativos no interviene Tasador Autorizado alguno.



III INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR

III.1 Identificación del emisor

III.1.1 Información general del emisor



ASOCIACIÓN LA VEGA REAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

RNC No. 403000631

No. de Registro en el Mercado de Valores y Productos SIVEV-029
Calle Presidente Antonio Guzmán Fernández esquina Calle Juan Rodríguez

La Vega, República Dominicana

Contacto: Sr. José Oscar Galán

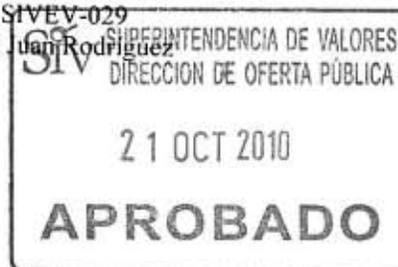
Director de Finanzas

Tels.: (809) 573-2655

Fax: (809) 573-7885

ogalan@alaver.com.do

www.alaver.com.do



La Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, de naturaleza mutualista y nacionalidad dominicana, organizada y constituida de conformidad con lo previsto por la Ley No. 5897 de fecha 14 de mayo de 1962 y la Ley 183-02 de fecha 20 de noviembre de 2002, y se rige por dichas leyes y por las resoluciones y normas emitidas por las autoridades monetarias, y por sus Estatutos.

Inició sus operaciones el 26 de agosto de 1963 y hoy en día provee su gama de productos y servicios a clientes personales y empresariales a través de su red de sucursales en la región norte del país y en la ciudad de Santo Domingo. Sus operaciones son supervisadas y reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera, comprendida por la Junta Monetaria, Banco Central y la Superintendencia de Bancos (SIB).

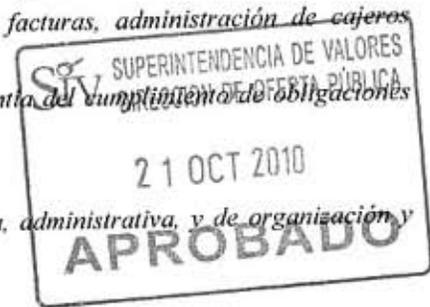
ALAVÉR está integrada por sus asociados mutualistas y por las personas naturales o jurídicas que solicitaren y obtuvieren su ingreso en la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios.

De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, el objeto y finalidad de la compañía son: *Promover y fomentar la creación de ahorros destinados al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda, producción, comercio y consumo, entre otros.*

Por su parte, el artículo 11 de sus estatutos relata el ámbito de acción u operaciones autorizadas:

- a) *Recibir depósitos de ahorro y a plazo, en moneda nacional. **Párrafo:** En virtud de la naturaleza mutualista, los depósitos en cuenta de ahorros recibidos por la Asociación corresponderán a los aportes de sus Asociados al capital social de la misma, y podrán ser retirados según lo previsto en estos estatutos.*
- b) *Recibir préstamos de instituciones financieras.*
- c) *Conceder préstamos en moneda nacional, con garantía hipotecaria destinados a la construcción, adquisición y remodelación de viviendas familiares y refinanciamientos de deudas hipotecarias, así como conceder préstamos a otros sectores de la economía nacional con o sin garantía real y líneas de crédito, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.*
- d) *Emitir valores o bonos corporativos-valores.*
- e) *Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago.*

- f) *Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, valores o bonos corporativos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos.*
- g) *Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan en la materia.*
- h) *Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos.*
- i) *Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios en moneda nacional.*
- j) *Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad, en moneda nacional.*
- k) *Servir de agente financiero de terceros.*
- l) *Recibir valores y efectos en custodia y ofrecer el servicio de cajas de seguridad.*
- m) *Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas, administración de cajeros automáticos.*
- n) *Assumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes, en moneda nacional.*
- o) *Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión.*
- p) *Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa, y de organización y administración de empresas.*
- q) *Realizar operaciones de compra-venta de divisas.*
- r) *Contraer obligaciones en el exterior y conceder préstamos en moneda extranjera, previa autorización de la Junta Monetaria.*
- s) *Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda con el Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) que expide el Banco Nacional de la Vivienda o su continuador jurídico, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.*
- t) *Servir como originador o titularizador de carteras de tarjeta de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización.*
- u) *Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de valores o bonos corporativos de origen nacional.*
- v) *Realizar otras operaciones y servicios que demanden las nuevas prácticas bancarias en la forma que reglamentariamente se determine.*



La Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos mantiene una posición competitiva de liderazgo debido a su red de distribución, una gama de productos y servicios personalizados a sus clientes, sus capacidades de manejo de riesgo, su estabilidad operacional, y a su vasta experiencia y la profesionalidad de su equipo gerencial.

Al 31 de diciembre de 2009, los clientes de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos totalizaron 112,581 personas naturales y 538 personas jurídicas. A esa fecha, la cartera neta de préstamos presentaba un balance de RD\$2,781.01 millones y los depósitos (incluyendo certificados financieros) totalizaron RD\$3,470.70 millones, destacándose como una de las principales asociaciones de ahorros y préstamos dominicanas en los siguientes renglones:

- volumen de préstamos de consumo, RD\$ 514.55 millones (aproximadamente un 5.1% del mercado);
- volumen de préstamos hipotecarios, RD\$974.65 millones (aproximadamente 3.9% del mercado), y
- balances de préstamos comerciales, RD\$ 1,369.04 millones (aproximadamente 10.1% del mercado).
- 12 sucursales, agencias y puntos de servicios a nivel nacional

Adicionalmente, de acuerdo a las cifras publicadas por la SIB, 31 de Diciembre de 2009 la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos mantenía un patrimonio de RD\$901 millones, uno de los mayores del mercado financiero dominicano.

Al 31 de diciembre de 2009 la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos presentaba la siguiente participación de mercado entre las asociaciones de ahorros y préstamos, en términos de:

- Participación de 6.0% de la cartera de préstamos entre las asociaciones;
- Participación de 5.1% de los depósitos e inversiones en certificados del público, entre las asociaciones;
- Participación de un 5.0% de los activos totales, entre las asociaciones, (4to. lugar).

DEL CAPITAL DEL EMISOR

III.2 Informaciones legales

III.2.1 Información de constitución del Emisor

a) Jurisdicción bajo la cual está constituida

Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos es una entidad de intermediación financiera organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana autorizada a operar al amparo de la Ley 5897 del 14 de mayo de 1962 y por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre del 2002 y sus reglamentos complementarios, y sometida a la regulación y supervisión de la Administración Monetaria y Financiera de la República Dominicana, compuesta por la Junta Monetaria, como órgano jerárquico superior, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, como organismos ejecutores.

b) Fecha de constitución

El emisor fue constituido el 14 de mayo de mil novecientos sesenta y dos (1962) y obtuvo la correspondiente autorización para realizar operaciones financieras mediante aviso de concesión de franquicia de fecha 14 de agosto de 1963, emitido por el Banco Nacional de la Vivienda (BNV) entidad que en ese momento era el organismo rector del sistema de ahorros y préstamos.

c) Inicio de actividades y tiempo de operación

Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos inició sus operaciones el 14 de agosto de 1963.

d) Composición del Consejo de Administración

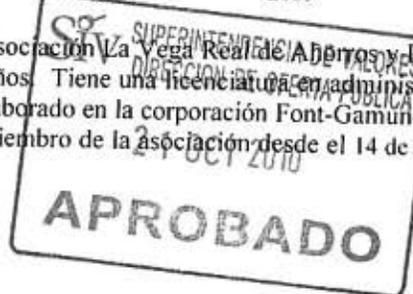
La administración de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos está delegada en su Junta de Directores por designación de su Asamblea General de Depositantes.

La Junta de Directores estará integrada por al menos ocho (8) miembros. Los Directores permanecerán en sus funciones por un periodo de tres (3) años, y podrán ser reeligidos indefinidamente. Cada Director tendrá un primer y segundo suplentes. Los suplentes de un Director no ocuparán el lugar del principal sino cuando éste haga saber a la Asociación que dejará de asistir a las sesiones por un lapso continuo mayor de un mes, o cuando de hecho no asistiere por igual tiempo.

En la siguiente tabla se presentan los directores de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, seguido por una breve reseña de los mismos:

Director	Cédula o Pasaporte	Posición	Año de ingreso al Consejo de Directores
Pedro Alorda Thomas.....	001-1217225-9	Presidente	1992
Euclides Batista Portalatín.....	047-0114502-3	1er. Vicepresidente	1965
Salvador Basilis Mota.....	047-0014133-8	2do. Vicepresidente	2004
José Fco. Deschamps.....	047-0015320-0	Secretario	2007
Marcos Peña Pérez.....	050-0000309-4	Miembro	2004
Rubén Fco. Álvarez Martínez.....	047-0015699-7	Miembro	2007
Francisco José Moronta Rivas.....	047-0016142-7	Miembro	2007
Erick Alejandro Salcedo Matos...	047-0157370-3	Miembro	2009

Pedro Alorda Thomas, Presidente de la Junta de Directores de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos. El señor Alorda ha sido miembro de la junta de directores por 17 años. Tiene una licenciatura en administración de empresas de la universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña y ha laborado en la corporación Font-Gamundi durante 48 años, de los cuales tiene 32 años siendo el Administrador. Es miembro de la asociación desde el 14 de septiembre de 1992.



Euclides Batista Portalatin, Primer Vicepresidente de la Junta de Directores. El señor Batista ha sido miembro de la junta de directores por 43 años. El señor Batista ha sido Gerente General de PROMEDOCA desde 1956, una de las compañías más importantes en el país en la fabricación de machetes. Se graduó de bachiller en los Estados Unidos y formó parte del programa de la Marina de los EE. UU.

Salvador Basilis Mota, Segundo Vicepresidnete de la Junta de Directores. El señor Basilis ha sido miembro de la junta de directores por 5 años. Es ingeniero civil graduado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Entre sus años de experiencia ha sido fundador y miembro del Instituto Dominicano de Tasadores, fundador y miembro del consejo de directores de la Universidad Tecnológica del Cibao (UCATECI), fundador y miembro del comité de la construcción de la Catedral La Concepción, en la Vega, constructor y supervisor de importantes carreteras y monumentos en la región norte del país.

José Francisco Deschamps Cabral, Secretario de la Junta de Directores. El señor Deschamps ha sido miembro de la junta de directores por 2 años, tiempo que tiene ejerciendo la posición de Vicepresidente Ejecutivo de ALAVER. Por más de 25 años, el señor Deschamps ha ocupado en importantes roles en la Asociación, como Encargado de Cobros, Contador, Gerente de Operaciones, Gerente de Negocios y Riesgo y Sub-Gerente General. El señor Deschamps posee dos licenciaturas, una primera en Contabilidad de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y una segunda en Derecho de la Universidad Católica y Tecnología del Cibao (UCATECI). Durante su trayectoria, ha ocupado importantes roles en el sector empresarial de la comunidad de La Vega.

Marcos Peña Pérez, Miembro de la Junta de Directores. El señor Peña Pérez ha sido miembro de la junta de directores por 39 años. Ha sido Presidente de Marcos Peña & Cia, C. por A. desde 1950 hasta la fecha, factoría de exportación de arroz y café y venta de agroquímicos y fertilizantes. Ha sido Fundador y Miembro de otras asociaciones como Asociación de Ganaderos de Jarabacoa, Fundeser y del Club de Leones de Jarabacoa.

Rubén Fco. Álvarez Martínez, Miembro de la Junta de Directores. El señor Álvarez ha sido miembro del consejo de directores por 2 años. Es abogado - notario autorizado a ejercer el derecho en República Dominicana, con una licenciatura en derecho de la Pontifica Universidad Católica Madre y Maestra. El señor Álvarez aporta experiencia legal a la junta de directores, basada en su exitosa carrera como abogado. Es a su vez socio fundador de la oficina "Álvarez & Álvarez, Abogados y Notaria". .

Francisco José Moronta Rivas, Miembro de la Junta de Directores. El señor Moronta ha sido miembro de la junta de directores por 1 año. Tiene una licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y un Master en Alta Gerencia del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Ha ocupado importantes posiciones de liderazgo en otras instituciones como la de Gerente General de Cibao Manufacturing Co., S. A. y Vicepresidente Ejecutivo de Molinos Moronta, C. por A, posición que ocupa actualmente. Además ha sido Vicepresidente de la Junta de Directores de la Cámara de Comercio y Producción de La vega, Secretario del Consejo de Directores del Banco de Desarrollo del Valle, S. A. y Miembro del Consejo de Directores de Universidad Apec (UNAPEC), entre otros.

Erick A. Salcedo Matos, Miembro de la Junta de Directores. El Dr. Salcedo Tiene más de veinte años de experiencia profesional en sector de Salud. Actualmente es Director Médico del Centro Médico Padre Fantino, La Vega y Miembro de la Junta de Directores de ALAVER. En Septiembre 2003- 2007, fue designado Presidente del Consejo de Administración y en el año 2007 Secretario del Consejo de Administración del Centro Médico Padre Fantino, La Vega, R. D. Miembro de la Cámara Americana de Comercio, de La Vega. Colaborador regular de cursos talleres de la Universidad Católica Tecnológica del Cibao, Colegio Médico Dominicano filial La Vega Doctor en Medicina desde el año 1989, graduado en la universidad Pontificia universidad Católica Madre y Maestra, Santiago, República Dominicana. Es también especialista desde 1993 – 1994, Episcopal Hospital, Medical College of Pennsylvania, Philadelphia, PA. Residente de Cirugía General (PGY-1) 1994 – 1996, North General Hospital, Mount Sinai School of Medicine of the City of New York, New York, NY. Residente de Cirugía General (PGY-2, PGY-3) 1996 – 1998, Hospital Regional Primero de Octubre, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado (ISSTE), México, D. F. Residente de Cirugía General (III, IV)



III.2.1.1 Lugar donde pueden consultarse los Estatutos Sociales

Los estatutos sociales del Emisor pueden consultarse en las oficinas de la Asociación La Vega Real y en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

III.2.2 Forma jurídica y legislación especial aplicable al Emisor:

El Emisor pertenece dentro del sector financiero dominicano al grupo de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, por lo que esta regulado de manera principal por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y sus reglamentos de aplicación. La reglamentación prudencial aplicable a las instituciones de intermediación financiera se basa en fuertes principios de gobierno corporativo, incluyendo políticas, mecanismos y estructuras organizacionales para identificar, monitorear y manejar riesgos. Estos persiguen (i) asegurar o establecer la calidad de los activos de los intermediarios financieros como primera medida de protección a los depositantes; (ii) medir la solvencia y establecer niveles mínimos requeridos en relación con los riesgos asumidos por el negocio; (iii) limitar la concentración de riesgos (principalmente en exposición con clientes o terceros susceptibles de conflictos de intereses como es el caso de empleados y otros relacionados); y (iv) fijar niveles de reservas y liquidez que permitan a los intermediarios financieros transar con el público y proveer recursos en caso de fluctuación de los depósitos. Igualmente, dichas normativas persiguen proteger a los clientes en lo relativo al cumplimiento del Secreto Bancario y detectar y prevenir actividades de lavado de activos. La falta de cumplimiento de las regulaciones prudenciales podría acarrear el pago de multas, sanciones, intervención y/o disolución.

En general, las regulaciones financieras dominicanas siguen los estándares impuestos por el Tratado de Basilea en lo relativo a la supervisión. La Ley Monetaria y Financiera Dominicana prevé estrechos estándares relativos a los niveles permitidos de préstamos castigados y ajusta las disposiciones sobre los activos de riesgo a los lineamientos del Comité de Basilea.

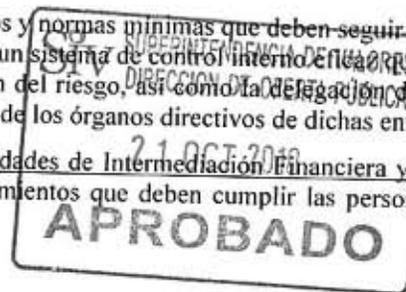
Los bancos comerciales y otras instituciones de intermediación financiera dominicanas están reguladas por la Administración Monetaria y Financiera, la cual está compuesta por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos.

El marco Regulatorio para las operaciones del sector financiero dominicano se encuentra actualmente establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, en resoluciones y regulaciones emitidas por la Junta Monetaria y en circulares e instructivos emitidos por la Superintendencia de Bancos y el Banco Central.

Las entidades financieras dominicanas son consideradas dentro de la Ley Monetaria y Financiera como Entidades de Intermediación Financiera. De acuerdo a lo establecido en dicha Ley, la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos está clasificada como Asociación de Ahorros y Préstamos, un tipo de intermediario financiero.

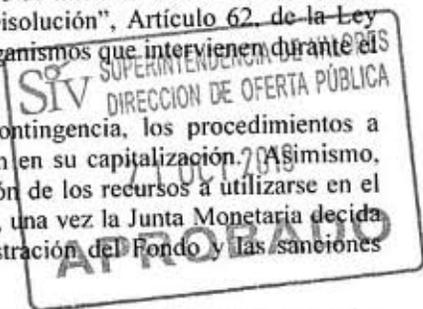
La Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 se complementa por reglamentos y normativas de aplicación, entre los que podemos mencionar principalmente los siguientes:

- Reglamento de Evaluación de Activos: Tiene por objeto establecer la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de sus activos y contingentes
- Limites de Crédito a Partes Vinculadas: Establece los criterios para la determinación de las vinculaciones de las entidades de intermediación financiera con personas físicas o jurídicas y grupos de riesgos, así como la metodología que se utiliza para el computo de los créditos vinculados y la determinación de límites de créditos.
- Reglamento sobre Concentración de Riesgos: Define los criterios y aspectos que se deben considerar para determinar si el financiamiento otorgado directa o indirectamente a personas físicas, jurídicas o grupos de riesgo, se encuentran dentro de los límites establecidos.
- Reglamento sobre Gobierno Corporativo: Define criterios y normas mínimas que deben seguir las entidades de intermediación financiera, para el establecimiento de un sistema de control interno, el cual que incluya los roles del Directorio y la Gerencia Superior en la gestión del riesgo, así como la delegación de poderes, el régimen de responsabilidad y la separación de funciones de los órganos directivos de dichas entidades.
- Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación: Establece normas, requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas físicas y



jurídicas interesadas en constituir y poner en funcionamiento una entidad de intermediación financiera u oficinas de representación de entidades extranjeras en el territorio dominicano.

- **Reglamento de riesgo de liquidez:** Establece las normas y criterios para una adecuada administración del riesgo de liquidez, a fin de asegurar la disponibilidad de recursos que le permitan a las Entidades de Intermediación Financiera honrar los retiros de sus depositantes y el pago de sus compromisos y obligaciones.
- **Reglamento para el manejo de los riesgos de mercado:** Establece la adecuada administración de los riesgos ocasionados por las variaciones en los precios de las operaciones activas y pasivas, debido a los descalces de plazos y movimientos de las tasas de interés y tasas de cambio.
- **Reglamentos de protección al usuario de los servicios financieros:** Establece criterios para determinar supuestos de contratos abusivos y asegurar que los contratos financieros reflejen de forma clara los compromisos contraídos por las partes y los derechos de los mismos, del mismo modo que crea un servicio para recibir reclamaciones en las entidades de intermediación financiera y en la Superintendencia de Bancos.
- **Programa monetario e instrumentos de política monetaria:** Establece los procedimientos que deberá seguir el Banco Central para la elaboración, aprobación, seguimiento y difusión del programa monetario de dicha institución, así como la normativa y los mecanismos a ser aplicados en la implementación de los instrumentos de política monetaria, cambiaria y financiera.
- **Elaboración y publicación de los estados consolidados:** Establece el contenido y frecuencia de la información financiera que la entidad debe proporcionar al público en general, así como las políticas de contabilización y registro de operaciones.
- **Reglamento Cambiario:** Establece las normas, políticas y procedimientos que regulan las operaciones en divisas del mercado cambiario en el territorio nacional, y las posiciones de cambio que las entidades puedan mantener.
- **Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera:** Define el procedimiento que deberá seguir la Superintendencia de Bancos para la disolución de las entidades de intermediación financiera que hayan incurrido en los causales contenidos en la sección III "De la Disolución", Artículo 62 de la Ley Monetaria y Financiera, así como definir las responsabilidades de los organismos que intervienen durante el proceso, y las normas que se seguirán para la liquidación administrativa.
- **Fondo de Contingencia:** Define los contribuyentes del Fondo de Contingencia, los procedimientos a ejecutar para capitalizar dicho Fondo y las instituciones que participan en su capitalización. Asimismo, incluye la política de inversión, los procedimientos para la liberalización de los recursos a utilizarse en el mecanismo de facilitación escogido por la Superintendencia de Bancos, una vez la Junta Monetaria decida la disolución de una entidad de intermediación financiera, la administración del Fondo y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento por parte de los aportantes.
- **Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas:** Establece los requisitos mínimos que deberán cumplir los intermediarios financieros que mantengan o que realicen inversiones que impliquen propiedad de entidades transfronterizas y que mantengan o abran sucursales, agencias y oficinas de representación en el exterior, a fin de determinar el riesgo global y las necesidades patrimoniales a nivel agregado sobre el banco nacional de que se trate.
- **Reglamento de Sanciones:** Define las políticas, criterios y procedimientos que sirven de base para hacer efectiva la aplicación del régimen sancionador a cargo de la Administración Monetaria y Financiera, así como los principios en los que se sustenta el procedimiento sancionador.
- **Seguro de fomento de hipotecas aseguradas:** Establece la normativa que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para la obtención del seguro de fomento de hipotecas aseguradas (FHA).
- Normativa que regula la emisión de letras hipotecarias por parte de las entidades de intermediación financiera facultadas a emitir valores o bonos corporativos-valores por la Ley Monetaria y Financiera o por sus respectivas leyes orgánicas, con la finalidad de proporcionar una mayor canalización de recursos hacia créditos hipotecarios.



Durante el año 2006 se aprobaron e implementaron nuevas regulaciones y otras fueron modificadas: Se aprobaron de forma definitiva los reglamentos de Protección al Usuario de los Servicios Financieros, Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas, Programa Monetario e Instrumentos de Política Monetaria y Concentración de Riesgos. También se aprobó de manera definitiva la normativa que regula la emisión de Letras Hipotecarias por parte de las entidades de intermediación financiera facultadas a emitir valores o bonos corporativos-valores por la Ley Monetaria y Financiera o por sus respectivas leyes orgánicas, con la finalidad de proporcionar una mayor canalización de recursos hacia créditos hipotecarios. Asimismo, se modificaron los reglamentos de sanciones, cambiario y riesgo de liquidez y de mercado. De igual manera, se modificaron las disposiciones relativas a los planes de negocios requeridos a los bancos múltiples.

III.3 Informaciones sobre el Capital Social

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 5897 (modificado por la Ley 257 del 1ero. De marzo de 1968), el cual cita: “Se entenderá por capital de una Asociación las sumas de dinero que la Asociación reciba a título de depósitos de ahorros de los organizadores y de los asociados”. Dada la naturaleza mutualista de las asociaciones de ahorros y préstamos, las mismas carecen de capital pagado en acciones. Al 30 de junio del 2010 este monto asciende a RD\$1,047.6 millones de acuerdo a la mencionada ley.

Por su parte, el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial en su artículo 13 establece que el Patrimonio Técnico de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos estará conformado por el Capital Financiero más el Capital Secundario, neto de las deducciones aplicables. De esta forma se definen los componentes del patrimonio acumulado de las asociaciones en términos comparables a los del resto del sistema financiero, permitiendo la aplicación de la normativa que se fundamenta en requerimientos mínimos de capital.

III.3.1 Composición del Capital Financiero y el Capital Secundario

El Capital Financiero para las asociaciones corresponde a la suma de:

- a. Reservas obligatorias
- b. Reservas voluntarias no distribuibles
- c. Utilidades no distribuibles

El Capital Secundario está integrado, en los casos que aplique, por las siguientes partidas:

- a. Otras reservas de capital
- b. Provisiones adicionales por riesgo de activos
- c. Instrumentos de deuda convertibles obligatoriamente en acciones
- d. Deuda Subordinada contratada a plazos mayores de cinco (5) años
- e. Valor de los resultados netos por revaluación de activos



El artículo 18 de dicho Reglamento de Normas Prudenciales, establece una serie de deducciones que deben aplicarse al valor resultante de la suma del Capital Financiero más Capital Secundario, siempre que las mismas apliquen según la naturaleza, accionaria o no, de la entidad. En el caso de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, las deducciones incluyen las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, del ejercicio actual, provisiones no constituidas, y otras.

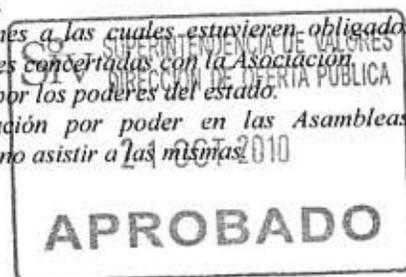
Al 30 de junio de 2010 el patrimonio neto de ALAVER es de novecientos treinta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$935,756,463.00).

Otras Reservas Patrimoniales	104,023,324
Utilidades no distribuidas	831,733,139
Total patrimonio neto	935,756,463

III.3.1.1 Derechos económicos específicos que confieren a su tenedor, y su forma de representación

Como indicado en la sección anterior, ALAVER no cuenta con accionistas, sino que todo depositante de la Asociación adquiere la condición de asociado. En los distintos acápite del artículo 8 de los Estatutos del Emisor se detallan las atribuciones, derechos y deberes de los mismos, de los cuales a continuación reproducimos ciertas disposiciones relevantes:

- a. *Intervenir en las operaciones que realice la Asociación, a través de la Asamblea General de Asociados.*
- b. *Elegir y ser elegido para miembro de la Junta de Directores.*
- c. *Obtener préstamos hipotecarios de la Asociación, los cuales se regirán por las normas establecidas en Las Leyes Nos. 5897, de fecha 14 de Mayo de 1962, la ley No. 5894 de fecha 12 de mayo de 1962 y la Ley No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002, así como por las normas que, al efecto, dictaren la Junta Monetaria o la Superintendencia de Bancos, respectivamente, y por los reglamentos que, para tales efectos, dicte la Junta de Directores.*
- d. *Retirar de la Asociación el valor de sus ahorros, parcial o totalmente, entendiéndose que, para tales casos, regirán las disposiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley No. 5897, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la vivienda, a reserva de las establecidas en los artículos 62 y 33 de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera, las disposiciones las leyes Monetarias o, en su defecto, lo que establezca el contrato de apertura de cuenta de ahorros.*
- e. *Recibir los correspondientes intereses de acuerdo a las normas vigentes, siempre y cuando mantenga depositado en la cuenta de ahorros una suma superior o igual al mínimo fijado por la Junta de Directores en función de las condiciones que prevalezcan en el mercado financiero.*
- f. *Tener acceso permanente a la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes mediante los mecanismos que la Asociación establezca.*
- g. *Ser tratado con igualdad dentro de las condiciones establecidas para los demás Asociados*
- h. *Cesar en su calidad de Asociado previo el cumplimiento de las formalidades previstas en los presentes estatutos.*
- i. *Disfrutar de todas las facilidades, ventajas y prerrogativas a que se refieran los presentes estatutos,*
- j. *Los asociados menores de dieciocho (18) años de edad no podrán ser elegidos para funciones directivas de la Asociación ni tendrán derecho a votación en las Asambleas Generales. Sus representantes gozarán de estos derechos, siempre que figuren como tales en los registros de las cuentas de ahorros.*
- k. *Mantener en su cuenta de ahorros con la Asociación el saldo mínimo que a criterio de la Junta de Directores le otorgue derecho de participación y voto en las Asambleas Generales de Depositantes y Asociados, según lo previsto en el artículo 2 numeral 8 de la ley 5897 del 14 de mayo de 1962 y/o lo que disponga la Junta de Directores.*
- l. *Cumplir las funciones que le asigne la Junta o Consejo de Directores en los Comités que fueren creados para el mejor funcionamiento de la Asociación.*
- m. *Cumplir rigurosamente con las cláusulas y condiciones a las cuales estuvieron obligados en virtud de los contratos de préstamos y otras obligaciones concertadas con la Asociación por los poderes del estado.*
- n. *Cumplir con las normas legales vigentes, establecidas por los poderes del estado.*
- o. *Delegar en la Junta de Directores su representación por poder en las Asambleas de Depositantes, ordinarias o extraordinarias, en caso de no asistir a las mismas.*



III.3.2 De los dividendos

En la pasada Asamblea General de Depositantes de Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos celebrada en fecha 28 de abril de 2010, el Presidente de la Junta de Directores, el señor Pedro Alorda Thomas, informó las decisiones de la Asamblea, acerca de la distribución de las utilidades y beneficios. Estas decisiones señalan la reinversión y capitalización de las utilidades del periodo 2009. .

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de las utilidades retenidas y las utilidades distribuidas para los periodos comprendidos entre el año 2007 y 2009.

Cifras en RDS	2009	2008	2007
Utilidades antes de ISR	86,968,898	34,132,470	88,675,324
Impuesto sobre la Renta.....	<u>-25,137,706</u>	<u>-9,185,390</u>	<u>-19,735,202</u>
Utilidad Neta.....	61,831,192	24,947,080	68,940,122
Reserva Legal.....	<u>-7,348,420</u>	<u>-3,459,537</u>	<u>-6,564,950</u>
Utilidad Neta del Ejercicio.....	54,482,772	21,487,543	62,375,172
Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores.....	729,535,483	739,235,526	676,860,354
Dividendos declarados o Reintegrados.....	8,543,265	<u>-31,187,586</u>	
Utilidades Retenidas.....	<u>738,078,748</u>	<u>729,535,483</u>	<u>739,235,526</u>

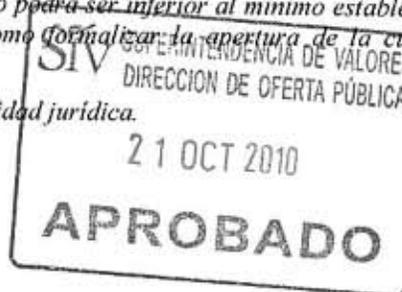
III.4 Propiedad de la compañía

ALAVÉR es propiedad de los asociados o depositantes, los cuales para adquirir dicho estatus deben cumplir con las siguientes formalidades, descritas en el Artículo 6 de los Estatutos del Emisor:

*Artículo 6: **Calidad de Asociados.**- Tienen la calidad de Asociados o depositantes de la Asociación aquellas personas físicas o jurídicas que hayan sido o fueren aceptados como tales y mantengan una cuenta de ahorros vigente (según se establece en otra parte de estos estatutos), previo cumplimiento de las formalidades siguientes:*

- Para las personas físicas con capacidad jurídica, que no tengan ningún impedimento o limitación legal para el ejercicio de sus derechos;
- Tener por lo menos 18 años de edad;
- Los menores de 18 años deberán contar con el consentimiento documental acreditado de la o las personas que los representen;
- Las personas jurídicas, previo consentimiento expreso de su órgano competente;
- Hacer efectivo en la Asociación el ahorro inicial que no podrá ser inferior al mínimo establecido para tal momento por la Junta de Directores, así como formalizar la apertura de la cuenta mediante la firma del contrato o tarjeta establecida.

Párrafo: La condición de ahorrante es intransferible a otra persona o entidad jurídica.



III.5 Información estatutaria

III.5.1 Relación de negocios o contratos existentes entre el emisor y uno o más de los miembros de su consejo de directores o ejecutivos principales

La regulación relativa a los límites de crédito con relacionados, que incluye a los miembros del Consejo de Administración y ejecutivos principales entre otros, aprobada por la Junta Monetaria el 25 de marzo de 2004, regula y limita las transacciones con relacionados que puede realizar el Emisor. La Superintendencia de Bancos regula y monitorea de cerca las transacciones con relacionadas.

Bajo la Regulación indicada, todos los préstamos concedidos a relacionados no deberán otorgarse en condiciones más favorables que las mejores ofrecidas a clientes no relacionados y la venta de activos a relacionados debe realizarse a valor de mercado.

El Emisor considera que ha cumplido cabalmente con este requerimiento y con todas las demás disposiciones relativas a transacciones con relacionados bajo el marco de las regulaciones dominicanas vigentes.

Todo préstamo a los miembros del Consejo de directores, ejecutivos y empleados debe ser aprobado por la Gerencia de Análisis de Crédito, canalizado través de la Gerencia de Calidad y Capital Humano. En ese sentido, ALAVÉR

cuenta con Políticas y Procedimientos a Partes Vinculadas emitidas en septiembre de 2007 y revisadas en Junio de 2008. Cada préstamo de empleado debe cumplir con lo establecido en dichas políticas. La Gerencia de Análisis de Crédito aprueba esos préstamos basados en las políticas antes citadas, autorizadas por el Consejo de Directores.

Los límites de préstamos a relacionados establecidos en las Política y Procedimientos a Partes Vinculadas, se resumen a continuación:

Tipo de facilidad	Limites
Préstamo sin garantía.....	No más del 10% del patrimonio técnico de la Asociación
Préstamo con garantía hipotecaria en primer rango o garantía real.....	No más del 20% del patrimonio técnico de la Asociación
Importe global de préstamos a empleados.....	No más del 10% del patrimonio técnico de la Asociación
Préstamo a un empleado particular.....	No más del 10% del total del limite descrito anteriormente
Importe global de préstamos a vinculadas.....	No más del 50% del patrimonio técnico de la Asociación

Igualmente, la Superintendencia de Bancos ha establecido límites al importe a pagar por parte de los empleados por concepto de préstamos con la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, equivalente al 30% del salario neto mensual del empleado.

Al 30 de junio de 2010, el importe global de préstamos a vinculados ascienden a RDS136.49 millones y representan el 14.59% del patrimonio técnico el cual asciende a RD\$935.8 millones.

III.5.2 Elección de los miembros del Consejo de Administración

Los estatutos del emisor citan textualmente lo siguiente:

*“Art. 14: **Órganos de Gobierno:** La Asociación es gobernada y administrada por la Asamblea General de Depositantes y por la Junta de Directores, conforme lo disponen los artículos siguientes”.*

*“Art. 15: **De la Junta de Directores:** La Asociación será administrada por una Junta de Directores que se compondrá de, no menos de 5 (cinco) y no más de 9 (nueve) miembros, que serán nombrados junto a los suplentes, por la Asamblea General de Depositantes, y sus nombramientos pueden ser revocados por la misma. Los Directores durarán en sus funciones 3 (tres) años, y podrán ser reelegidos indefinidamente. **Todos los directores deberán ser personas físicas, los cuales representarán a los depositantes o Asociados. Por lo menos el 40% (cuarenta por ciento) de los miembros escogidos para la Junta de Directores deben tener experiencia en el área financiera, económica o empresarial”.***

*“Art. 16: **De la Composición de la Junta de Directores:** De conformidad con la Ley Monetaria y Financiera vigente y los presentes Estatutos, la Junta deberá estar conformada por las siguientes tres (3) categorías de miembros: a) Director Interno o Ejecutivo; b) Director Externo No Independiente; y c) Director Externo Independiente.*

Para la composición o selección de la Junta de Directores, la Asamblea General de Depositantes, deberá escoger 1 (un) Director Interno o Ejecutivo (ex officio el Vicepresidente Ejecutivo), y al menos 1 (un) Director Externo Independiente por cada 2 (dos) Directores Externos No Independientes...”

*“Art. 23: **Estructura Interna:**... La estructura de la Junta de Directores de la Asociación estará conformada de la forma siguiente:*

- *Presidencia*
- *Primera Vicepresidencia*
- *Segunda Vicepresidencia*
- *Secretaría de la Junta*
- *Comité de Auditoría y Control*
- *Comité de Nombramiento y Remuneración*
- *Comité de Créditos; y*
- *Comité de Riesgos*



Las atribuciones, deberes y obligaciones correspondientes a cada puesto y a los comités de la Junta de Directores, estarán consignados en forma detallada, en el Reglamento Interno de la Junta de Directores. Al elegirse los miembros que compondrán cada comité, los mismos en primera sesión, deberán elegir de entre ellos un Presidente y un Secretario para su dirección y control, los cuales se obligan a rendir informes periódicamente a la Junta de Directores."

III.5.3 Del Cambio de control accionario.

Las entidades de intermediación financiera están sujetas a ciertas limitaciones relativas al cambio de control. El Artículo 75 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 que regula a las Asociaciones de Ahorros y Préstamos establece que salvo por lo dispuesto más adelante, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, permanecerán con su naturaleza mutualista. La Junta Monetaria podrá autorizar la conversión de estas instituciones en el tipo de entidades de intermediación financieras previstas en el Artículo 34, siempre y cuando se garantice un tratamiento homogéneo con estas entidades, incluyendo los aspectos fiscales. La Junta Monetaria dictará los mecanismos de conversión.

Los estatutos de la Asociación La Vega Real no establecen la conversión de su naturaleza mutualista por lo que no se verá afectado un cambio del control accionario.

III.5.4 De la Asamblea General de Depositantes.

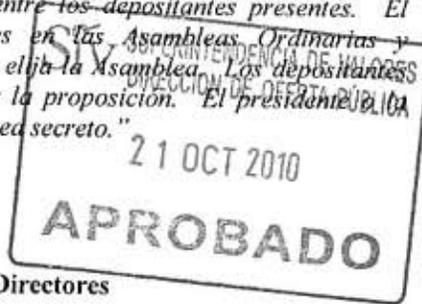
Los Estatutos de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos establecen por su parte lo siguiente:

*"Art. 36: **Derecho de Participación:** Las Asambleas Generales de Depositantes de la Asociación estarán integradas por la totalidad de los Asociados o Depositantes. Todo asociado o depositante con derecho a voto, tendrá derecho a voto, tendrá derecho de asistir a las Asambleas Generales de Depositantes".*

*"Art. 37: **Convocatoria:** La convocatoria de las Asambleas Generales de Depositantes es una facultad reservada, en otra parte de los presentes Estatutos, a la Junta de Directores que en una sesión ordinaria o extraordinaria aprobará la fecha, hora, lugar y agenda, publicándola en un periódico de amplia circulación, con por lo menos ocho (8) días francos de antelación en el caso de la Ordinaria y con cuarenta y ocho (48) horas de antelación en el caso de la Extraordinaria.*

***Párrafo:** La Superintendencia de Bancos podrá convocar las Asambleas Generales de Depositantes en los casos previstos en la Ley."*

*"Art. 40: **Mesa Directiva:** La mesa directiva para las Asambleas Generales de Depositantes estará integrada por un Presidente, dos escrutadores de votos y un Secretario. La Presidencia corresponderá de pleno derecho al presidente de la Junta de Directores y en caso de ausencia o impedimento, por quien elija la Asamblea. Los escrutadores de votos serán elegidos en cada caso por la Asamblea entre los depositantes presentes. El secretario de la Junta de Directores asumirá las mismas funciones en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. En caso de ausencia o impedimento de éste, por quien elija la Asamblea. Los depositantes expresaran sus votos levantando la mano en el momento de considerar la proposición. El presidente y la mayoría de la Asamblea de Depositantes podrán decidir que el escrutinio sea secreto."*



III.6 Remuneración de la Junta de directores

III.6.1 Remuneración total percibida por los miembros de la Junta de Directores

El Comité de Nombramiento y Remuneración decide y aprueba la remuneración de los miembros de la Junta de Directores. Estas remuneraciones están sujetas a la asistencia de sus comités y sesiones de consejo, de acuerdo la escala presentada a continuación:

Cargo	Compensación en RDS por sesión de la Junta de Directores o Comité
Presidente	8,000.00

Primer Vicepresidente	6,000.00
Segundo Vicepresidente	6,000.00
Secretario	7,000.00
Miembro	6,000.00

Durante el año 2009 los miembros del Consejo de Directores y los Principales Ejecutivos del Emisor recibieron remuneraciones ascendentes a RD\$34.4 millones. Para los seis primeros meses del año 2010 la remuneración recibida por los principales ejecutivos asciende a RD\$8.3 Millones.

III.6.2 Planes de incentivos

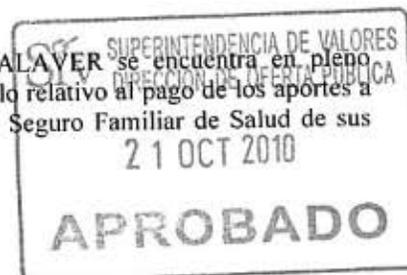
El emisor cumple con lo descrito en el Código de Trabajo en relación con el pago de bonificación:

“Artículo 223. Es obligatorio para toda empresa otorgar una participación equivalente al diez por ciento de las utilidades o beneficios netos anuales a todos sus trabajadores por tiempo indefinido. La participación individual de cada trabajador no podrá exceder del equivalente a cuarenta y cinco días de salario ordinario para aquellos que hayan prestado servicios por menos de tres años, y de sesenta días de salario ordinario para los que hayan prestado servicio continuo durante tres o más años. Cuando el trabajador no preste servicios durante todo el año que corresponde al ejercicio económico, la participación individual será proporcional al salario del tiempo trabajado.”

“Artículo 224. El pago de la participación a los trabajadores será efectuado por las empresas a más tardar entre los noventa y los ciento veinte días después del cierre de cada ejercicio económico. La participación de que trata el presente título goza de los mismos privilegios, garantías y exenciones que el salario.”

La compensación por bonificación para empleados y funcionarios de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, ALAVER, sujeta a los artículos 224 y 223 del Código de Trabajo, se efectúa a todo el personal de la institución sin distinción de puestos o nivel. Está fundamentada en las políticas de la evaluación de desempeño basada en el cumplimiento de objetivos y metas señaladas por los empleados.

El emisor no posee políticas de incentivos o compensaciones adicionales. ALAVER se encuentra en pleno cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social en lo relativo al pago de los aportes a la Tesorería de la Seguridad Social correspondientes a los planes de retiro y al Seguro Familiar de Salud de sus empleados.



III.7 Información sobre las propiedades, plantas y equipos

Valores en RDS	Junio 2010	Dic. 2009	Dic. 2008	Dic. 2007
Activos fijos netos				
Terrenos.....	55,669.03	52,375.12	47,564.48	30,872.74
Edificios.....	66,248.72	69,542.63	54,826.49	26,315.28
Muebles y equipos.....	104,054.71	103,093.75	68,074.40	51,026.60
Mejoras en propiedades arrendadas.....				1,946.19
Biblioteca y obras de arte.....				703.48
Activos diversos y construcciones en proceso...	<u>38,709.94</u>	<u>39,028.72</u>	<u>50,231.99</u>	<u>35,210.73</u>
Total activos fijos brutos.....	264,682.40	264,040.21	220,697.37	146,075.01

El método de depreciación que utiliza la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos es el método de línea recta.

El conjunto de activos fijos de mayor importancia, tanto para el desarrollo de la actividad del Emisor como por su valor económico, es el comprendido por la red de sucursales y oficinas de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos., de las cuales no existe sobre ellas ningún tipo de gravamen.

Al 31 de diciembre del 2009 Alaver mantiene en arrendamiento dos locales donde se encuentran funcionando las oficinas de Constanza y Cutupú.

El incremento registrado en la partida de muebles y equipos al 31 de diciembre de 2009 se debió a las inversiones realizadas en la plataforma tecnológica de ALAVER, así como a la ampliación de sus instalaciones en la región del Cibao Central.

El año 2010 se concentra en inversiones sobre la remodelación del edificio principal para su adecuación y modernización a los requerimientos de los nuevos tiempos, adaptando la infraestructura a la comodidad de los asociados. Con un costo presupuestado de RD\$20 millones, financiado con recursos propios provenientes de la capitalización de las utilidades. Así como la apertura de una nueva sucursal en la ciudad de San Francisco de Macorís, para seguir expandiendo nuestra presencia a nivel regional.

III.8 Información sobre empresas relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías

III.8.1 Empresas relacionadas y coligadas

El Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 en su artículo 5, define como personas relacionadas a todas aquellas entidades del grupo económico al que pertenece la compañía y las personas jurídicas que tengan, respecto de la compañía, la calidad de matriz o filial.

No existen empresas relacionadas o coligadas a la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos.

III.8.2 Inversiones en compañías que representen más del cinco por ciento (5%) del activo total del Emisor

No existen compañías en las que la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos tenga inversiones que representen más del cinco por ciento (5%) del total de sus activos.

III.9 Información sobre compromisos financieros

III.9.1 Importe global de las demás deudas con o sin garantías

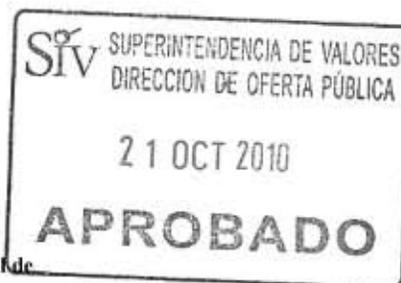
En el siguiente cuadro se presenta el importe de las demás deudas del emisor con o sin garantías al 30 de junio de 2010:

	Valores en RDS Millones	Porcentaje del total de pasivos
Cuentas de ahorro.....	1,047,259.29	27.0%
Depósitos a plazo y certificados financieros.....	2,751,056.14	70.8%
Intereses por pagar.....	977.50	0.0%
Otros pasivos (a).....	66,332.90	1.7%
Total	3,865,625.83	

(a). Corresponde a provisiones para cubrir operaciones contingentes y provisiones de Impuestos Sobre la Renta, bonificaciones a empleados y otras provisiones.

III.9.2 Importe global de avales, fianzas y demás compromisos

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, el emisor no mantiene compromisos contingentes a favor de terceros, como avales o fianzas.



III.9.3 Incumplimientos

El emisor no ha incurrido en ningún incumplimiento. No existen resoluciones dictadas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Valores de la República Dominicana u organizaciones autorreguladoras, que representen una sanción para la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

III.10 Historia y desarrollo del Emisor

La Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, ALAVER, fue fundada en Julio del 1963 en la ciudad de La Vega, bajo el amparo de la Ley No. 5897 del 14 de mayo de 1962, por un grupo de Veganos prominentes y con visión de futuro, motivados por el bien común e inmersos en la corriente de los mejores intereses al servicio de su comunidad.

Desde su fundación, ALAVER ha concentrado sus operaciones en el otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de viviendas, mayormente a familias de menores ingresos.

Actualmente ALAVER mantiene 6 sucursales localizadas en el país en las ciudades de Cotuí, Jarabacoa, Constanza, Jima, Santo Domingo y Santiago, 3 agencias y 2 puntos de servicios en la ciudad de La Vega. La Oficina Principal esta ubicada en la Calle Presidente Antonio Guzmán Fernández Esquina Juan Rodríguez, de la ciudad de La Vega.

La Asociación ocupa el cuarto lugar en el segmento de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos en base al total de activos al 30 de junio de 2010, según los datos publicados en la página web de la Superintendencia de Bancos.

A lo largo de sus 45 años de gestión, la incidencia de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos en la comunidad ha sido clave en el desarrollo de La Vega. Conscientes de la importancia que ha tenido ALAVER en el desarrollo social, urbanístico y económico de dicha ciudad, para ALAVER será siempre prioridad contribuir con el desarrollo de La Vega y de las demás provincias y comunidades donde tiene presencia.

En diciembre de 2007, la institución completó un proceso de reestructuración organizacional y estratégico denominado Alaver 2.0, respondiendo a las regulaciones de la Superintendencia de Bancos y a las nuevas realidades del mercado financiero dominicano.

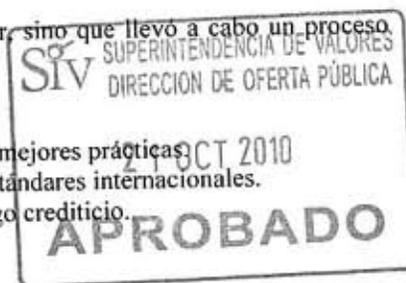
Alaver no se limitó a cumplir con los requerimientos del organismo supervisor, sino que llevó a cabo un proceso ambicioso, que le permitió obtener los siguientes logros:

- La actualización y el fortalecimiento de la Junta de Directores.
- La conformación de una nueva estructura organizacional basada en las mejores prácticas.
- El fortalecimiento del área de auditoría interna y su adecuación a los estándares internacionales.
- La implementación de un nuevo y fortalecido marco de gestión de riesgo crediticio.
- La puesta en marcha de una nueva y moderna plataforma tecnológica.
- La adecuación y expansión de la infraestructura física de la entidad.
- El desarrollo de un plan estratégico quinquenal, con una nueva misión, visión y valores.

En el año 2007 se implementaron grandes mejoras en el centro de llamadas y se independizó la red de cajeros automáticos de otra entidad mutualista, para asumirla como propia y enlazarla a las redes Procecard y ATH. Este cambio ha posibilitado que los clientes de ALAVER puedan disponer de acceso a sus fondos 24 horas, todos los días, en cualquier parte del mundo.

Esta renovación hizo posible que la calificadora de riesgos Fitch Dominicana le otorgara la calificación A-, una de las más altas obtenidas por una institución financiera dominicana, por su adecuado margen financiero y su robusta capitalización, entre otras fortalezas.

El año 2009 fue el año de la segmentación de clientes, en cuanto a productos de ahorro y préstamos se refiere, pasando de un universo de clientes a una segregación de varios grupos atendiendo a las características y necesidades de cada uno.



Además se afianzó la política de cobros permitiéndonos mantener uno de los índices de morosidad más bajos del sistema financiero nacional.

En cuanto a la tecnología se refiere en el año 2009 seguimos automatizando nuestros servicios a través de la compra de software de apoyo a la contabilidad, como son: módulo de proveedores, digitalización de documentos, modulo de suministros. Así como el cambio de nuestra plataforma tecnológica de datos a una de mayor capacidad de almacenamiento, lo que permite agilizar nuestras consultas y mantener un crecimiento de nuestros asociados sin afectar los requerimientos de almacenamiento de base de datos por un largo tiempo.

Debido a esta renovación fue posible que la calificadora de riesgo Fitch Dominicana ratificara, en el año 2009, la calificación de riesgo A-, demostrando con esto nuestra fortaleza y empuje hacia una institución financiera eficiente, confiable y con un porvenir de grandes logros.

No podemos olvidar nuestro compromiso social el cual Alaver se focaliza hacia la educación, a través del programa merito estudiantil en el cual se premian a más de 300 jóvenes estudiantes sobresalientes de los diferentes centros educativos de las localidades donde tenemos presencia, esta premiación va acompañada de la entrega de útiles y uniformes y hasta el pago de la matrícula por todo el año escolar. Además de charlas y encuentros culturales y educacionales durante el año.

MISION

Apoyar a sus asociados a lo largo de sus vidas, asesorándolos y simplificando sus actividades financieras con transparencia y esmero.

VISION

Convertirse en orgullo y patrimonio de La Vega por haber redefinido la imagen del sector financiero a través de la identificación y compromiso con las comunidades que sirve.

VALORES

- Servicio sin fronteras
- Calidad Humana
- Pasión Revolucionaria
- Compromiso Total
- Superación mediante logros
- Orgullo Nuestro



III.11 Descripción de las actividades del emisor

III.11.1 Actividades y negocios que desarrolla actualmente la compañía

Como Asociación de Ahorros y Préstamos, el emisor está autorizado a ofrecer todos los productos y servicios propios de este tipo de entidad de intermediación financiera de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. Su principal fuente de ingresos es la intermediación financiera, principalmente a través del crédito al sector hipotecario para la vivienda y la captación de depósitos de ahorro y a plazo.

La estructura de la Dirección de Negocios está compuesta por cuatro gerencias: Banca Personal y Banca Empresarial y de Proyectos Inmobiliarios, encargadas de estrechar las relaciones con los clientes y agregarles valor a través del servicio; y las gerencias de Mercadeo y Relaciones con los Asociados, enfocadas en dar soporte a la gestión de negocios.

La creación de la Gerencia de Relaciones con los Asociados responde al enfoque principal de la misión de ALAVER: proteger los intereses de los asociados; asegurarse que se les informe con transparencia; y velar porque reciban un servicio excepcional. Como parte de ese esfuerzo, la Dirección de Negocios inició en el año 2007 la realización de reuniones periódicas con segmentos específicos de los asociados

Productos y servicios en general

- Cuenta de Ahorros
- Tarjeta de Débito
- Tarjeta de Crédito
- Préstamos Personales
- Diversión Real (prestamos para vacaciones)
- Préstamos Caseros (prestamos para remodelación y arreglos de viviendas)
- Préstamos Hipotecarios
- Cuenta Empresarial
- Línea de Crédito
- Préstamos Comerciales
- Multipagox (pago de servicios como electricidad, teléfono, agua, telecable)
- Inversiones: Certificados Financieros y Contratos de Participación
- Compra y Venta de Divisas
- Pagos de Servicios de Estafeta: Luz, Teléfono y Cable.

Productos y servicios por cartera de clientes:

- División personal:
 - Cuenta de Ahorros
 - Tarjeta de Débito
 - Tarjeta de Crédito
 - Préstamos de Consumo
 - Préstamos Caseros
 - Préstamos Hipotecarios
 - Diversión Real
 - Multipagox
 - Inversiones: Certificados Financieros y Contratos de Participación
 - Compra y venta de divisas
- División Comercial
 - Financiamiento de Proyectos Inmobiliarios
 - Préstamos Empresariales
 - Líneas de Crédito
 - Capital de Trabajo
 - Compra de Inmuebles
 - Compra de Equipos y Maquinarias
 - Saldo Deuda
 - Pago Nómina
 - Cuenta de Ahorros Empresarial
 - Compra y Venta de Divisas
 - Multipagox
 - Inversiones



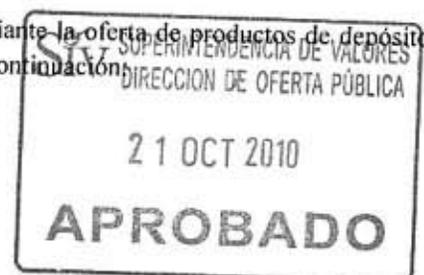


Aunque históricamente el componente principal de los activos de ALAVER ha sido créditos hipotecarios, las inversiones en valores han adquirido una participación significativa en los ingresos financieros de la entidad. Al 31 de diciembre de 2009 la cartera de créditos representa el 62.5% del total de activos y las inversiones en valores representan el 20.2%. Al 30 de junio de 2010 la cartera de créditos representa el 65.7% del total de activos y las inversiones en valores representan el 17.9%. Por lo que se observa una activa colocación de los recursos en activos productivos, lo que se interpreta como una excelente gestión en la administración de los recursos financieros.

La cartera hipotecaria concentra el 33.2% de las colocaciones de la entidad, las cuales corresponden a préstamos para la construcción, adquisición y mejora de viviendas. Adicionalmente, se puede apreciar el crecimiento de la cartera de consumo, aumentando un 38% durante el 2008, mientras que para el 2009 ha experimentado un crecimiento de un 21.5%. Al 31 de diciembre de 2009 la cartera de consumo representa el 17% de la cartera bruta. Al 30 de junio de 2010 la cartera de consumo representa el 20.1% del total de la cartera fruto de los esfuerzos en la apertura de préstamos en este renglón en busca de la diversificación de los créditos.

Durante el año 2009 la cartera comercial incrementó su participación dentro de la composición de la cartera de crédito total de la Asociación, representando el 48% del total de la cartera de créditos, reflejando un crecimiento de 16.5% durante el año 2009. Al 30 de junio de 2010 la representación de esta cartera disminuyó colocándose en un 46.8%, como parte de las acciones para disminuir la concentración en esta cartera para una mayor minimización de los riesgos.

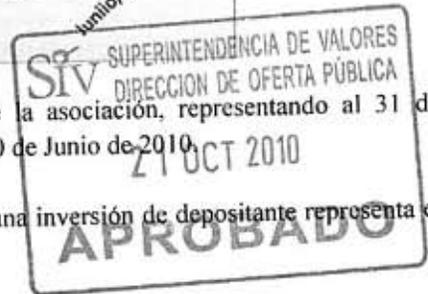
El negocio crediticio es financiado principalmente por las captaciones mediante la oferta de productos de depósito de ahorro y a plazo en moneda nacional, cuyo comportamiento se gráfica a continuación.





Estas captaciones constituyen la fuente principal del financiamiento de la asociación, representando al 31 de diciembre de 2009 el 98% de los pasivos, manteniendo este porcentaje al 30 de Junio de 2010.

Al momento de la elaboración del presente prospecto de colocación, ninguna inversión de depositante representa el 10% del total de las captaciones.



III.11.1.1 Fortalezas Competitivas

Las fortalezas competitivas de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos incluyen:

- **Base de clientes fuerte.** ALAVER sirve todos los segmentos de clientes. Al 31 de Diciembre de 2009 su base estable de clientes incluye clientes en el segmento de banca de Personas, Corporativo, Empresas, Institucional, Empresas Personales. Esto le da a la Asociación una base de depósitos diversificada y de bajo costo.
- **Equipo gerencial joven, estable y profesional, comprometido con la institución.** La identidad de ALAVER como una de las principales asociaciones de ahorros y préstamos de la región norte del país le da ventajas significativas en términos de imagen y experiencia en el mercado local sobre otros competidores. Sus ejecutivos tienen años de experiencia individualmente en el sector y han sobrepasado varios ciclos económicos y financieros. Esta experiencia se traduce en ventajas en términos de enfoque gerencial, consistencia en la estrategia y un desempeño estable.
- **Experiencia y estabilidad operacional.** En el año 2007 se completó una modernización de la plataforma tecnológica de la Asociación, que le permiten a ALAVER mayor flexibilidad en su oferta de productos nuevos y mejorar la composición de los productos actuales, garantizando mayor estabilidad en los procesos y creando, a su vez, una base de datos más amplia para fines de seguimiento a clientes y productos, planificación y toma de decisiones.
- **Administración de riesgos efectiva.** ALAVER en su estructura organizacional, tiene designado un área independiente de administración de riesgos la cual utiliza herramientas para soportar decisiones de riesgos y asegurar la conformidad con todos los límites internos y las políticas regulatorias. Basado en esta capacidad, ALAVER fue capaz de mitigar el deterioro causado por la crisis financiera de los años 2003 y 2004, limitando el impacto en su ejecución financiera, mientras ampliaba su liderazgo de mercado. Como resultado, mantiene una cartera de créditos saludable y se toman pasos para continuamente mejorarla.
- **Compromiso, involucramiento y apoyo de la Junta de directores con la institución.** La Junta de Directores de ALAVER participa activamente en la toma de decisiones y actividades relativas a la entidad, integrándose a través de los distintos comités, como establecido en las mejores prácticas de Gobierno Corporativa aplicadas por la Asociación.

III.11.2 Fuentes y disponibilidades de la materia prima

No aplica.

III.11.3 Canales de mercadeo usados por el emisor

La estructura de negocios de ALAVER está organizada por segmentos de clientes, apoyada en canales de distribución y manejo de productos. La atención a los clientes se desarrolla a través de las siguientes áreas de negocios:

- Banca Personal
- Banca Empresarial
- Banca Corporativa
- Banca Privada
- Banca Profesional

La red de canales de distribución la integran:

Oficina Principal	1
Sucursales	6
Agencias	3
Punto de Servicios	2
Cajeros automáticos	14
Call Center	1

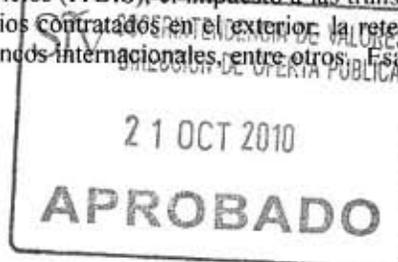
Estos canales ofrecen una diversidad de productos y servicios y permite a los clientes interactuar con ALAVER las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

En cuanto a los canales de publicidad, Alaver utiliza todos los medios de comunicación disponibles: fuerza de venta directa, televisión, prensa, radio, vallas y exteriores.

III.11.4 Efectos más importantes de las leyes y reglamentos que regulan el negocio del emisor

La sección III.2.2 "*Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación*" describe aspectos generales sobre el alcance de las leyes y reglamentos aplicables a las entidades de intermediación financiera que afectan el negocio del Emisor. La falta de cumplimiento de algunas o todas de esas regulaciones podría acarrear el pago de multas, sanciones, limitar las actividades de ciertos negocios u operaciones, requerir la entrega de la licencia, y/o agotar un proceso llamado "regularización", intervención y/o disolución. Adicionalmente, algunas actividades, aunque permitidas por la Ley Monetaria y Financiera, requieren de autorización adicional de la Junta Monetaria o de la Superintendencia de Bancos.

Las leyes, reglamentos y normas existentes en el ámbito fiscal afectan las operaciones comerciales del Emisor en la medida en que establecen impuestos y gravámenes a ciertos servicios en adición al impuesto sobre beneficios, tales como el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el impuesto a las transacciones bancarias, la retención de impuesto en los pagos de licencias y servicios contratados en el exterior, la retención de impuesto a los intereses pagados por financiamientos obtenidos con bancos internacionales, entre otros. Esas cargas fiscales encarecen los servicios financieros que ofrece el Emisor.



III.11.5 Factores más significativos que influyen en su evolución

III.11.5.1 Informaciones de Tendencias

Los factores que por naturaleza del negocio influyen en los ingresos y van a favor de la evolución de ALAVER son de un carácter que viene dado por la organización de los productos y servicios que ofrecemos.

La estrategia de segmentar nuestros clientes, tomando en cuenta sus perfiles de negocios, realizada por la entidad a partir del año 2008, nos ha permitido llegar de manera más directa y precisa a todos nuestros asociados. Este plan que combina ejecutivos de negocios orientados a la administración de carteras y servicios específica con una gama de productos diseñados especialmente para cada segmento, está orientado a satisfacer las necesidades financieras de nuestros clientes con soluciones hechas a su medida.

Este plan de segmento se conforma de:

Banca Profesional

Banca de Personas:

- Banca Privada
- Personal Plus
- Asociados

Banca Empresarial:

- Corporativo
- Comercial
- Pyme

La Banca profesional son los depósitos provenientes de entidades Jurídicas, tales como Administradoras de fondos de pensiones, administradoras de riesgos de salud, compañías de seguros, Entidades Financieras y afines. Los demás segmentos están orientados a personas y empresas, y se determinan de acuerdo a los perfiles de negocios en cada renglón. Todos con su línea grafica definida y diferenciada.

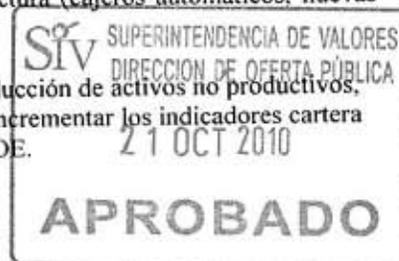
Este proyecto es dirigido por nuestra Gerencia de Relación con Asociados, quien está a cargo de velar porque cada cliente nuevo que llegue a la entidad sea colocado en el segmento correspondiente, de acuerdo a las políticas de segmentación establecidas. También, el mismo organismo se encarga, de darle nuestra más cordial bienvenida con una comunicación formal y material promocional interesante para ellos.

La Gerencia ejecutiva de la Asociación entiende que la estabilidad económica con una expectativa de crecimiento moderado de la economía dominicana, como resultado de las medidas adoptadas a las autoridades monetarias y financieras del país, continuará reactivando la demanda de créditos, al mismo tiempo que permitirá la recuperación de los créditos vencidos, procurando un menor índice de morosidad, mayor liquidez y rentabilidad para el sistema financiero. La gerencia percibe que las tasas de interés del mercado local no continuaran reduciéndose, sino que en cambio, se esperan ligeros incrementos como resultado de la recuperación económica mundial y del país.

El emisor espera continuar enfocándose en los segmentos de mercado con el más alto potencial de crecimiento y la rentabilidad más alta, principalmente en la micro y pequeñas empresas, y la colocación de tarjetas de créditos a los clientes de los diversos segmentos, apoyados por una red de ventas y servicio personalizado y eficiente. La asociación se enfocará en la maduración de los productos lanzados durante el año 2008 los cuales están destinados al segmento de personas, con la finalidad de satisfacer las necesidades de productos y servicios de este segmento.

El emisor pretende mantener sus iniciativas de control de gastos para mejorar la eficiencia operativa, sin embargo se esperan mayores gastos de capital como resultado de inversiones en infraestructura (cajeros automáticos, nuevas sucursales, remodelación de edificios).

Por otra parte, se espera seguir reforzando el estado de situación a través de la reducción de activos no productivos, en particular de bienes recibidos en recuperación de créditos. Al mismo tiempo, incrementar los indicadores cartera a activos totales, rentabilidad de los activos (ROA) y rentabilidad patrimonial (ROE).



III.11.5.2 Principales elementos que influyeron en los resultados financieros del Emisor

A continuación se presenta una lista de factores que contribuyeron significativamente a los resultados financieros desde el 2007 hasta el 31 de marzo de 2010, tal como se refleja en los Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 y los estados financieros interinos al 30 de junio de 2010:

- **Colocación del exceso de liquidez en créditos con mayores rendimientos.** Al cierre del año 2005, como resultado del sustancial crecimiento experimentado por la economía dominicana, la Asociación contaba con un excedente de liquidez que fue colocado en créditos e inversiones, partidas estas cuyo movimiento al 31 de diciembre de 2008 fue el siguiente: las inversiones se redujeron en un 16% y la cartera de crédito aumentó en un 27%, obteniendo como resultado un aumento en la capacidad de generación de ingresos de la entidad, durante el año 2009 se mantuvo esta estrategia conservando la cartera cerca del 70% del total de activos, indicador de prudencia utilizado por el sistema financiero. Para los primeros seis meses del año 2010 se mantiene la estrategia de colocación efectiva de los excedentes de efectivo proveniente de las captaciones del público presentado un indicador de Cartera/Activos totales de un 65%, uno de los más altos del sistema financiero.
- **Mejoras en la calidad de la cartera de préstamos.** La institución entiende que la calidad de su cartera de créditos ha mejorado en base a las siguientes razones:
 - La condición financiera de los clientes se ha fortalecido en su conjunto, con la recuperación de la economía,
 - Se han rediseñado las políticas de créditos de la Asociación para permitir una originación de préstamos más estricta,
 - Se ha optimizado el proceso y criterio de originación de préstamos con la ayuda de sistemas y herramientas automatizadas de evaluación ("scoring"), obteniendo así préstamos de mejor calidad, y
 - El proceso de monitoreo de créditos se ha hecho más eficiente con la implementación de sistemas de alertas tempranas para la identificación de préstamos con dificultades potenciales.

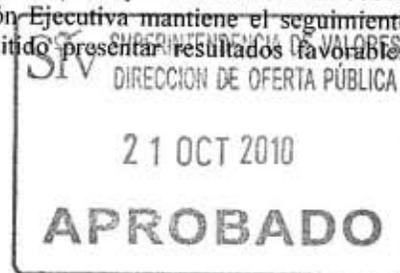
Como resultado de estos cambios realizados en los criterios relativos al riesgo, asumidos por ALAVER, el índice de morosidad al 31 de diciembre de 2008 fue de 2.30%, alcanzando al 31 de diciembre de 2009 el 2.37%, hasta posicionarse al 30 de junio del 2010 en 1.62%, uno de los más bajos del sistema financiero dominicano. Al 31 de diciembre de 2009 el importe de bienes recibidos en recuperación de créditos totalizó RD\$48.9 millones disminuyendo al 30 de junio del 2010 RD\$26.2 millones (53.6%) al pasar a un monto de RD\$22.7 millones.

- **Impacto sobre los gastos.** Los gastos de la Asociación se incrementaron en este período debido principalmente a la puesta en marcha en el año 2007 del proyecto estratégico ALAVER 2.0, el cual dio origen a importantes y favorables cambios organizacionales, los cuales proporcionaron una estructura más amplia y actualizada, segregando las funciones ejecutivas, creando nuevas áreas especializadas, fortaleciendo otras previamente existentes, facultando a las mismas para la toma de decisiones de manera descentralizada. Estos cambios organizacionales fueron la causa del incremento en un 32% de los gastos de personal y de gastos por concepto de asesorías en un 61% al cierre del año 2008. Para el año 2009 la Dirección Ejecutiva de Alaver se enfocó en el control de los gastos administrativos con un mayor crecimiento en los ingresos lo que arrojó un resultado a final de año que superó en más de un 100% el resultado obtenido en el año 2008. Para el año 2010 la Dirección Ejecutiva mantiene el seguimiento y control en los gastos operativos y financieros, lo que ha permitido presentar resultados favorables y superiores al primer semestre del año 2009.

III.12 Descripción del sector económico o industria del Emisor

III.12.1 Descripción del sector económico en que opera el Emisor

El sector financiero mantuvo durante 2009 una evolución favorable, gracias a las medidas adoptadas por las autoridades monetarias y financieras, las cuales consistieron en la liberación de recursos del Encaje Legal que



mantenían las instituciones financieras como depósitos en el Banco Central, ascendentes a unos RD\$18,770 millones, para ser colocados en sectores productivos del país, préstamos hipotecarios y de consumo. De los cuales unos RD\$2,821 millones de estos recursos les correspondieron al sector de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos.

Otras medidas adoptadas por las Autoridades monetarias y financieras fue el cierre de las aperturas y renovaciones de certificados de inversión de ventanilla directa en el Banco Central, lo que provocó el crecimiento de la liquidez del sector financiero y consiguó la disminución paulatina de las tasas de interés pasiva y activa, motorizando con esto una dinamización de la economía dominicana.

El sector mantuvo su fortaleza y estabilidad sustentada en la estabilidad macroeconómica exhibida por el país, gracias a las medidas adoptadas por las autoridades. Los activos y pasivos totales del sector financiero mostraron un crecimiento de 13.1% y 13.8%, respectivamente, con relación a diciembre de 2008. El crecimiento de los activos estuvo sustentado por el aumento de la cartera de préstamos y la colocación de recursos en instrumentos financieros, especialmente en Bonos de Hacienda, mientras el aumento de los pasivos fue el resultado de un mayor financiamiento de un incremento en las captaciones del público vía los valores en circulación. El patrimonio del sistema se incrementó en un 7.5%. Así se presentan en las informaciones publicadas por la Superintendencia de Bancos en su página Web (<http://www.supbancos.gov.do>).

Por otra parte, de acuerdo a los estados financieros a diciembre de 2009, las asociaciones de ahorros y préstamos mantuvieron una importante participación, al representar el 12.9% de los activos totales del sector financiero consolidado.

Los activos productivos (Cartera de préstamos e Inversiones) de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos reflejaron un notable dinamismo al alcanzar un crecimiento de 16.1%, fruto de las medidas adoptadas expuestas anteriormente.

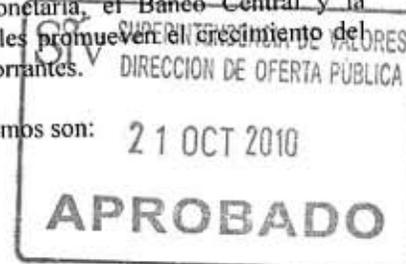
El emisor mantiene su mayor concentración de operaciones en la provincia de La Vega donde sus mayores competidores lo componen los principales bancos múltiples del país, según datos publicados por el Banco Central en su página web, para el año 2009 el crecimiento en la cartera de préstamos y captaciones del público de la banca múltiple en esta provincia mostraron un crecimiento de un 2.3% y 11.5% respectivamente, frente a un crecimiento de ALAVER de un 17.6% y 27% respectivamente.

III.12.2 Principales mercados en que compete el Emisor

La Asociación la Vega Real de Ahorros y Préstamos, compete en el sector financiero nacional, el cual mantiene un comportamiento dinámico, bajo una estructura institucional que continúa en proceso de transformación de las entidades intermediación financiera. La regulación del sistema comprende la fijación de políticas, reglamentación, ejecución, supervisión y aplicación de sanciones, en los términos establecidos en la Ley monetaria y financiera y en los Reglamentos e instructivos dictados para su desarrollo por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos en el área de sus respectivas competencias, los cuales promueven el crecimiento del sector y garantizan la eficiencia en el manejo de los fondos que nos confían los ahorrantes.

Los principales renglones en los que compiten las asociaciones de ahorros y préstamos son:

- Créditos y depósitos de Consumo
- Créditos Hipotecarios
- Cuentas de ahorros
- Compra y venta de divisas



La Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos ha obtenido ingresos financieros en cada área de mercado como se detalla a continuación:

Ingresos	Al 31 de diciembre de 2009 (valores en RDS)	Al 30 de Junio de 2010 (valores en RDS)
Por cartera de créditos:		
Créditos comerciales.....	271,424,888	107,835,238
Créditos de consumo.....	122,447,927	59,248,861
Créditos hipotecarios.....	150,786,221	70,129,732

Total.....	544,659,036	237,213,831
------------	-------------	-------------

Ningún cliente representa individualmente más del 10% de los ingresos financieros de la asociación.

III.13 Evaluación conservadora de las perspectivas de la empresa

III.13.1 Innovaciones tecnológicas

La Asociación de Ahorros y Préstamos (ALAVÉR) ha venido realizando cambios tecnológicos desde el 2007, con el objetivo de implementar una de las más avanzadas y confiables plataformas de tecnología en el sector financiero, que le permita satisfacer necesidades de negocio.

La plataforma tecnológica de ALAVÉR opera en línea y a tiempo real, de manera que las transacciones de sus clientes son posteadas en tiempo real a través de las distintas sucursales y su red de cajeros automáticos.

El departamento de tecnología de la información utiliza una infraestructura que le permite mantener el servicio continuamente con el nivel de calidad requerido por el negocio. También utiliza una metodología basada en procesos estandarizados relacionados a manejo de problemas, cambios e incidentes, soporte, etc., que le ayudan en el control, operación y administración de los recursos.

Desde el 2007 ha implementado un nuevo Core Bancario y ha adquirido nuevos equipos tecnológicos que robustecen su infraestructura. Los sistemas ahora tienen la capacidad de procesar las transacciones con mayor rapidez y precisión, por lo cual puede brindar un mejor servicio a nuestros asociados. ALAVÉR considera que la mayoría de sus programas están al día y no necesitan ser reemplazados en los próximos tres o cuatro años; sin embargo realizamos revisiones periódicas, con el fin de identificar las adecuaciones que le permitan siempre mejorar la interacción con los clientes.

El sistema principal utilizado por ALAVÉR es el core bancario BYTE. Sistema utilizado por gran cantidad de instituciones financieras alrededor en América Latina y República Dominicana. Está compuesto por módulos de Cuentas de Ahorros, Préstamos, Contabilidad, Clientes y Autorizaciones de Transacciones realizadas por los tarjetahabientes en su red de Cajeros Automáticos y los diferentes puntos de ventas de la geografía nacional. Así como un módulo de Credit Scoring, el cual es usado como herramienta para depurar la Cartera de Créditos de la Asociación. Además cuenta con otros sistemas de información: Activo Fijo e Inventario.

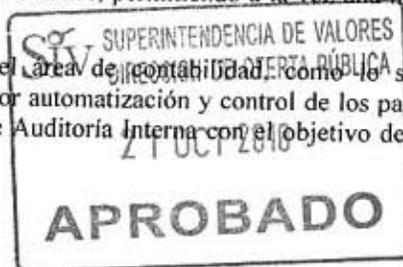
Los sistemas de información de ALAVÉR cuentan con una herramienta para el monitoreo y análisis de las transacciones realizadas sobre los diferentes productos pertenecientes a sus clientes. Esta herramienta, MONITOR PLUS, es usada para la prevención y/o detección de fraudes.

La Asociación de Ahorros y Préstamos, cuenta con un centro de cómputos alterno, destinado para restablecer las operaciones de su Core Bancario, ante la ocurrencia de un eventual desastre natural que destruya las instalaciones de su centro de cómputos principal.

El departamento de Tecnología es frecuentemente auditado por el departamento de Auditoría Interna. Anualmente es auditado por la firma de auditores PriceWaterHouseCoopers.

Durante el año 2009 las innovaciones tecnológicas continuaron con la adquisición de un nuevo y más robusto AS400, el cual permite un mayor almacenaje de la data de los clientes, permitiendo a la vez una mayor rapidez de consultas en el sistema.

Además se adquirieron nuevos software de soporte para el área de contabilidad como lo son: módulo de proveedores y de suministros, con el cual se procura una mayor automatización y control de los pagos y los gastos por área. Así como la adquisición de software para el área de Auditoría Interna con el objetivo de eficientizar los trabajos de prevención, disminuyendo así el riesgo operativo.



III.13.2 Hechos o tendencias conocidas que pudieran impactar las operaciones o situación financiera

Ante un ambiente económico internacional negativo que puede traer consigo efectos similares en nuestra economía, la Asociación la Vega Real considera que la tendencia alcista en los niveles de desempleo en los Estados Unidos de Norteamérica puede afectar considerablemente el volumen de remesas al país y por ende afectar el volumen de negocios con los asociados que actualmente las reciben.

Las últimas medidas adoptadas por la Junta monetaria en las cuales disminuye el porcentaje de encaje legal de un 15% a un 13% para luego disminuirlo en 12.5%, y que dichas fondos liberados sean colocados en préstamos a sectores productivos, viviendas y consumo, es una clara señal del compromiso de las autoridades de mantener el crecimiento económico, con estas medidas la Asociación La Vega Real se mantiene optimista en la recuperación paulatina de la economía la cual permitirá un crecimiento directamente proporcional de los negocios y servicios de ALAVER.

Por otra parte, el anteproyecto de Ley de Presupuesto y Gasto Público 2010 sometido por el Gobierno Dominicano incrementa las partidas de gastos en infraestructura procurando con esto un aumento de la mano de obra local permitiendo un crecimiento del circulante en la economía, lo que conllevaría a una mejoría significativa de la economía dominicana para el 2010.

El Consejo Directivo de la entidad está consciente de este ambiente y lo considera vital antes de tomar cualquier decisión de envergadura en el 2009 y 2010.

La Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos continuará sus esfuerzos en incentivar el ahorro y enfocarse en segmentos con mayor potencial de crecimiento y mayor rentabilidad, como son la micro y mediana empresas. Todo esto soportado por un fortalecido modelo de servicios y el apoyo de un área de tecnología con altos estándares de calidad, seguridad y capacitación.

La Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos espera mantener las iniciativas de control en sus gastos para mejorar el nivel de eficiencia y así continuar fortaleciendo su situación financiera y aumentar el nivel de capitalización.

Análisis FODA

FORTALEZAS

- Core bancario de primera calidad
- Posicionamiento de confianza y estabilidad dentro de los asociados
- Compromiso, involucramiento y apoyo de la Junta de Directores con la institución.

OPORTUNIDADES

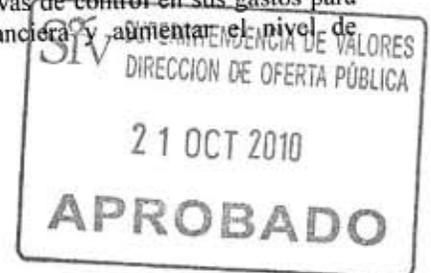
- Mercados regionales existentes y futuros sin considerar por las primeras entidades bancarias del país: Alaver ha ubicado sus oficinas existentes y las próximas en apertura en regiones poco bancarizadas.

DEBILIDADES

- Oferta limitada de productos y canales alternos: La institución necesita desarrollar productos con atributos diferenciados.
- Productos autorizados no explotados: Las divisas y microcréditos no han sido desarrollados como productos de importancia en la organización.

AMENAZAS

- Deterioro macroeconómico: Alzas en las tasas de interés que podrían provocar un aumento en la morosidad de la cartera de crédito.
- Imagen del sector de ahorros y préstamos: Posibles absorciones de Asociaciones hermanas que podrían crear incertidumbre en los asociados.



III.14 Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor

La actividad crediticia refleja por lo general el comportamiento experimentado por la economía del país, dependiendo en particular de los sectores a que esté enfocada cada institución y el desempeño de los mismos. Situaciones que afecten adversamente el crecimiento de la economía dominicana con efectos principalmente en el sector vivienda y construcción pudiesen afectar el desempeño de la Asociación.

Para mitigar el impacto sobre el riesgo crediticio como consecuencia de éstos y otros factores, La Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos cuenta con una estricta política de créditos que se describe más adelante.

Otros factores que pudiesen limitar las actividades crediticias de La Asociación incluyen cambios a la normativa y regulaciones vigentes emanadas de la Autoridad Monetaria y Financiera cuya consecuencia resultase en una limitación de la expansión del crédito o una reducción en la rentabilidad de las operaciones financieras. Adicionalmente, más adelante se describen los riesgos inherentes a la actividad financiera que pueden impactar las actividades del emisor.

III.14.1 Información sobre grado de dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas

No aplica.

III.14.2 Descripción de juicios o demandas pendientes

La Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos (Alaver) no tiene procesos o acciones legales iniciadas por terceros en su contra que consideramos que pudieran impactar de forma adversa sobre el negocio en que se encuentra.

III.14.3 Detalle sobre cualquier interrupción de las actividades del Emisor

Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos no ha sufrido ninguna interrupción de envergadura en sus actividades en el pasado, por lo que su situación financiera no se ha visto afectada por causas de esta índole.

III.15 Informaciones laborales

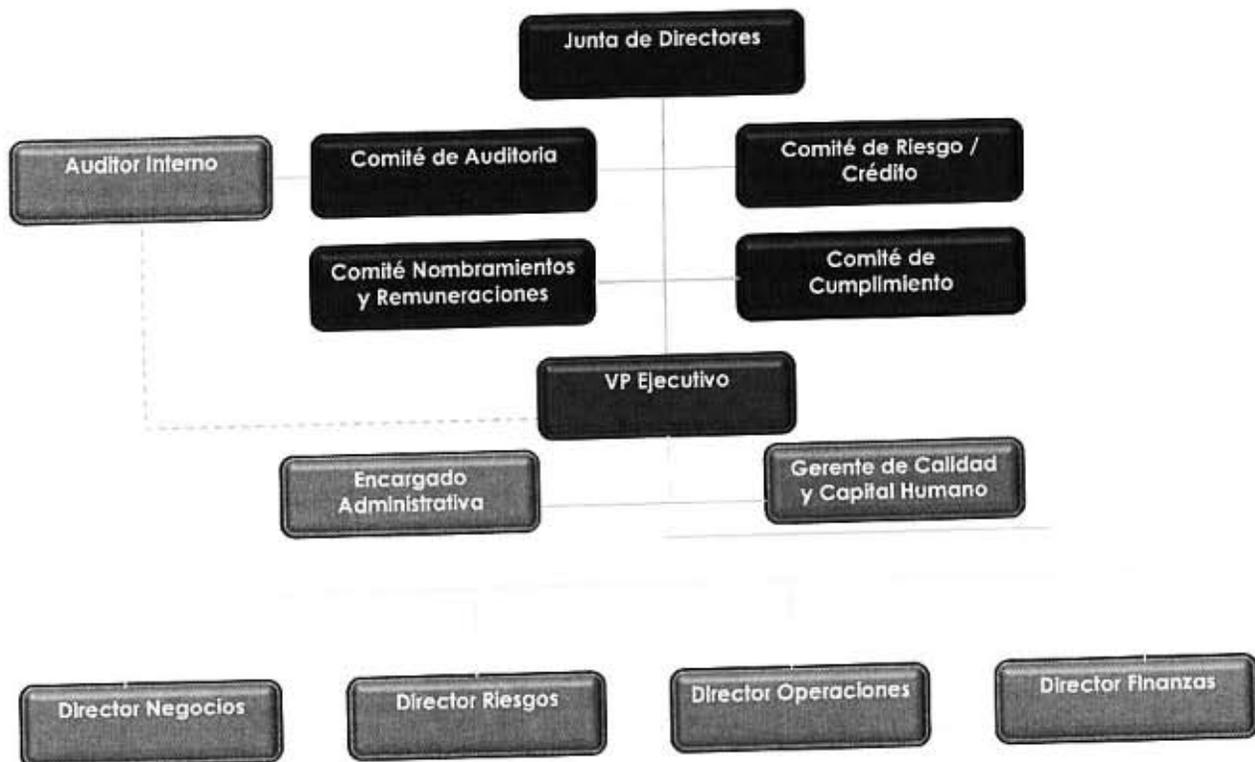
III.15.1 Número de empleados al final del periodo inmediatamente anterior

Al 31 de Diciembre de 2009 Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos contaba con una nómina de 269 empleados. La evolución de los empleados de ALAVER en los últimos 5 años se presenta a continuación:

	2006	2007	2008	2009	Junio 2010
Cantidad de empleados ...	145	194	235	259	269

III.15.2 Información sobre directores, ejecutivos y administradores





José Francisco Deschamps C., Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, ALAVER desde el año 2007. El señor Deschamps, con 23 años en la institución ha ocupado posiciones dentro de Alaver, como Contador General, Gerente de Operaciones y Sub-Gerente. Licenciado en Contabilidad y Auditoría y en Derecho en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y Universidad Católica y Tecnológica del Cibao, así como participaciones en conferencias y cursos sobre la banca y Administración de Empresas a los largo de su trayectoria como profesional.

José Oscar Galán R., Director de finanzas desde el año 2007. El Sr. Galán pertenece a la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos desde el año 1989, es Licenciado en Contabilidad y Auditoría, egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y Magister en Alta Gestión Financiera egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y la Universidad Montesquieu de Bordeaux VI de Francia. Durante sus años de gestión en ALAVER ha ocupado posiciones como Asistente del Gerente de Operaciones, Sub-Contador y Contador General de la entidad. Ha realizado varios cursos con preparación para el desenvolvimiento de sus funciones, tales como: Administración del Riesgo bancario (2001) con la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), Gerencia de activo y pasivo, en el control de riesgo de mercado en instituciones financieras (2001) con la Asociación Latinoamericana de instituciones financieras para el desarrollo (ALIDE), Riesgo, control y Dirección (2003) con el Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana, Alta Gerencia en Impuesto sobre la renta (2005) con la Asociación Tributaria de la República Dominicana, Dirección y Gestión Estratégica de Tesorería en de Instituciones Financieras (Abril 2009) con la Asociación Latinoamericana de Instituciones financieras para el desarrollo (ALIDE).

Irlonca Trinidad Tavarez M., Directora de Negocios desde 2008. La señora Tavarez pertenece a la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos, ALAVER desde hace 13 años. La señora Tavarez tiene Licenciatura en Administración de Empresa de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y una Maestría en Gerencia Financiera en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Diplomado en Riesgos Financieros, y Conferencia en Estrategias de Créditos y Cobros así como conferencias, talleres y cursos sobre el comportamiento del mercado y banca.

Ernesto Wachsmann R., Director de Tecnología y Operaciones desde 2007. El Sr. Wachsmann pertenece a la Asociación desde 2007. Es Ingeniero Telemático y Magister en Administración de Empresas ambas en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de Santiago, así como participante de conferencias y cursos sobre banca y finanzas a lo largo de su carrera profesional. Durante sus 12 años de experiencia bancaria el Sr. Wachsmann ocupó

diversas posiciones en las áreas de Operaciones y Proyectos en el Banco Popular Dominicano, como Gerente de Operaciones de la zona norte previo a su entrada a la Asociación La Vega Real.

Felicita del Carmen Gutiérrez J., Directora del Área de Auditoría Interna desde Julio del año 2007. La señora Gutiérrez pertenece a la Asociación La Vega Real desde hace 22 años. Posee una licenciatura en Contabilidad de la Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI) y Maestría en Finanzas (MBA) de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Ha ocupado diversas posiciones dentro de Alaver, Encargada de Cobros (1987-1988), Contabilidad y Finanzas (1988-2005), Operaciones (2005-2007). Es miembro de la Sociedad La Progresista y del Club Rotario La Vega Real en la ciudad La Vega.

Kenia Yadira De la Rosa M, Directora de Riesgo desde junio del 2008. La señora de La Rosa pertenece a la Asociación La Vega Real de AyP desde hace 16 años. Posee licenciatura en Administración de Empresas y Maestría en Finanzas de la Universidad Pedro Henríquez Ureña y Universidad Católica y Tecnológica del Cibao, así como participaciones en Seminarios, Conferencias sobre banca a lo largo de su carrera profesional. Ha ocupado una gran parte de las posiciones relacionadas con las áreas de Finanzas y Negocios, siendo Gerente de Planificación y Finanzas (2004-2007), Directora de Negocios (2007-2008), así como otras posiciones.

III.15.2.1 Remuneración de directores, ejecutivos y administradores

Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos presentó los siguientes gastos por concepto de sueldos y compensación al personal:

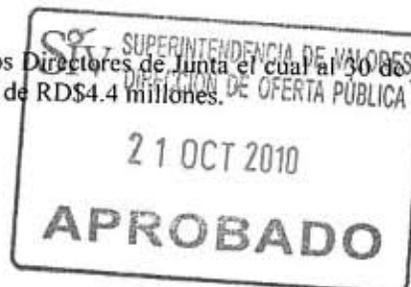
Concepto	2007	2008	2009	Junio2010
Sueldo y bonificación al personal	60,140,117.00	79,304,733.00	98,794,101.00	57,588,611.00
Regalia	3,636,000.00	4,970,654.00	5,094,877.00	2,941,489.00
Vacaciones	3,000,039.00	3,529,226.00	3,625,174.00	2,613,988.00
Seguros personal	419,310.00	6,866,988.00	9,427,514.00	5,560,987.00
Otras retribuciones	4,330,449.00	10,486,160.00	3,618,570.00	2,442,973.00
Prestaciones laborales	5,052,000.00	3,859,780.00	7,326,914.00	2,092,940.00
Capacitación	2,530,260.00	4,658,479.00	2,981,373.00	1,997,677.00
Otros gastos de personal	11,528,983.00	10,574,791.00	12,261,093.00	7,073,264.00
Total General	90,637,158.00	124,250,811.00	143,129,616.00	82,311,929.00

III.15.2.2 Monto total reservado por el Emisor en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares

El Emisor hace reservas para la previsión de retiros. El aporte que hace por ese concepto de pensiones es el que establece la ley del Sistema de Seguridad Social.

Conforme a lo establecido en el Párrafo III del Artículo 56 de la Ley 87-01 de Seguridad Social, debe aportarse para el Seguro de Vejez de cada empleado, el 10% de su salario cotizante. De este porcentaje, el 2.88% corresponde aportarlo al trabajador y el 7.12% restante al empleador.

En adición a esto la entidad cuenta con una provisión para el retiro de los Directores de Junta el cual al 30 de junio asciende a RDS\$2.8 millones., y una provisión para el retiro de empleados de RDS\$4.4 millones.



III.16 Políticas de inversión y financiamiento

III.16.1 Inversión y Financiamiento

III.16.1.1 Inversión

Las políticas de la institución trazan las pautas para el manejo adecuado de los riesgos de la Asociación en materia de concentración de monedas, sectores económicos, emisores, tipos de instrumentos y plazos. Uno de los factores preponderantes de la política de inversión es asegurar que las inversiones que realice el Emisor cuenten con la liquidez necesaria para afrontar las demandas de los clientes de la Asociación en todo momento.

En materia regulatoria la Asociación debe cumplir con los siguientes lineamientos para el crecimiento de sus activos, y por tanto de las fuentes de financiamiento de los mismos:

- a) Requerimiento mínimo de capital equivalente a un 10% de los activos ponderados por riesgo de la entidad, incluyendo capital en riesgo que se origina de los riesgos de mercado. Este factor, denominado índice de solvencia, garantiza que el crecimiento de los activos de la Asociación (financiado mediante captaciones y financiamientos obtenidos) esté respaldado con un mínimo de capital, y además limita los riesgos asumidos por exposición a variaciones de la tasa de interés y a la tasa de cambio. Es uno de los principales indicadores de la fortaleza de una entidad financiera, y es monitoreado estrictamente por las autoridades que supervisan el sistema financiero.
- b) Límite a la concentración de deudores, tanto para préstamos como inversiones. Las instituciones financieras no pueden otorgar créditos y/o invertir en instrumentos de un mismo deudor en exceso al 10% del patrimonio técnico sin garantías o al 20% cuando dichos créditos poseen garantías. Adicionalmente, las instituciones financieras no pueden otorgar préstamos a deudores vinculados en exceso al 50% de su patrimonio técnico.
- c) La inversión en activos fijos no puede exceder el monto equivalente al patrimonio técnico de la entidad.
- d) Las instituciones deben mantener un nivel mínimo de efectivo en relación a sus pasivos, que para las Asociaciones de Ahorros y Préstamos equivale al 13%. Adicionalmente, deben cubrir con activos líquidos entre el 70% y 80% de los pasivos de corto plazo, aquellos entre 15 y 90 días de exigibilidad.

III.16.1.2 Financiamiento

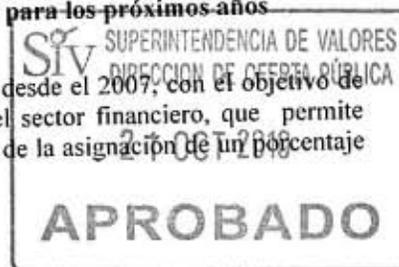
La principal fuente de financiamiento de la Asociación son captaciones del público a través de diferentes productos e instrumentos. Estos proveen una fuente de recursos estables y a bajo costo para el emisor. La Junta de Directores de la Asociación es la encargada de establecer los límites relativos a la concentración de depósitos, tanto para la captación de depósitos en moneda nacional como para depósitos en monedas extranjeras. Adicionalmente, la Asociación cuenta con líneas de créditos otorgadas por instituciones financieras y organismos internacionales que son destinadas principalmente para promover el financiamiento de transacciones de comercio exterior.

Los financiamientos y captaciones obtenidos se originan principalmente por los requerimientos de liquidez que se producen por el crecimiento de los activos productivos, es decir, la cartera de préstamos e inversiones. La gestión de activos y pasivos evalúa constantemente las condiciones de mercado, liquidez y vencimientos para determinar la estrategia más efectiva en la administración de los pasivos del Emisor.

Aunque no existe una política particular que establezca lineamientos de captación de depósitos, la entidad ha respaldado el crecimiento de sus activos con recursos provistos por sus asociados y, en buena medida, por la reinversión de utilidades.

III.16.2 Principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años

La Asociación de Ahorros y Préstamos (ALAVÉR) realizó cambios tecnológicos desde el 2007, con el objetivo de implementar una de la más avanzada y confiable plataforma de tecnología en el sector financiero, que permite satisfacer necesidades de negocio. Dicho proyecto está siendo financiado a través de la asignación de un porcentaje de los beneficios obtenidos en cada periodo.



La Asociación La Vega Real presenta dentro de su Plan Estratégico hacia el 2012, seguir expandiendo el abanico de servicios, con la creación de nuevos productos para satisfacer las necesidades de los asociados, así como la expansión con nuevas sucursales y puntos de servicios para cumplir con nuestro objetivo de bancarización de las zonas donde la banca no tiene presencia.

Dentro de los proyectos de construcción se encuentra el cambio de imagen de nuestra oficina principal, con la que se busca ofrecer servicios de autobanco, así como un cambio en la entrada a la oficina para mayor comodidad y seguridad de nuestros asociados.

Para finales del 2009 se contrataron los servicios de dos firmas extranjeras, ASM y KPMG, con la finalidad de fortalecer a nuestra institución en la mitigación de los riesgos de Mercado y Liquidez, Riesgo Operativo y Cumplimiento, los cuales nos permitirán cumplir con las disposiciones contenidas en el tratado de Basilea II. Para estos fines nuestra institución seguirá invirtiendo en infraestructura y tecnología de punta durante este año 2010, financiando nuestro crecimiento a través de la capitalización de las utilidades netas.

III.17 Factores de riesgo más significativos

III.17.1 Situaciones que estén afectando o pudieran afectar a la generación futura de beneficios o que pudieran reducir o limitar el retorno, rendimiento o liquidez de los valores objeto de la oferta.

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo así como cualquier otra información presentada en este prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los presentes Bonos. Riesgos adicionales a los aquí indicados que pueda desconocer el Emisor podrían tener un impacto negativo en los beneficios u operaciones de la empresa.

Riesgo de la oferta:

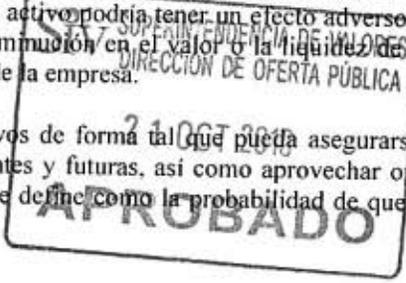
Riesgo de la existencia de un mercado para los Bonos: No se puede asegurar que exista mercado secundario para los Bonos y el Emisor no puede ofrecer garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Bonos en el futuro, ni en la capacidad de los obligacionistas, ni las condiciones en las cuales, podrían en su caso enajenar dichos bonos. Los Bonos pueden en el futuro cotizarse a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de la empresa, el comportamiento de las tasas de interés y la situación política y económica de la República Dominicana. Los bonos corporativos cuentan con acreencia quirografaria, por lo tanto no cuentan con garantía colateral alguna.

Riesgo del Emisor y el sector en que se encuentra:

Riesgo de tasa de interés: El emisor al igual que las demás entidades de intermediación financiera es vulnerable a las fluctuaciones del tipo de interés, producto de las condiciones adversas que pudieran presentarse en el mercado, influenciadas por factores económicos y/o políticas gubernamentales, las cuales no son, en general ni predecibles ni controlables. Las tasas de interés son altamente sensibles a diversos factores que no están bajo el control de las instituciones financieras, incluyendo las condiciones de la economía y las políticas de los organismos gubernamentales y regulatorios a pesar de que en la Republica Dominicana no existen límites para la tasa de interés máxima que puede ser cargada por un prestamista así como el Emisor. El impacto de este riesgo de interés se puede materializar en la disminución de variables significativas, como: el beneficio contable y el margen de intermediación.

Riesgos del deterioro de la cartera de crédito: Un deterioro significativo en la calidad de la cartera de crédito del Emisor, o una disminución en la tasa de crecimiento de dicho activo podría tener un efecto adverso en la condición financiera y los resultados de ALAVER. Asimismo, una disminución en el valor o la liquidez de las garantías de esos préstamos podría impactar negativamente los resultados de la empresa.

Riesgo de Liquidez: El emisor administra sus activos y pasivos de forma tal que pueda asegurarse de obtener la liquidez requerida para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, así como aprovechar oportunidades de negocios a medida que van surgiendo. El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de que una entidad de



intermediación financiera enfrente escasez de fondos para cumplir sus obligaciones y que por ello tenga la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender Activos en condiciones desfavorables, esto es, asumiendo un alto costo financiero o una elevada tasa de descuento, incurriendo en pérdidas de valorización. Las necesidades de liquidez surgen a partir de retiros de depósitos, vencimientos de certificados de depósitos e inversión, renegociaciones en los pagos de préstamos u otros productos de crédito y de las necesidades de capital de trabajo de la institución.

Riesgo de Competencia: La competencia existente y potencial en el mercado financiero podría presionar los márgenes del negocio y afectar los rendimientos de los participantes del mercado.

Riesgo de pre-pago: Los portafolios de cartera de préstamos y de inversiones están sujetos al riesgo de prepago antes de vencimiento, lo cual podría afectar negativamente los resultados correspondientes a los ingresos por intereses que genera ALAVER.

Riesgo cambiario: tomando en cuenta la posibilidad que durante la vida del presente programa de emisión ALAVER adquiera pasivos denominados en moneda extranjera, esta, al igual que las demás instituciones del sistema financiero se vea afectada por los cambios o fluctuaciones en la tasa de cambio producto de condiciones adversas de la economía que podrían afectar las utilidades de la institución.

Riesgo País:

Riesgo de concentración de negocios: Por el hecho de que todos los negocios de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos se encuentran ubicados en la República Dominicana, cambios adversos en el desarrollo de la economía dominicana incluyendo tendencias cíclicas, podrían tener un efecto negativo en el negocio bancario, la condición financiera del Emisor y el resultado de sus operaciones.

Riesgo por el manejo de la política económica y monetaria: El negocio de intermediación financiera depende sustancialmente del mantenimiento en el tiempo de las condiciones económicas del país, las cuales ya pasaron por una crisis durante los años 2003 y 2004. Si las condiciones económicas del país volvieran a deteriorarse, la condición financiera y los resultados de las operaciones de los intermediarios financieros podrían verse negativamente afectados.

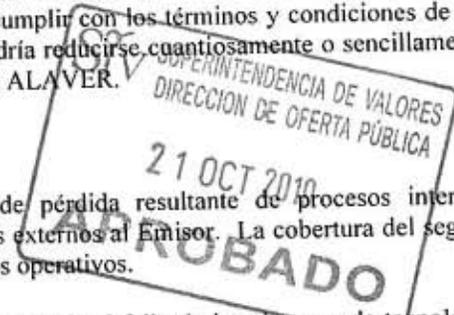
Riesgo por efecto del DR-CAFTA: La entrada en vigencia del acuerdo de libre comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos podría afectar la situación crediticia de algunos sectores de la economía y esto podría tener un efecto negativo en la habilidad de los bancos de recuperar los préstamos otorgados a clientes en estos sectores. Además, por efecto de dicho acuerdo, las autoridades gubernamentales se han visto obligadas a adoptar nuevas políticas y regulaciones (como las reformas tributarias y tarifarias) en pro de permitir al país ajustarse a un ambiente de negocios más abierto. Esas modificaciones podrían resultar inadecuadas para amortiguar los cambios impuestos por la apertura de la República Dominicana o podrían no tener el impacto deseado en el tiempo previsto.

Riesgo de asistencia financiera internacional: La República Dominicana depende actualmente de la asistencia provista por las agencias internacionales de financiamiento, incluyendo el Fondo Monetario Internacional, el Club de Londres y el Club de Paris. Si el país se viera imposibilitado de cumplir con los términos y condiciones de los acuerdos con esas instituciones y agencias, la asistencia financiera podría reducirse cuantiosamente o sencillamente eliminarse, y ello podría tener un efecto negativo en las operaciones de ALAVER.

Riesgo Operativo:

Riesgo de cobertura de seguro: Riesgo operativo es el riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados, personal o sistemas tecnológicos inapropiados y factores externos al Emisor. La cobertura del seguro podría no abarcar adecuadamente las pérdidas resultantes de los riesgos operativos.

Riesgo de dependencia en plataformas tecnológicas: El Emisor es vulnerable al fallo de los sistemas de tecnología de información y de seguridad. Cualquier degradación, interrupción significativa, fallo o falta de capacidad de cualquiera de los sistemas de la plataforma tecnológica del Emisor, podría ocasionar el fallo en completar transacciones a tiempo o registradas correctamente en sentido general.



Riesgo en la implementación de cambios a procesos: El cambio de los procesos, la introducción de nuevos productos o la adecuación a nuevas tecnologías requiere de la adecuación de controles y de la capacidad de prever circunstancias y tipologías que podrían exponer al Emisor a nuevos riesgos operativos. De no ser capaz de prever estas situaciones o de resolverlas oportunamente, estos riesgos podrían ocasionar pérdidas materiales a la empresa y afectar su condición financiera o su capacidad de hacer negocios.

Riesgo Legal:

Riesgo del impacto de modificaciones a la regulación: Las operaciones de ALAVER son supervisadas y reguladas por la Administración Monetaria y Financiera, la cual podría tomar acciones que afecten negativamente la condición financiera y los resultados del Emisor. Asimismo, la adopción de nuevos lineamientos financieros internacionales podría resultar en un incremento del costo de fondos o inhabilitar el acceso a los mismos a partir de ciertas fuentes, con un efecto negativo en la situación financiera y los resultados del Emisor.

Riesgo de efectividad en la aplicación de las leyes: La correcta y oportuna aplicación de las leyes y la habilidad de los tribunales dominicanos de hacer cumplir las mismas y de proteger los derechos de los agentes económicos es esencial para el buen desenvolvimiento de los negocios del Emisor. El Emisor depende del marco legal y jurídico para ejecutar los procesos de cobro y de adjudicación de garantías en los casos de créditos problemáticos, sin los cuales su desempeño financiero se vería afectado.

III.18 Investigación y desarrollo

III.18.1 Identificación de las políticas de investigación y desarrollo de la entidad

Dada la naturaleza de la industria en la que opera, el Emisor no cuenta con una política específica de investigación y desarrollo.

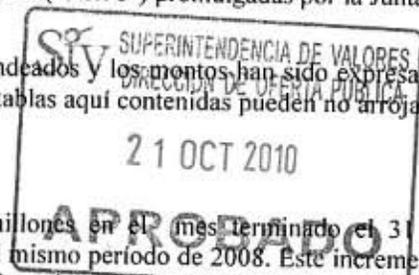
ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR

Los Estados Financieros Auditados Consolidados del Emisor correspondientes a los cierres fiscales al 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009 ("Los Estados Financieros Anuales") y los Estados Financieros Revisados al 30 de Junio de 2010 ("Los Estados Financieros Interinos") presentados en este Prospecto, fueron elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad establecidos por la Superintendencia de Bancos (SIB), aplicables a las entidades de intermediación financiera. Los principios contables aplicados al sistema financiero dominicano difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIFs") promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Algunos montos y porcentajes incluidos en este Prospecto han sido redondeados y los montos han sido expresados en términos de miles, por lo que los totales presentados en algunas de las tablas aquí contenidas pueden no arrojar la suma aritmética de las casillas que le anteceden.

Resumen de los principales resultados operacionales

- Las utilidades netas aumentaron un 148% pasando a RD\$61.8 millones en el mes terminado el 31 de Diciembre de 2009, respecto a los RD\$24.9 millones reportados en el mismo periodo de 2008. Este incremento fue el resultado principalmente de un incremento en los ingresos financieros de RD\$150.6 millones (30%), como efecto de la puesta en marcha durante el año 2007 del proyecto estratégico ALAVER 2.0, el cual dio origen a cambios organizacionales mediante la creación de una estructura mas amplia y actualizada, a través de la segregación de las funciones ejecutivas, las cuales fueron facultadas para la toma de decisiones descentralizadas. Dicho proyecto estratégico quinquenal contempla crecimiento en los activos durante los primeros tres años, reflejándose en un incremento en las utilidades a partir del cuarto año de implementación. En base a este plan, al 30 de junio las utilidades aumentaron RD\$4.8 millones equivalentes a un 14% pasando a RD\$39.2 millones respecto a los RD\$34.3 millones reportados en el mismo periodo del año 2009.
- El total de activos ascendió a RD\$4,430 millones al 31 de Diciembre de 2009, un incremento de 22.5% comparado con los RD\$3,615.2 millones reportados al 31 de diciembre de 2008. Al 30 de junio del 2010 el total de activos ascendió a RD\$4,819.6 millones un incremento de RD\$366 millones un 8.2%, proyectando un crecimiento anual de 16%



- Al 31 de Diciembre de 2009 el total de préstamos aumentó un 17.76% con relación al 31 de diciembre de 2008. Al 30 de junio del 2010 el total de préstamos ascendió a RD\$3,166.6 millones un incremento de RD\$385.5 millones un 13.9%, proyectando un crecimiento anual de 25%
- La cartera vencida y los créditos en cobranza judicial aumentaron de RD\$55 millones al 31 de diciembre 2008 a RD\$68 millones el 31 de diciembre de 2009, lo que aumentó el índice de cartera vencida a 2.37% al 31 de diciembre de 2009 de los 2.30% reportados al 31 de diciembre de 2008, mientras la cobertura de provisiones sobre la cartera vencida aumentó RD\$8.5 millones al 31 de diciembre de 2009, un 12.3% con relación al 31 de diciembre de 2008. El aumento en el índice de la cartera vencida fue resultado de los incrementos de las tasas activas registradas durante el año 2008. El aumento de la cobertura de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2009 con relación al 31 de diciembre de 2008 se debió a la aplicación de la política de cobertura por riesgo crediticio. Al 30 de junio 2010 la cartera vencida y los créditos en cobranza judicial disminuyeron de RD\$68.4 millones al 31 de diciembre 2009 a RD\$52.1 millones, lo que disminuyó el índice de cartera vencida a 1.65% al 30 de junio de 2010 de los 2.37% reportados al 31 de diciembre de 2009, mientras la cobertura de provisiones sobre la cartera vencida aumentó RD\$7.3 millones al 30 de junio de 2010, un 9.4% con relación al 31 de diciembre de 2009.
- El margen financiero (determinado como el margen financiero neto como porcentaje de los activos productivos) aumento de 10.9% para el año terminado el 31 de diciembre de 2008 hasta 11.7% anualizado para el 31 de diciembre de 2009. Este aumento en el margen financiero se debió a un crecimiento extraordinario en la cartera de crédito y al movimiento de las tasas de interés registradas durante el 2009. Así como también a las negociaciones realizadas por el área de tesorería, sacándole el mayor provecho a los recursos líquidos de la institución. Debido al crecimiento experimentado en la cartera de préstamos y manejo de las inversiones en Tesorería, así como la administración de los costos financieros el margen financiero al 30 de junio del 2010 se encuentra en 11.2% anualizado.

III.19 Informaciones contables individuales

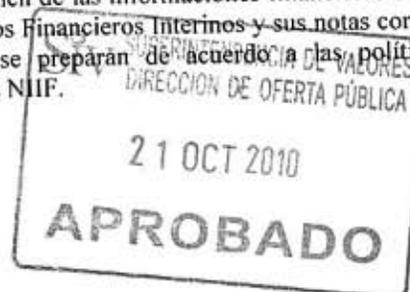
A continuación se presentan los Estados Financieros Auditados de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos al 31 de diciembre de 2009, 2008, 2007 y 2006. Los estados auditados, así como el informe de los auditores externos se encuentran anexos.

Mediante la circular No. 012/06 del 28 de diciembre de 2006, la Superintendencia de Bancos permitió a las entidades de intermediación financiera y agentes de cambio, por esta vez, la presentación de los estados financieros correspondiente al año terminado al 31 de diciembre de 2006 en forma no comparativa. Estos estados financieros están preparados considerando las modificaciones del nuevo catálogo de cuentas introducidas mediante Circular No. 012/05 del 30 de septiembre de 2005, cuyo propósito es iniciar la adecuación del manual de contabilidad para instituciones financieras con las Normas Internacionales de Información Financiera y con el manual de estadísticas monetarias del Fondo Monetario Internacional (FMI).

III.19.1 Estados e indicadores financieros comparados

Las siguientes informaciones financieras correspondientes a los cierres de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 se han extraído de los Estados Financieros auditados, y deben leerse en conjunto con esos estados los cuales se encuentran incluidos como anexo al presente Prospecto.

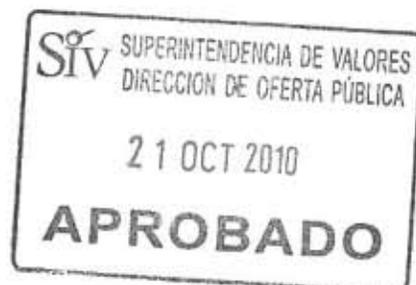
Los Estados Financieros anuales terminados el 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009 en adición a los reportes de los auditores externos PriceWaterhouseCoopers, y los Estados Financieros Interinos para el periodo terminado a junio 30 de 2010, se han incluido en este documento. El resumen de las informaciones financieras deberá ser leído en conjunto con los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros Interinos y sus notas correspondientes. Como se describe anteriormente, los Estados Financieros se preparan de acuerdo a las políticas contables establecidas por la SIB, la cual difiere en ciertos aspectos de las NIIF.



III.19.1.1 Estados financieros individuales – Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos

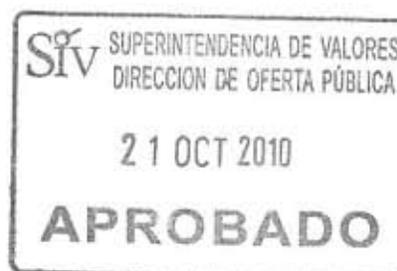
	Año terminado el 31 de diciembre de,			
	2006	2007	2008	2009
	<i>(RDS miles)</i>			
Estado de Resultados				
Ingresos financieros	419,751.5	364,768.7	496,102.20	646,655.92
Gastos financieros	-175,530.1	-119,445.4	-202,459.60	-258,260.90
Margen financiero bruto	244,221.4	245,323.3	293,642.70	388,395.02
Provisiones para cartera de créditos	-22,787.7	-7,010.8	-12,094.70	-21,801.26
Provisiones para inversiones y otros	-697.2	-2,891.9	-3,144.20	-814.3
Margen financiero neto	220,736.5	235,420.6	278,403.70	365,779.5
(Gastos) Ingresos por diferencia de Cambio			229.20	-223.30
Otros ingresos operacionales	20,781.2	23,144.8	23,704.40	29,648.42
Otros gastos operacionales	-2,558.9	-2,490.5	-9,055.40	-9,620.99
Gastos operativos	-141,692.2	-186,011.9	-264,862.70	-312,548.73
Resultado operacional	97,266.6	70,063.0	28,419.30	73,034.90
Otros ingresos (gastos)	6,057.5	18,612.4	5,713.20	13,934.00
Resultado antes de impuesto sobre la renta	103,324.1	88,675.4	34,132.50	86,968.83
Impuesto sobre la renta	-37,230.5	-19,735.2	-9,185.40	-25,137.71
Resultado del ejercicio	66,093.6	68,940.2	24,947.10	61,831.12

	Al 31 de diciembre de,			
	2006	2007	2008	2009
	<i>(RDS miles)</i>			
Balance general				
Activos				
Fondos disponibles	371,043.2	481,636.5	547,122.9	503,894.4
Inversiones negociables y a vencimiento	788,149.7	595,106.7	499,233.4	901,002.5
Cartera de créditos, neta	1,439,546.8	1,856,104.4	2,362,436.9	2,780,578.4
Cuentas por cobrar	6,478.7	7,917.5	9,451.9	9,759.1
Bienes recibidos en recuperación de créditos	3,300.0	3,732.4	2,240.4	32,204.9
Inversiones en acciones	112.9	357.6	357.6	357.6
Propiedad, muebles y equipos	75,138.8	106,535.2	170,598.3	198,930.1
Otros activos	7,446.4	17,461.8	23,755.1	3,473.86
Total activos	2,691,216.5	3,068,851.9	3,615,196.4	4,430,200.8
Pasivos y patrimonio				
Depósitos	441,437.4	580,792.0	698,290.04.8	945,536.24
Valores en circulación - certificados financieros	1,429,461.2	1,560,745.1	2,034,977.2	2,523,759.6
Valores en circulación - otros valores	522.6	466.1	389.1	308.0
Total valores en circulación	1,429,983.8	1,561,211.2	2,035,366.3	2,524,067.6
Total depósitos mas certificados financieros ...	1,871,421.2	2,142,004.2	2,734,090.1	3,469,945.3
Fondos tomados a préstamo	23,336.4	65,406.0	13,431.7	0
Intereses por pagar	1,701.1	2,142.0	1,160.2	1,089.2
Otros pasivos	31,246.9	26,066.7	54,169.5	62,922.9
Total pasivos	1,927,705.6	2,236,400.9	2,788,985.9	3,533,616.0
Patrimonio neto	763,510.8	832,450.9	826,210.4	896,584.8
Total pasivos y patrimonio	2,691,216.5	3,068,851.9	3,615,196.4	4,430,200.8



Estado de Flujo de efectivo

	Año terminado el 31 de diciembre de.			
	2006	2007	2008	2009
	En RD\$ miles			
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Intereses y comisiones cobrados por créditos	280,775.1	285,361.6	413,794.3	552,368.2
Otros ingresos financieros cobrados	138,976.3	117,011.6	66,146.2	90,452.5
Otros ingresos operacionales cobrados	27,398.2	40,318.5	36,081.6	29,648.4
Intereses pagados por captaciones	(175,530.1)	(118,222.6)	(204,223.4)	-246,119.9
Gastos generales y administrativos pagados	(165,736.6)	(157,778.7)	(260,228.6)	-277,802.5
Otros gastos operacionales pagados	(2,558.9)	(16,304.1)	(35,315.3)	-2,413.1
Impuesto sobre la renta pagado	(37,230.5)	(19,302.1)	(9,185.4)	0.0
Cobros (Pagos) diversos por actividades de operación	(19,111.3)	3,595.1	(37,823.7)	90.3
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	46,982.2	134,679.3	(30,754.4)	146,223.8
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION				
Disminución / aumento de Inversiones	193,153.0	153,525.7	97,993.1	-405,469.8
Créditos otorgados	(1,013,962.5)	(1,167,360.0)	(1,376,225.8)	-1,787,890.9
Créditos netos cobrados	738,577.1	755,698.5	873,687.3	1,307,895.0
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(29,212.9)	(36,533.2)	(75,507.6)	-46,836.3
Disposición de activos fijos	70.0	-	-	6,902.3
Efectivo neto provisto en las actividades de inversión	(111,375.2)	(294,669.0)	(480,053.0)	-925,399.8
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO				
Captaciones netas recibidas	7,274,669.7	7,082,412.7	11,668,602.2	13,944,327.4
Devolución de Captaciones	(7,203,015.9)	(6,811,829.7)	(11,076,950.0)	-13,208,379.9
Operaciones de fondos tomados a préstamo	-	-	(15,358.3)	0.0
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	71,653.8	270,582.9	576,293.9	735,947.5
Aumento o disminución neto en el efectivo	7,260.7	110,593.3	65,486.4	-43,228.5
Efectivo al inicio del periodo	363,782.4	371,043.2	481,636.5	547,122.9
Efectivo al final del periodo	371,043.2	481,636.5	547,122.9	503,894.4



Las siguientes informaciones presentadas para los seis meses terminados el 30 de junio de 2009 y 2010, se han extraído de los Estados Financieros Interinos y se deben considerar conjuntamente con las informaciones que aparecen en los mismos.

	<u>Año terminado el 30 de junio de.</u>	
	2009	2010
	<i>(RDS miles)</i>	
Estado de Resultados		
Ingresos financieros	335,749.22	295,683.72
Gastos financieros	-144,012.23	-85,057.00
Margen financiero bruto	191,736.99	210,626.72
Provisiones para cartera de créditos	-10,020.58	0
Provisiones para inversiones y otros	-5,385.46	0
Margen financiero neto	176,330.96	210,626.72
Otros ingresos operacionales	9,798.31	16,949.79
Otros gastos operacionales	-2,818.809	-6,151.04
Gastos operativos	-145,393.04	-175,817.28
Resultado operacional	37,917.42	45,608.19
Otros ingresos (gastos)	7,204.54	5,613.45
Resultado antes de impuesto sobre la renta	45,121.95	51,221.64
Impuesto sobre la renta	-10,843.04	-12,050.02
Resultado del ejercicio	34,278.91	39,171.62

	<u>Al 30 de junio de.</u>	
	2009	2010
	<i>(RDS miles)</i>	
Balance general		
Activos		
Fondos disponibles	580,596.32	542,558.43
Inversiones negociables y a vencimiento	734,470.86	862,101.00
Cartera de créditos, neta	2,572,807.89	3,166,556.87
Cuentas por cobrar	10,832.68	13,035.27
Bienes recibidos en recuperación de créditos	3,370.01	10,734.19
Inversiones en acciones	357.55	353.98
Propiedad, muebles y equipos	181,332.72	191,245.14
Otros activos	33,693.18	33,004.69
Total activos	4,117,461.20	4,819,589.57
Pasivos y patrimonio		
Depósitos	760,252.68	1,047,259.29
Valores en circulación - certificados financieros	2,329,961.89	2,750,774.94
Valores en circulación - otros valores	318.53	281.21
Total valores en circulación	2,330,280.42	2,751,056.14
Total depósitos mas certificados financieros	3,090,533.10	3,798,315.43
Fondos tomados a préstamo	0	0
Intereses por pagar	1,156.32	977.51
Otros pasivos	165,282.48	84,540.17
Total pasivos	3,256,971.90	3,883,833.11



Patrimonio neto	<u>860,489.30</u>	<u>935,756.46</u>
Total pasivos y patrimonio	<u><u>4,117,461.20</u></u>	<u><u>4,819,589.57</u></u>

Al 30 de junio de,

2009 2010

(RDS miles)

Estado de Flujo de Efectivo

Efectivo por actividades de operación

Intereses y comisiones cobrados por créditos	281,714.0	248,830.1
Otros ingresos financieros cobrados	54,365.5	46,945.2
Otros ingresos operacionales cobrados	19,294.0	23,774.6
Intereses pagados por captaciones	(144,012.2)	(85,057.0)
Gastos generales y administrativos pagados	(135,794.2)	(162,130.0)
Otros gastos operacionales pagados	(30,445.2)	(21,141.3)
Impuesto sobre la renta pagado	(10,843.0)	(12,050.0)
Pagos (Cobros) diversos por actividades de operación	<u>(130,465.9)</u>	<u>24,551.0</u>
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación	(96,187.0)	63,722.6

Efectivo por actividades de inversión

Aumento (Disminución) de Inversiones	236,379.4	40,424.2
Créditos otorgados	(727,083.9)	(1,168,719.7)
Créditos netos cobrados	280,695.2	775,167.5
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	<u>(17,207.1)</u>	<u>(642.2)</u>
Efectivo neto provisto (a usar) en las actividades de inversión	(227,216.3)	(353,770.2)

Efectivo por actividades de financiamiento

Aumento ahorros	5,891,809.4	12,135,129.1
Disminución Ahorros	(5,534,932.7)	(11,806,417.5)
Compra de divisas en efectivo	(18,347.7)	(37,871.6)
Venta de divisas en efectivo	<u>17,597.6</u>	<u>35,928.2</u>
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de financiamiento	356,126.7	326,768.2

Aumento o disminución neto en el efectivo

32,723.4 36,720.6

Efectivo al inicio del periodo

544,985.8 498,865.9

Efectivo al final del periodo

577,709.2 535,586.5



Las siguientes informaciones financieras y operacionales para los años terminados el 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009, así como los estados interinos al 30 de junio de 2009-2010, se han extraído de los Estados Financieros Anuales auditados y los Estados Financieros Interinos, respectivamente, y deben interpretarse conjuntamente con las informaciones contenidas en los Estados Financieros y sus notas correspondientes.

INDICADORES	Auditados al 31 de diciembre				Interinos al 30 de Junio	
	2006	2007	2008	2009	2009	2010
Estructura de Activos						
Disponibilidades/Activos	13.70	15.69	15.13	11.37	14.10	11.26
Cartera de Créditos/Activos	53.13	60.48	65.35	62.76	62.49	65.70
Inversiones/Activos	29.76	19.40	13.82	20.35	17.85	17.89
Activos Fijos/Activos	2.77	3.47	4.72	4.49	4.40	3.97
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos/Activos	0.12	0.12	0.06	0.73	0.08	0.22
Otros Activos/Activos	0.27	0.57	0.66	0.08	0.82	0.68
Cartera de Créditos Vigentes + Inver./Activos	82.21	78.92	78.22	82.41	78.44	83.45
Estructura de Pasivos						
Total Captaciones/Pasivos + Patrimonio	69.14	69.89	75.65	78.34	75.09	78.83
Otros Pasivos/Pasivos + Patrimonio	2.01	2.98	1.50	1.42	4.01	1.75
Patrimonio/Pasivos + Patrimonio	28.85	27.13	22.85	20.24	20.90	19.42
Estructura y Calidad de Cartera						
Cartera de Créditos Vigentes/Cartera de Créditos	94.88	95.65	95.74	96.19	94.24	97.16
Cartera de Créditos Reestructurada /Cartera de Créditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cartera de Créditos Vencidos/Cartera de Créditos	1.67	2.32	1.28	1.27	1.11	0.98
Cobranza judicial/Cartera de Créditos	1.54	0.51	0.99	1.13	2.60	0.62
Rendimiento por crédito /Cartera de Créditos	1.91	1.51	1.99	1.41	2.05	1.23
Provisión para Cartera de Créditos/Cartera de Créditos	3.88	2.80	2.84	2.72	2.82	2.61
Liquidez						
Disponibilidades/Total de Captaciones	19.81	22.45	20.01	14.52	18.78	14.28
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	19.81	22.45	20.01	14.52	18.78	14.28
Disponib.+ Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos	43.45	35.09	28.94	31.71	31.94	29.14
Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	119.89	114.30	104.65	106.09	106.98	106.05
Eficiencia Administrativa						
Total Gastos grales. y Admtivos/Total Captaciones	7.58	8.67	9.68	9.01	9.41	9.26
Estructura de Gastos grales. y de Administración						
Sueldos y compensaciones. al personal/Total Gastos grales. y Admtivos	49.12	50.71	46.91	45.79	48.92	46.82
Otros Gastos generales/Total Gastos grales. y Admtivos	50.88	49.29	53.09	54.21	51.08	53.18
Total Gastos grales. y Admtivos/Total Gastos	37.24	55.04	52.22	49.56	45.37	62.79
Otros Indicadores						
Activos Productivos/Total Pasivos	116.50	109.62	102.62	104.20	101.56	103.74
Rendimiento Financiero/Activos Productivos	19.20	14.88	17.33	17.56	20.30	14.68
Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	9.37	5.57	7.40	7.44	9.32	4.48

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA
21 OCT 2010
APROBADO

Total Gastos grales. y Admtivos /Total Captaciones + Oblig. Con Costo	7.58	8.67	9.68	9.01	9.41	9.26
Rentabilidad Patrimonial	9.83	8.17	2.68	9.70	10.62	11.08

III.19.2 Comentarios de la Gerencia y Análisis sobre los resultados financieros de la Asociación La Vega Real de Ahorros y Prestamos

La situación financiera de la Asociación y los resultados operacionales dependen significativamente de las condiciones macroeconómicas prevalecientes en la República Dominicana, por lo que antes de realizar una inversión en estos Bonos Corporativos, los potenciales inversionistas deben considerar, entre otras cosas, los factores de riesgo descritos en la sección III.17. Asimismo, la siguiente discusión sobre los resultados operacionales de ALAVER se debe leer e interpretar conjuntamente con los Estados Financieros y las notas que los acompañan, los cuales fueron preparados de acuerdo a las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana. Estas prácticas contables difieren en ciertos aspectos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

III.19.3 Resultado de las operaciones para los periodos terminados el 30 de junio de 2009 y 2010

III.19.3.1 Resultados del período

Los resultados de la Asociación para el período terminado el 30 de junio de 2010 son de una utilidad de RD\$39.2 millones (14% mayor que el mismo periodo de 2009) en comparación con los RD\$34.3 millones alcanzados en el periodo correspondiente al 2009. Este aumento fue el resultado principalmente al no registro de provisiones por riesgo de cartera e inversiones fruto de una gestión de riesgo de cartera exitosa.

III.19.3.2 Ingresos financieros

Los ingresos financieros de ALAVER disminuyeron en RD\$40 millones (11.9%) para arribar a RD\$295.7 millones para el año terminado el 30 de junio de 2010, en comparación a los RD\$335.7 millones para igual periodo en el año 2009. Los ingresos financieros disminuyeron principalmente debido a la disminución en los intereses y comisiones por créditos debido a la disminución experimentada por la tasa de interés activa en el sistema financiero luego de las medidas adoptadas por la Junta Monetaria en el 2009. De igual forma los intereses por inversiones negociables y a vencimiento presentaron una disminución para el mismo periodo de 2010 fruto de las mismas medidas. La cartera de inversiones negociables y a vencimiento aumentó en RD\$127.6 millones a junio 2010 colocándose en RD\$862.1 millones versus RD\$734.5 millones a junio 2009. Ambos efectos son el resultado de canalizar las captaciones del público en diversas opciones de inversión para diversificar la cartera productiva de Alaver, entre préstamos e inversiones en otros instrumentos financieros.

III.19.3.3 Gastos financieros

Los gastos financieros de la institución disminuyeron en RD\$58.9 millones (40.9%) alcanzando RD\$85.0 millones para el periodo terminado el 30 de junio de 2010, al compararlo con el mismo periodo del año anterior. Esta disminución se produjo como resultado de la disminución experimentada por la tasa de interés pasiva en el sistema financiero luego de las medidas adoptadas por la Junta Monetaria en el 2009.

III.19.3.4 Margen financiero bruto

El margen financiero bruto aumentó en RD\$18.9 millones (9.9%) al alcanzar RD\$210.6 millones al 30 de junio de 2010 en comparación con los RD\$191.7 millones alcanzados al 30 de junio de 2009. En adición a las informaciones presentadas anteriormente, la relación de préstamos a depósitos mantuvo su crecimiento pasando de 83.2% al cierre de junio de 2009 hasta 83.4% a la misma fecha del año 2010. Fruto de la estrategia de crecimiento institucional, manteniendo bajo control el riesgo de liquidez.

III.19.3.5 Provisiones para cartera de créditos

El gasto de provisiones para cartera de créditos presentó una disminución de RD\$10.0 millones (100%) al no registrar gastos por este concepto al 30 de junio 2010, en comparación con los RD\$10.0 millones del mismo periodo del año 2009. Esta disminución se debe a la excelente gestión de la Dirección de Riesgo en la concesión y cobro de préstamos.

III.19.3.6 Provisiones para inversiones negociables y a vencimiento

El gasto de provisiones para inversiones negociables y a vencimiento disminuyó en RD\$5.4 millones (100%), al no registrar gastos por este concepto al 30 de junio 2010, en comparación al mismo periodo de 2009. Esta disminución se debe a una colocación de recursos en instrumentos financieros en instituciones consideradas de cero riesgos.

III.19.3.7 Margen financiero neto

El margen financiero neto aumentó en RD\$34.3 millones (19.4%) alcanzando RD\$210.6 millones para el periodo terminado el 30 de junio de 2010 respecto a los RD\$176.3 millones correspondientes al mismo periodo del año 2009.

III.19.3.8 Otros ingresos operacionales

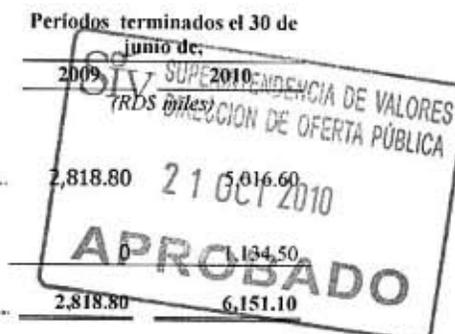
La siguiente tabla refleja los componentes de los ingresos operacionales para los periodos terminados el 30 de junio de 2009 y 2010:

	Períodos terminados el 30 de junio de,	
	2009	2010
	<i>(RD\$ miles)</i>	
Comisiones por servicios.....	640.8	1,820.10
Comisiones por cambio.....	411.4	530.5
Ingresos diversos.....	8,746.10	14,599.18
Otros ingresos operacionales.....	9,798.30	16,949.78

Los ingresos operacionales aumentaron en RD\$7.5 millones (73%) durante el periodo terminado el 30 de junio de 2010 para alcanzar RD\$16.9 millones, al compararlos con los RD\$9.8 millones para igual periodo de 2009. Este incremento es resultado principalmente al aumento en el uso de tarjetas de crédito por parte de nuestros tarjetahabientes o banca electrónica.

III.19.3.9 Otros gastos operacionales

	Períodos terminados el 30 de junio de,	
	2009	2010
	<i>(RD\$ miles)</i>	
Comisiones por servicios.....	2,818.80	5,016.60
Gastos Diversos	0	1,134.50
Otros gastos operacionales.....	2,818.80	6,151.10



Los otros gastos operacionales experimentaron un aumento de RD\$3.3 millones (118%) alcanzando una cifra de RD\$6.1 millones para el periodo terminado el 30 de junio 2010, en comparación con los RD\$2.8 millones registrados durante el mismo periodo de 2009. El renglón de mayor influencia sobre estos resultados es el de comisiones para los productos de banca electrónica.

III.19.3.10 Gastos Operativos

	Periodos terminados el 30 de junio de,	
	2009	2010
	<i>(RD\$ miles)</i>	
Sueldos y compensación al personal.....	71,119.55	82,311.90
Servicios de terceros.....	7,148.46	7,943.00
Depreciación y amortización.....	8,159.54	10,437.00
Otras provisiones.....	9,598.89	13,687.3
Otros gastos.....	49,366.60	61,438.10
Gastos operativos.....	145,393.04	175,817.30

Los gastos operativos de ALAVER aumentaron en RD\$30.4 millones (21%) en el período terminado el 30 de junio de 2010, en comparación con el mismo período del año anterior, como resultado del incremento en RD\$11 millones (16%) en la partida de sueldos y compensación al personal. Este aumento se debe al fortalecimiento de áreas de trabajo claves para el crecimiento, así como al aumento anual por inflación a los sueldos de los empleados. Otras causas del incremento se atribuyen al aumento en RD\$12 millones (24.5%) en otros gastos por aumento de otros gastos diversos principalmente en publicidad y relaciones con asociados.

III.19.3.11 Resultado operacional

En base a las informaciones presentadas anteriormente, la utilidad operacional de la Asociación se incrementaron en 20.3% totalizando RD\$45.6 millones para el periodo terminado el 30 de junio de 2010 comparados con los RD\$37.9 millones al mismo periodo del año 2009.

III.19.3.12 Otros ingresos

Los otros ingresos del Emisor se colocaron en RD\$5.6 millones durante el periodo terminado el 30 de junio de 2010, RD\$1.6 millones (22%) menos que lo logrado al cierre del mismo periodo de 2009 cuando se colocó en RD\$7.2 millones. La disminución en este renglón se debe, principalmente, al bajo registro de ingresos por la recuperación de créditos castigados.

III.19.3.13 Resultado antes de impuesto sobre la renta

El resultado de la Asociación antes de deducir el impuesto sobre la renta aumentó en RD\$6.1 millones (13.5%) para alcanzar la cifra de RD\$51.2 millones en el periodo terminado el 30 de junio de 2010, en comparación con los RD\$45.1 millones logrados al 30 de junio de 2009.

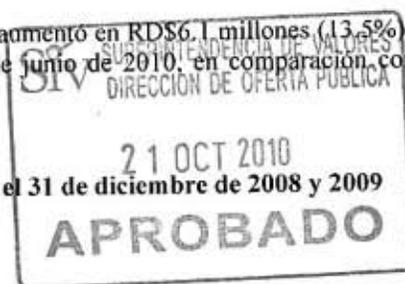
III.19.4 Resultado de las operaciones para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2009

III.19.4.1 Resultados del período

Los resultados de la Asociación para el período terminado el 31 de diciembre de 2009 son de una utilidad de RD\$61.8 millones (147.8% mayor que el mismo periodo de 2008) en comparación con los RD\$24.9 millones alcanzados en el periodo correspondiente al 2008. Este aumento fue el resultado principalmente de un incremento en los ingresos financieros de RD\$150.6 millones (30%), y solo un aumento en los gastos operativos de RD\$47.7 millones (18%).

III.19.4.2 Ingresos financieros

Los ingresos financieros de ALAVER se incrementaron en RD\$150.6 millones (30%) para arribar a RD\$646.7 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2009, en comparación a los RD\$496.1 millones para igual periodo en el año 2008. Los ingresos financieros aumentaron principalmente debido a un aumento de RD\$111.0 millones en los intereses y comisiones por créditos logrando alcanzar la suma de RD\$544.3 millones en relación al



mismo periodo del año anterior. Los intereses por inversiones negociables y a vencimiento presentaron un incremento de 39.5% aumentando de RD\$62.8 millones para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2008 hasta RD\$102.4 millones para el mismo periodo de 2009. La cartera de inversiones negociables y a vencimiento aumentó en RD\$401.2 millones a diciembre 2009 colocándose en RD\$901.0 millones versus RD\$499.2 millones a diciembre 2008. Ambos efectos son el resultado de canalizar las captaciones del público en diversas opciones de inversión para diversificar la cartera productiva de Alaver, entre préstamos e inversiones en otros instrumentos financieros.

III.19.4.3 Gastos financieros

Los gastos financieros de la institución aumentaron en RD\$55.8 millones (28%) alcanzando RD\$258.3 millones para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2009, al compararlo con el mismo periodo del año anterior. Este aumento se produjo como resultado del incremento en las partidas de intereses por captaciones, debido principalmente al aumento en la cartera de depósitos e inversiones, conjuntamente con el aumento de tasas de interés pasivas en los primeros meses del año.

III.19.4.4 Margen financiero bruto

El margen financiero bruto aumentó en RD\$94.7 millones (32%) al alcanzar RD\$388.4 millones al 31 de diciembre de 2009 en comparación con los RD\$293.6 millones alcanzados al 31 de diciembre de 2008. En adición a las informaciones presentadas anteriormente, la relación de préstamos a depósitos mantuvo su decrecimiento pasando de 86.4.3% al cierre de diciembre de 2008 hasta 80.2.4% a la misma fecha del año 2009. Fruto de la estrategia de aumento de la liquidez para mitigar riesgos futuros.

III.19.4.5 Provisiones para cartera de créditos

El gasto de provisiones para cartera de créditos presentó un incremento de RD\$9.7 millones (80%) alcanzando RD\$21.8 millones al 31 de diciembre 2009, en comparación con los RD\$12.1 millones del mismo periodo del año 2008. El aumento se debe al crecimiento de la cartera de crédito vigente y vencida, que afectan directamente esta partida de gastos.

III.19.4.6 Provisiones para inversiones negociables y a vencimiento

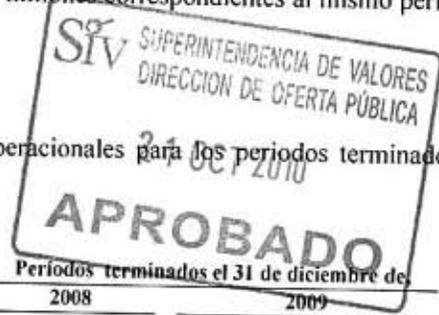
El gasto de provisiones para inversiones negociables y a vencimiento disminuyó en RD\$814.3 (74%), hasta alcanzar un monto de RD\$814.3 mil al 31 de diciembre 2009 en comparación al mismo periodo de 2008. Esta disminución se debe al aumento experimentado en la colocación de recursos en activos productivos que no provisionan porque están amparados por el Estado Dominicano, fruto del crecimiento en las captaciones que ha permitido una mejor diversificación en las colocaciones y un aumento de la liquidez.

III.19.4.7 Margen financiero neto

El margen financiero neto aumentó en RD\$87.4 millones (31%) alcanzando RD\$365.8 millones para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2009 respecto a los RD\$278.4 millones correspondientes al mismo periodo del año 2008.

III.19.4.8 Otros ingresos operacionales

La siguiente tabla refleja los componentes de los ingresos operacionales para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2009:



	Periodos terminados el 31 de diciembre de	
	2008	2009
	(RD\$ miles)	
Comisiones por servicios.....	2,336.0	1,617.0
Comisiones por cambio.....	749.6	761.9
Ingresos diversos.....	20,618.8	27,269.4
Otros ingresos operacionales.....	23,704.5	29,648.4

Los ingresos operacionales aumentaron en RD\$5.7 millones (23%) durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2009 para alcanzar RD\$29.4 millones, al compararlos con los RD\$23.7 millones para igual periodo de 2008.

III.19.4.9 Otros gastos operacionales

	Periodos terminados el 31 de diciembre de,	
	2008	2009
	<i>(RD\$ miles)</i>	
Comisiones por servicios	9,055.4	9,620.9
Otros gastos operacionales	<u>9,055.4</u>	<u>9,620.9</u>

Los otros gastos operacionales experimentaron un aumento de RD\$565.5 mil (6%) alcanzando una cifra de RD\$9.6 millones para el periodo terminado el 31 de diciembre 2009, en comparación con los RD\$9.05 millones registrados durante el mismo periodo de 2008. El renglón de mayor influencia sobre estos resultados es el de comisiones para los productos de banca electrónica.

III.19.4.10 Gastos Operativos

	Periodos terminados el 31 de diciembre de,	
	2008	2009
	<i>(RD\$ miles)</i>	
Sueldos y compensación al personal	124,250.8	143,129.6
Servicios de terceros	16,984.70	18,066.5
Depreciación y amortización	11,326.90	20,584.6
Otras provisiones	9,991.9	18,875.4
Otros gastos	102,308.3	111,892.6
Gastos operativos	<u>264,862.7</u>	<u>312,548.7</u>

Los gastos operativos de ALAVER aumentaron en RD\$47.7 millones (18%) en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2009, en comparación con el mismo periodo del año anterior, como resultado del incremento en RD\$18.9 millones (15.2%) en la partida de sueldos y compensación al personal. Este aumento se debe a la creación de la nueva estructura organizacional, lo cual implicó una segregación de funciones ejecutivas, la creación de nuevas áreas especializadas y al fortalecimiento y focalización de otras existentes, las cuales fueron facultadas para la toma de decisiones descentralizadas. Otras causas del incremento se atribuyen al aumento en RD\$9.3 millones (81.7%) en depreciación por aumento de infraestructura y RD\$9.6 millones (9.4%) en gastos diversos.

III.19.4.11 Resultado operacional

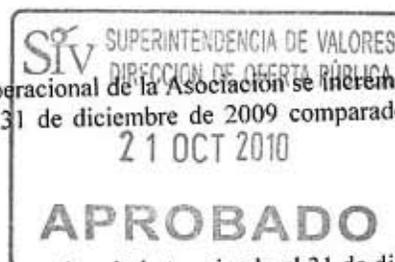
En base a las informaciones presentadas anteriormente, la utilidad operacional de la Asociación se incrementaron en 157% totalizando RD\$73.0 millones para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2009 comparados con los RD\$28.4 millones al mismo periodo del año 2008.

III.19.4.12 Otros ingresos

Los otros ingresos del Emisor se colocaron en RD\$13.9 millones durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2009, RD\$8.2 millones (144%) más que lo logrado al cierre del mismo periodo de 2008 cuando se colocó en RD\$5.7 millones. El aumento en este renglón se debe, principalmente, al registro de ingresos por la recuperación de créditos castigados.

III.19.4.13 Resultado antes de impuesto sobre la renta

El resultado de la Asociación antes de deducir el impuesto sobre la renta aumentó en RD\$52.8 millones (155%) para alcanzar la cifra de RD\$86.9 millones en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2009, en comparación con los RD\$34.1 millones logrados al 31 de diciembre de 2008.



III.19.5 Resultado de las operaciones para los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2008

La siguiente tabla identifica los principales componentes de los resultados de ALAVER al 31 de diciembre de los años 2007 y 2008:

La utilidad neta de ALAVER se redujo en RD\$43.9 millones (64%) hasta alcanzar RD\$24.9 millones al 31 de diciembre de 2008, comparados con los RD\$68.9 millones obtenidos en el 2007. Este decrecimiento se debió principalmente al incremento de RD\$78.85 millones (42.4%) en la partida gastos operativos, como efecto del aumento en los gastos de sueldos y los otros gastos.

III.19.5.1 Ingreso financiero

El ingreso financiero del Emisor aumentó en RD\$ 131 millones (36 %) hasta alcanzar RD\$ 496.1 millones al 31 de diciembre de 2008, comparados con RD\$ 364.8 millones al 31 de diciembre de 2007. Este incremento se debió al aumento de la cartera de crédito experimentada en este periodo, así como un aumento de las tasas de interés de la cartera de préstamos a nivel del mercado.

III.19.5.2 Gastos financieros

Los gastos financieros del Emisor aumentaron en RD\$83.0 millones (69.5%) alcanzando RD\$202.5 millones al 31 de diciembre de 2008 en comparación con RD\$119.5 millones al 31 de diciembre de 2007. Este incremento se debió principalmente al aumento en los intereses pagados sobre captaciones. Esto último debido al aumento en las captaciones de la Asociación. En términos de volumen, la captación total de recursos de la Asociación, incluyendo depósitos y certificados de inversión, se incrementó en RD\$589.9 millones (27.5%), pasando de RD\$2,144.9 millones en el 2007 a RD\$2,734.8 millones en el 2008.

III.19.5.3 Margen financiero bruto

Como resultado de los cambios descritos anteriormente, el margen financiero bruto del Emisor, calculado como la diferencia entre los ingresos y los gastos financieros, se incrementó en un 19.7%, totalizando RD\$293.6 millones al cierre de 2008 en comparación con RD\$245.3 millones al cierre de 2007.

III.19.5.4 Provisión para préstamos

La provisión para préstamos vencidos aumentó en RD\$5.08 millones (72.5%) al pasar de RD\$7.0 millones al 31 de diciembre de 2007 a RD\$12.1 millones al 31 de diciembre de 2008, debido al crecimiento de la cartera de préstamos que obliga al registro de provisión por riesgo crediticio y al aumento de la cartera vencida.

III.19.5.5 Provisiones por pérdida en inversiones disponibles para la venta y a vencimiento

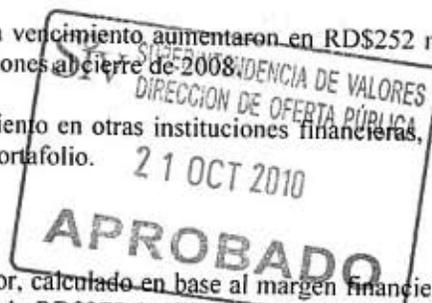
Las provisiones por pérdida en inversiones disponibles para la venta y a vencimiento aumentaron en RD\$252 mil (8.7%), pasando de RD\$2,892 millones al cierre de 2007 a RD\$3,144 millones al cierre de 2008. Este aumento se debió a la estrategia de mantener inversiones a vencimiento en otras instituciones financieras, en vez del Banco Central, buscando así la generación de mayor utilidad del portafolio.

III.19.5.6 Margen financiero neto

Como resultado de lo antes expuesto, el margen financiero neto del Emisor, calculado en base al margen financiero bruto menos provisiones, aumentó en RD\$42.9 millones (18.3%) alcanzando RD\$278.4 millones al 31 de diciembre de 2008, en comparación con RD\$235.4 millones al 31 de diciembre de 2007.

III.19.5.7 Otros ingresos operacionales

El siguiente cuadro refleja los componentes de la partida otros ingresos operacionales para los años terminados al 31 de Diciembre de 2007 y 2008:



	Años terminados el 31 de diciembre del	
	2007	2008
	<i>(RD\$ miles)</i>	
Comisiones por servicios.....	2,230.4	2,335.9
Comisiones por cambio.....	870.4	749.6
Ingresos diversos.....	20,044.0	20,618.9
Otros ingresos operacionales.....	23,144.8	23,704.5

Los otros ingresos operacionales presentan un incremento neto de RD\$559.6 mil (2.4%) pasando de RD\$23.1 millones al cierre de 2007 a RD\$23.7 millones al cierre de 2008. Dicho incremento de debió principalmente al aumento de RD\$574.8 mil (2.9%) en la partida Ingresos Diversos.

Las comisiones por servicios, que representaron el 9.9% de los otros ingresos operacionales en el 2008 en comparación con el 9.6% en el 2007, se incrementaron en un 4.7% pasando de RD\$2.23 millones en el 2007 a RD\$2.34 millones en el 2008. Esto se debió principalmente a una disminución de las comisiones por servicios de viajes y hoteles, como efecto del producto "Diversión Real", el cual consiste en un préstamo para la reservación de hoteles, boletos aéreos, cruceros, etc., con fines vacacionales, que ALAVER realiza a través de una agencia de viajes, por lo que percibe una comisión.

III.19.5.8 Otros gastos operacionales

	Años terminados el 31 de diciembre de,	
	2007	2008
	<i>(RD\$ miles)</i>	
Comisiones por servicios.....	(2,487.2)	(9,055.4)
Diferencias en moneda extranjera.....	(3.3)	(0.00)
Otros gastos operacionales	(2,490.5)	(9,055.4)

Los otros gastos operacionales pasaron de RD\$2.5 millones en el 2007 a RD\$9.1 millones en el 2008 para un incremento de RD\$6.56 millones, equivalentes a un 263%. Dicho aumento se debió principalmente a la comisión por servicios de estructuración contratados con Inversiones Popular, S. A., puesto de bolsa.

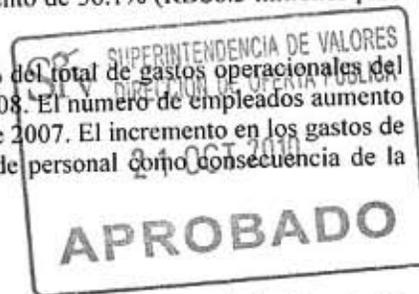
III.19.5.9 Gastos operacionales

Los gastos operacionales (gastos generales y administrativos) aumentaron en RD\$78.86 millones (42.4%) alcanzando RD\$264.9 millones al 31 de diciembre de 2008 en comparación con RD\$186.0 millones al cierre de 2007, principalmente como resultado del incremento de RD\$29.9 millones (31.7%) en la partida de salarios y compensaciones al personal, debido a su vez al aumento en la compensación variable a empleados y funcionarios. De igual manera la partida de depreciación y amortización registró un incremento de 36.1% (RD\$8.3 millones para el cierre de 2007 y RD\$11.3 millones para el cierre de 2008).

Los gastos de personal (salarios y compensaciones), que representaron el 47% del total de gastos operacionales del año, registraron un incremento de RD\$29.9 millones al 31 de diciembre de 2008. El número de empleados aumento en un 21% al pasar a 235 al cierre de 2008 en comparación con 194 al cierre de 2007. El incremento en los gastos de personal es el resultado del crecimiento experimentado en el reclutamiento de personal como consecuencia de la nueva estructura implementada en este periodo.

III.19.5.10 Ingresos operacionales

Como resultado de una combinación de los factores antes expuestos, los ingresos operacionales de la Asociación (que resultan de sumar el margen financiero neto y otros ingresos operacionales, menos otros gastos operacionales y gastos operacionales), presentaron una disminución de RD\$41.6 millones (59.4%) al pasar de RD\$70.1 millones al cierre de 2007, a RD\$28.4 millones al cierre de 2008.



III.19.5.11 Otros ingresos

La partida de otros ingresos disminuyó en RD\$12.9 millones (69.3%) resultando en RD\$5.7 millones al 31 de diciembre de 2008 en comparación con RD\$18.6 millones al 31 de diciembre de 2007. Dicha disminución fue principalmente como resultado de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos durante el 2007 lo cual no ocurrió para el año 2008.

III.19.5.12 Ingresos antes de Impuesto Sobre la Renta

Como resultado de lo expuesto anteriormente, los ingresos antes de impuesto sobre la renta se redujeron en RD\$54.5 millones (61.5%) pasando de RD\$88.68 millones al cierre de 2007, a RD\$34.1 millones al cierre de 2008.

III.19.5.13 Impuesto Sobre la Renta

ALAVÉR está supeditada a las leyes tributarias de la República Dominicana y determina el cálculo para el pago de sus impuestos en base a sus ingresos. El impuesto sobre la renta se redujo en RD\$10.6 millones (53.5%) pasando de RD\$19.7 millones al cierre de 2007, a RD\$9.2 millones al cierre de 2008.

III.19.6 Análisis de la condición financiera

III.19.6.1 Activos totales

Al 31 de diciembre de 2009 los activos totales del Emisor presentaban un incremento de RD\$815.0 millones (23%) alcanzando RD\$4,430.2 millones en comparación con RD\$3,615.2 millones a diciembre 2008. A su vez, a esa fecha, la cartera de créditos neta registró un crecimiento de RD\$418.57 millones (17.7%) pasando de RD\$2,362.4 millones al 31 de diciembre de 2008 a RD\$2,781.0 millones al 31 de diciembre de 2009. Estos incrementos se deben principalmente al continuo mejoramiento de la economía dominicana, y a la creciente demanda de productos de crédito por parte de los clientes de la banca de consumo.

Al 31 de diciembre de 2009, las inversiones en valores presentan un balance de RD\$901.0 millones, RD\$401.8 millones (80%) por encima del balance al 31 de diciembre de 2008 de RD\$499.2 millones. La cartera de inversiones estaba mayormente compuesta por valores emitidos por otras instituciones financieras.

III.19.6.2 Pasivos totales

Al 31 de diciembre de 2009, los pasivos totales fueron RD\$3,533.6 millones, un incremento de 27% sobre el balance al 31 de diciembre de 2008 de RD\$2,788.9 millones. A la misma fecha, los depósitos totales (incluyendo certificados financieros) totalizaban RD\$3,470.0 millones, para un crecimiento de 26.9% en comparación con los depósitos totales al 31 de diciembre de 2008 de RD\$2,734.8 millones. El motivo principal de este incremento es el mejoramiento de la economía dominicana y de la confianza en las instituciones financieras del país.

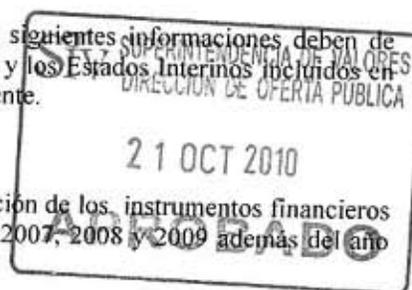
ALAVÉR obtiene el 79% de su fondeo a través de depósitos directos de clientes. El 21% restante proviene de las reservas patrimoniales y los resultados acumulados. Durante el 2009, las cuentas de ahorros presentaron un incremento de 35% mientras que los depósitos a plazo aumentaron en un 24%. Las cuentas de ahorros representan el 27.3% de los depósitos totales (incluyendo certificados financieros).

III.19.7 Informaciones Estadísticas y Otras Informaciones del Emisor

ALAVÉR ha incluido las siguientes informaciones para fines analíticos. Las siguientes informaciones deben de considerarse conjuntamente con los Estados Financieros Auditados y sus notas y los Estados Interinos incluidos en el presente Prospecto, al igual que las secciones de análisis expuestas anteriormente.

III.19.8 Portafolio de Inversiones

La siguiente tabla detalla la cartera de inversiones utilizando el valor de adquisición de los instrumentos financieros de rendimiento fijo y variable para los años terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 además del año terminado el 30 de junio de 2010.



	<u>Al 31 de diciembre de,</u>			
	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>30 de Junio</u> <u>2010</u>
	<i>(RDS millones)</i>			
Inversiones en acciones.....	0.36	0.36	0.36	0.36
Certificados de depósitos del Banco Central y Ministerio de Hacienda.....	350.0	485.7	325.0	549.5
Otras inversiones.....	238.04	4.32	558.3	293.4
Portafolio de inversiones total.....	558.40	490.38	883.3	842.9

El rendimiento promedio ponderado de la cartera de inversiones denominada en moneda local fue de 11.5% anual en el 2007, 12.91% anual para el 2008 y 14.6% anual del año 2009.

III.19.9 Cartera de créditos

III.19.9.1 Préstamos por tipo

El cuadro siguiente muestra los préstamos por tipo:

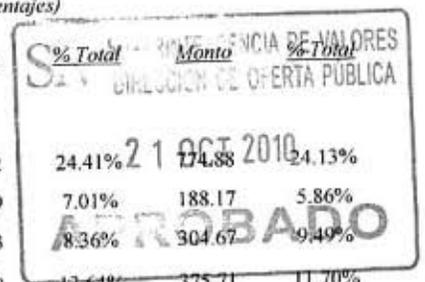
	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>Al 30 de</u> <u>Junio,</u> <u>2010</u>
	<i>(RDS millones)</i>			
Cartera comercial	902.24	1,150.85	1,352.21	1,483.38
Cartera de consumo	300.14	413.73	504.57	676.66
Cartera hipotecaria	678.22	818.56	961.10	1051.41
Cartera bruta	1,880.60	2,383.14	2,817.88	3,211.45

Esta clasificación se basa en las regulaciones vigentes impuestas por la SIB, y las mismas no corresponden a la clasificación utilizada por ALAVER aplicada a los distintos segmentos de clientes que se describe en la sección III.12 del presente prospecto "Descripción del Sector Económico o Industria del Emisor".

III.19.9.2 Préstamos por actividad económica

El siguiente cuadro muestra la composición de la cartera de créditos neta basados en la actividad principal económica de los deudores:

	<u>2007</u>		<u>2008</u>		<u>2009</u>		<u>Al 30 de Junio,</u> <u>2010</u>	
	<i>(RDS millones, excepto porcentajes)</i>							
	<i>Monto</i>	<i>% Total</i>	<i>Monto</i>	<i>% Total</i>	<i>Monto</i>	<i>% Total</i>	<i>Monto</i>	<i>% Total</i>
Actividad Económica :								
Comercio al por mayor y al por menor	508.21	27.02%	588.89	24.71%	680.52	24.11%	774.88	24.13%
Actividades inmobiliarias	112.95	6.01%	217.39	9.12%	195.49	7.01%	188.17	5.86%
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexos	135.38	7.20%	124.49	5.22%	233.03	8.36%	304.67	9.49%
Construcción	270.01	14.36%	459.08	19.26%	380.20	13.64%	375.71	11.70%



Servicios sociales y de salud	176.69	9.40%	203.56	8.54%	226.00	8.11%	263.91	8.22%
Intermediación financiera	100.41	5.34%	102.91	4.32%	120.86	4.33%	136.34	4.25%
Otras actividades	576.94	30.68%	686.81	28.82%	951.98	34.14%	1,167.77	36.36%
	1,880.60	100.00%	2,383.13	100.00%	2,788.08	100.00%	3,211.45	100.00%

III.19.9.3 Concentración de la cartera de créditos y límites establecidos

La exposición de ALAVER con los 20 principales deudores (distribuidos entre 9 grupos económicos) al 30 de Junio de 2010 totalizó RD\$630.84 millones, compuesta por deudas que representaron un 20% de la cartera de créditos. Las obligaciones variaban desde un mínimo de RD\$2.70 millones y un máximo de RD\$77.97 millones, al 30 de Junio de 2010.

La exposición crediticia a un solo cliente o grupo económico está limitada de acuerdo a lo establecido en las regulaciones vigentes. Los límites legales individuales vigentes dependen de las garantías ofrecidas. El límite total de exposición a un grupo económico en particular se calcula en base a una proporción del patrimonio, técnico, o capital regulatorio de la institución de intermediación financiera. El deudor puede estar localizado en territorio nacional o extranjero, pero debe tener presencia local, a través de una subsidiaria, sucursal u oficina de representación. Los préstamos con garantías tienen una exposición máxima de un 20% del patrimonio técnico. Los préstamos a sola firma y sin garantías, tienen una exposición máxima de un 10% del patrimonio técnico. Los límites de 20% y 10% son calculados en base individual.

Al 30 de Junio del 2010 el patrimonio técnico del Emisor alcanzaba los RD\$896.15 millones. A esta fecha la mayor exposición a un grupo económico representaba 9% de este patrimonio. En este sentido la Asociación La Vega Real se encuentra en cumplimiento con las regulaciones vigentes impuestas por la SIB.

En la eventualidad de que los clientes con los cuales ALAVER tiene exposiciones crediticias significativas no puedan cumplir con sus obligaciones, y las garantías ejecutadas no sean suficientes para cubrir el compromiso, o si la reclasificación de categoría de riesgo de uno o varios de dichos préstamos o contingencias requiere mayor gasto de provisiones para la cartera de créditos, este hecho podría afectar negativamente los resultados de las operaciones de la institución.

III.19.9.4 Préstamos por vencimiento

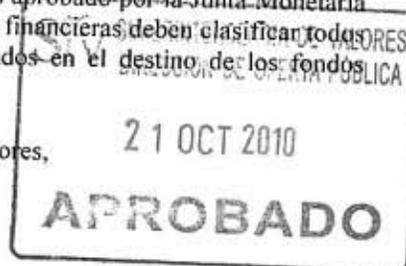
El siguiente cuadro analiza los créditos vigentes y reestructurados al 30 de junio de 2010, por tipo y plazos de vencimiento.

	Total	Vencimiento				
		Hasta 3 meses	de 3 a 12 meses	de 1 a 2 años	de 3 a 5 años	Mas de 5 años
			<i>(RD\$ millones)</i>			
Cartera comercial.....	1,471.98	0.00	531.33	79.94	321.36	539.35
Cartera de consumo	653.22	0.46	27.94	78.62	516.95	29.25
Cartera hipotecaria.....	1,034.30	0.00	0.47	0.91	26.73	1,006.19
Cartera productiva total	3,159.50	0.46	559.74	159.47	865.04	1,574.79
Cartera vencida y cobranza judicial.....	52.12	0.00	1.48	4.46	20.01	26.17

III.19.9.5 Préstamos por clasificación

ALAVER clasifica su cartera de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Activos aprobado por la Junta Monetaria el 15 de diciembre del año 2004. De acuerdo con este reglamento, las instituciones financieras deben clasificar todos los préstamos y productos crediticios en una de las siguientes categorías, basados en el destino de los fondos colocados; estas categorías son:

- comercial, los cuales se dividen entre mayores deudores y menores deudores,
- consumo, e
- hipotecarios.



Para propósitos de determinar la provisión requerida, el Reglamento de Evaluación de Activos agrupa todas las exposiciones crediticias en una de cinco categorías (A, B, C, D, y E) las cuales dependen del riesgo de incumplimiento. Dependiendo del tipo de préstamo, el criterio aplicado para la evaluación de riesgo crediticio incluye uno, o más, de los siguientes factores: (i) capacidad de pago del deudor con respecto a la totalidad de sus obligaciones financieras; (ii) historial de pago del cliente en la institución y en el sistema financiero en general; y, por último, (iii) riesgo país. ALAVER revisa continuamente la cartera de créditos, al igual que la SIB cuando lo considera prudente o necesario. La clasificación del crédito determina el requerimiento de provisión de cartera.

III.19.9.6 Categorías de riesgo para créditos

De acuerdo al Reglamento de Evaluación de Activos, se le requiere a la institución la clasificación de su cartera comercial (mayores deudores y menores deudores), cartera de consumo y cartera hipotecaria de la siguiente forma:

- Clasificación "A" – Riesgo normal
- Clasificación "B" – Riesgo potencial
- Clasificación "C" – Riesgo deficiente
- Clasificación "D" – Difícil cobro
- Clasificación "E" – Irrecuperables

En base al Reglamento de Evaluación de Activos, los préstamos se categorizan de acuerdo al sistema de calificación descrito anteriormente dependiendo, en parte, a los días de atrasos que presente en el pago del préstamo el deudor. El siguiente cuadro muestra la calificación de cada tipo de préstamo, en base a los días de atraso que presente.

Tipo de préstamo	Calificación A	Calificación B	Calificación C	Calificación D	Calificación E
Comercial (mayores deudores) ⁽ⁱⁱ⁾	34.42	122.02	285.26	228.46	25.43
Comercial (menores deudores)	727.01	33.48	19.45	0.75	7.08
Consumo	625.31	17.94	12.12	6.93	14.36
Hipotecarios	905.96	102.52	36.12	6.24	0.56

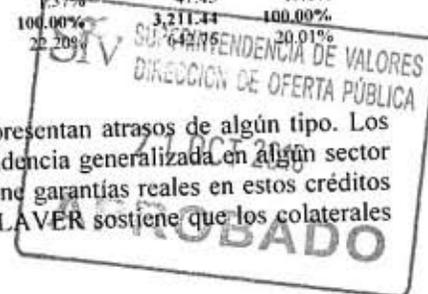
⁽ⁱⁱ⁾ La calificación final dependerá, además, de la capacidad de pago del deudor, tomando en consideración la más baja de ambas.

El Reglamento de Evaluación de Activos contiene también una clasificación separada para los créditos a las microempresas (préstamos menores a RD\$500 mil). De todas formas, la institución clasifica estos créditos a la microempresa dentro del renglón de créditos comerciales – menores deudores.

La siguiente tabla presenta la cartera de créditos por clasificación de riesgo:

	2007		2008		2009		Al 30 de Junio, 2010	
Calificación	(RD\$ millones, excepto porcentajes)							
A: Riesgo normal.....	1,215.91	64.70%	1,456.80	61.13%	1,926.34	69.09%	2,292.71	71.39%
B: Riesgo potencial.....	98.90	5.28%	143.14	6.01%	242.79	8.71%	275.97	8.59%
C: Riesgo deficiente.....	325.73	17.18%	365.02	15.32%	299.86	10.76%	352.95	10.99%
D: Difícil cobro.....	77.63	4.16%	270.59	11.35%	280.83	10.07%	242.38	7.55%
E: Irrecuperable.....	162.42	8.68%	147.58	6.19%	38.25	1.37%	47.43	1.48%
Cartera total.....	1,880.60	100.00%	2,383.13	100.00%	2,788.08	100.00%	3,211.44	100.00%
Riesgo C, D y E.....	565.79	30.09%	783.19	32.86%	618.94	22.20%	642.76	20.01%

Todos los préstamos clasificados E y una buena parte de los clasificados D, presentan atrasos de algún tipo. Los clasificados C reflejan debilidades del deudor individual más que cualquier tendencia generalizada en algún sector específico de la Economía Dominicana en general. La institución exige y obtiene garantías reales en estos créditos para fines de requerimientos de provisiones, no para fines de clasificación. ALAVER sostiene que los colaterales



utilizados para garantizar los préstamos clasificados C no necesariamente han perdido valor por el deterioro del deudor.

De acuerdo al Reglamento de Evaluación de Activos, la clasificación de riesgo de cualquier crédito puede mejorar en base a los criterios establecidos a continuación:

- Cualquier crédito comercial reestructurado clasificado en C debe mantener esta clasificación después de la reestructuración y podrá pasar a una mejor calificación, sin poder superar la calificación B, si el deudor completa tres pagos según el tiempo estipulado en el contrato. Sin embargo, si el deudor incumple después de la reestructuración, el préstamo recaerá a la clasificación original (antes de la reestructuración).
- Préstamos comerciales reestructurados, mediante el cual un deudor nuevo asume la deuda reestructurada, tendrán la misma clasificación anterior, y solo podrán mejorar en esa clasificación si el deudor cumple con tres cuotas estipuladas según el contrato.
- Créditos reestructurados de consumo o hipotecarios deben de calificarse en D para fines de constitución de reservas requeridas y provisiones. Dicha clasificación debe mantenerse hasta que se evidencie que el deudor ha hecho tres pagos consecutivos, en este caso la clasificación podrá mejorar en una letra. Más aún, si el deudor realiza seis pagos consecutivos sin atrasos, podrá mejorar otra letra sin poder superar la calificación B.

III.19.9.7 Préstamos segregados por historial de pago

El emisor califica sus préstamos vencidos en distintos momentos, dependiendo del tipo. Se consideran vencidos aquellos préstamos atrasos entre 31 y 89 días y vencidos aquellos con más de 30 días pendientes de pago. Los rendimientos por cobrar sobre estos créditos vencidos se reconocen solamente cuando se reciben los fondos, y por el monto recibido, no por el total adeudado. El siguiente cuadro presenta el estatus de repago de la cartera de créditos:

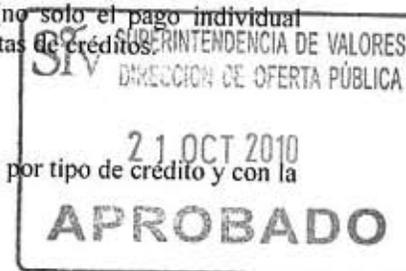
	2007	2008	2009	Al 30 de Junio, 2010
<i>(RDS millones, excepto porcentajes)</i>				
Vigente	1,826.50	2,328.09	2,749.44	3,159.32
Vencida de 31-90 días	1.16	2.14	2.84	0.43
Vencida a más de 90 días	52.93	52.91	65.59	51.69
Total cartera vencida.....	54.09	55.05	68.44	52.12
Cartera total	1,880.59	2,383.14	2,817.88	3,211.44
Rendimientos por cobrar	28.92	48.42	40.34	40.11
Cartera de créditos bruta	1,909.51	2,431.56	2,858.22	3,251.55
Cartera vencida como porcentaje de cartera bruta	2.84%	2.26%	2.39%	1.60%

Los créditos en normalización no se reportan en un renglón separado. De acuerdo con los reglamentos establecidos por la SIB, se clasifican como monto vencido sólo el valor de los pagos de los créditos, siempre y cuando no estén vencidos a más de 90 días. El monto del crédito completo se considerará vencido (no solo el pago individual de créditos) si cualquiera de estos pagos supera los 90 días vencidos, o 60 días para las tarjetas de créditos.

III.19.9.8 Cartera de créditos vencidos

La siguiente tabla ilustra la cartera vencida de la institución con más de 90 días de atraso, por tipo de crédito y con la respectiva provisión debidamente constituida:

	2007	2008	2009	Al 30 Junio, 2010
<i>(RDS millones)</i>				
Tipo de préstamo:				
Cartera comercial	22.48	13.28	20.96	11.54



Cartera de consumo	14.23	20.64	26.25	23.69
Cartera hipotecaria	16.22	18.99	18.40	16.90
Arrendamientos financieros	0.00	0	0	0
Cartera vencida total	52.93	52.91	65.60	52.12
Balance provisiones:				
Provisiones para cartera de créditos	-46.78	-58.97	-66.57	-76.72
Cartera vencida neta de provisiones para cartera	6.15	-6.06	-0.97	-24.06

Este cuadro muestra que no existe excedente en provisiones constituidas sobre la cartera vencida al 30 de Junio de 2010.

III.19.9.9 Segregación de las provisiones para cartera de créditos

La siguiente tabla segrega los montos de reservas de cartera de créditos atribuibles a la cartera comercial, de consumo e hipotecaria a las fechas indicadas:

	2007	2008	2009	Al 30 de junio, 2010
<i>(RD\$ millones)</i>				
Cartera comercial.....	20.62	18.34	20.69	17.60
Cartera consumo.....	10.85	21.32	26.26	28.58
Cartera hipotecaria.....	15.31	19.31	19.62	30.54
Provisiones totales de cartera.....	46.78	58.97	66.57	76.72

III.19.10 Depósitos

El siguiente cuadro presenta los componentes de la base de depósitos de la institución a las fechas indicadas.

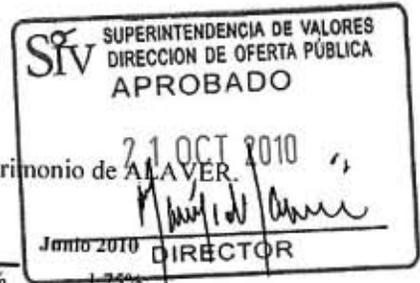
	<u>Al 31 de diciembre de,</u>			<u>30 de junio</u>
	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
	<i>(RD\$ miles)</i>			
Cuentas de ahorro				
Moneda local	582,474.98	698,723.81	945,877.74	1,047,259.29
Moneda extranjera	0	0	0	0
Total	582,474.98	698,723.81	945,877.74	1,047,259.29
Depósitos a plazo y certificados financieros				
Moneda local	1,562,453.22	2,036,092.71	2,524,815.44	2,750,774.94
Moneda extranjera	0	0	0	0
Total	1,562,453.22	2,036,092.71	2,524,815.44	2,750,774.94
Depósitos totales:				
Moneda local	2,144,928.20	2,734,816.52	3,470,693.17	3,798,034.23
Moneda extranjera	0	0	0	0
Total	2,144,928.20	2,734,816.52	3,470,693.17	3,798,034.23



III.19.11 Retorno sobre Activos y Patrimonio

La tabla siguiente proporciona información sobre el retorno sobre los activos y el patrimonio de

	Al 31 de diciembre de,			
	2007	2008	2009	Janio 2010
Retorno sobre activos ⁽¹⁾	2.2%	0.94%	1.65%	1.75%
Retorno sobre patrimonio ⁽²⁾	8.3%	3.77%	7.69%	8.72%
Índice de patrimonio sobre activos ⁽³⁾	27.1%	22.96%	21.41%	19.42%



- (1) Beneficios del periodo como porcentaje del total de activos promedio, calculados como el average de los activos al final de periodo previo y el actual.
 (2) Beneficios del periodo como porcentaje del total de patrimonio promedio, calculados como el average del patrimonio al final de periodo previo y el actual.
 (3) Patrimonio promedio dividido entre los activos promedio, ambos calculados como los promedios del inicio y cierre del periodo.

III.19.12 Indicadores financieros – firma calificadora:

	4 meses	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses
	Abr-10	Dic-09	Dic-08	Dic-07	Dic-06
Rentabilidad					
Resultado Neto/Patrimonio (Promedio)*	10.01%	7.18%	3.01%	8.54%	10.44%
Resultado Neto/Activos Totales (Promedio)*	2.01%	1.54%	0.75%	2.39%	2.93%
Resultado Operaciones/Activos Totales (Promedio)*	2.23%	1.82%	0.85%	2.43%	4.10%
Utilidad antes de Impuestos/Activos Totales (Promedio)*	2.62%	2.16%	1.02%	3.07%	4.34%
Gastos de Administración/Ingresos	75.20%	71.94%	82.61%	69.86%	49.50%
Gastos de Administración/Activos Totales (Promedio)*	7.26%	7.30%	7.63%	6.43%	5.13%
Ingresos Netos por Intereses/Activos Totales (Promedio)*	9.20%	9.96%	8.79%	8.49%	9.66%
Capitalización					
Generación Interna de Capital*	10.01%	7.18%	3.01%	4.68%	10.44%
Patrimonio/Activos Totales	19.98%	20.24%	22.85%	27.13%	28.85%
Fitch Capital Elegible / Riesgo Ponderado Regulatorio	31.99%	31.24%	37.21%	43.85%	54.00%
Patrimonio/Préstamos	31.08%	31.82%	34.67%	44.27%	53.21%
Solvencia Regulatoria	31.53%	31.24%	37.21%	43.85%	54.00%
Liquidez					
Disponibilidades/Depósitos y Otros Fondos de C. P.	13.29%	14.63%	20.88%	22.49%	19.83%
Disp.+Activos Líquidos-Dep. y Otros Fondos de C. P.	40.04%	40.80%	39.94%	50.27%	62.91%
Préstamos-Depósitos y Otros Fondos de Corto Plazo	80.42%	79.58%	88.32%	85.30%	75.39%
Calidad de Activos					
Provisiones para Préstamos-Prést. Brutos (Promedio)*	0.00%	0.84%	0.57%	0.42%	1.71%
Prov. Para Prést./Ganancia antes de Imp. Y Prov.	0.00%	20.04%	26.16%	7.33%	16.56%
Reservas para Préstamos/Préstamos Brutos	2.52%	2.76%	2.90%	2.84%	3.95%
Reservas para Préstamos/Préstamos Vencidos	116.08%	118.38%	130.64%	108.97%	124.30%
Préstamos Vencidos/Préstamos Brutos	2.18%	2.33%	2.22%	2.61%	3.18%
Préstamos Vencidos Netos/Patrimonio	-1.13%	-1.34%	-1.96%	-0.53%	-1.45%
Activo Extraordinario Neto/Cartera Bruta	0.35%	1.14%	0.09%	0.20%	0.22%
Castigos de Préstamos/Préstamos Brutos (Promedio)*	1.36%	0.13%	0.00%	0.00%	0.48%

* En caso que pertenezcan a periodos menores a un año, los índices se anualizan

